

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59327

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

10056

Real Decreto 711/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio.

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece, en su artículo 3, que corresponde al Gobierno, a propuesta del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación.

El artículo 26.1 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, tras la modificación llevada a cabo por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, se ocupa del subsistema de formación profesional para el empleo, en el que, desde la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que lo regula, han quedado integradas las modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua. Dicho subsistema, según el reseñado precepto legal y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, entiende el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.ª y 7.ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59328

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas del área profesional de Actividades físico-deportivas recreativas y que se incorporarán al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

### **DISPONGO:**

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este real decreto tiene por objeto establecer tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre.

Dichos certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

### Artículo 2. Certificados de profesionalidad que se establecen.

Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Actividades físicas y deportivas y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Familia profesional: Actividades físicas y deportivas:

- Anexo I. Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural: Nivel 2.
- Anexo II. Socorrismo en instalaciones acuáticas: Nivel 2.
- Anexo III. Socorrismo en espacios acuáticos naturales: Nivel 2.

### Artículo 3. Estructura y contenido.

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad.
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad.
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores.
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

sve: BOE-A-2011-10056



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59329

Artículo 4. Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.

- 1. Corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.
- 2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:
- a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

### Artículo 5. Formadores.

- 1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.
- 2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.
- 3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- 4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59330

certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

### Artículo 6. Contratos para la formación.

- 1. La formación teórica de los contratos para la formación podrá realizarse a distancia hasta el máximo de horas susceptibles de desarrollarse en esta modalidad que se establece, para cada módulo formativo, en el certificado de profesionalidad.
- 2. La formación de los módulos formativos que no se desarrolle a distancia podrá realizarse en el puesto de trabajo o en procesos formativos presenciales.

### Artículo 7. Formación a distancia.

- 1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante que deberá cumplir los requisitos de accesibilidad y diseño para todos y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.
- 2. La formación de los módulos formativos impartidos mediante la modalidad a distancia se organizará en grupos de 25 participantes como máximo.
- 3. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

### Artículo 8. Centros autorizados para su impartición.

- 1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.
- 2. Los centros que impartan exclusivamente la formación teórica de los contratos para la formación estarán exentos de cumplir los requisitos sobre espacios, instalaciones y equipamiento, establecidos en el apartado anterior, garantizando en todo caso a las personas con discapacidad los apoyos tecnológicos necesarios y la eliminación de las posibles barreras físicas y de comunicación.

### Articulo 9. Correspondencia con los títulos de formación profesional.

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional, o de los módulos de enseñanza deportiva de los títulos de técnico deportivo o técnico deportivo superior en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente, surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional única. Nivel de los certificados de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición final primera. Título competencial.

El presente Real Decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1.ª, 7.ª y 30.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el

sve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59331

cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Actualización del certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, se procede a la actualización del certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, en los términos siguientes:

Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como «anexo I Guía por itinerarios en bicicleta», sustituyendo los contenidos del módulo formativo «MF0272\_2 Primeros auxilios», por los contenidos recogidos en el mismo módulo formativo, presente en los anexos correspondientes a los certificados de profesionalidad de este real decreto.

Disposición final tercera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración, VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ

sve: BOE-A-2011-10056



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59332

#### **ANEXO I**

### I. IDENTIFICACIÓN del certificado de profesionalidad

Denominación: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFDA0209

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas

Área Profesional: Actividades físico-deportivas recreativas

Nivel de cualificación profesional: 2

### Cualificación profesional de referencia:

AFD339\_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural (R.D. 1521/2007, de 16 de noviembre)

# Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1079 2: De	eterminar y org	ganizar itinerarios a	a caballo i	por terrenos v	variados.
--------------	-----------------	-----------------------	-------------	----------------	-----------

UC1080 2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.

UC0719\_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.

UC1081 2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

## Competencia general:

Determinar itinerarios y guiar a usuarios a caballo por terrenos variados, en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, adaptándose a los usuarios, consiguiendo su satisfacción, la calidad del servicio y en los límites de coste previstos.

### **Entorno Profesional:**

### Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito de actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura en las áreas de programación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de itinerarios a caballo por terrenos variados para todo tipo de usuarios.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sean administraciones generales, autonómicas o locales y en el ámbito privado, con clientes particulares, grandes, medianas y pequeñas empresas tales como: Empresas de ocio activo, deportivo o de aventura. Empresas turísticas: hoteles, camping, albergues, casas rurales. Agencias de viaje. Estaciones de esquí con oferta complementaría de actividades fuera de temporada. Refugios y albergues de montaña. Centros escolares y empresas de servicios de actividades extraescolares. Casas de colonias o vacaciones, granjas-escuela, campamentos. Federaciones deportivas y clubes deportivos y sociales. Empresas de gestión de parques naturales. Empresas de servicios de formación de recursos humanos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59333

Sectores productivos:

Se ubica en los sectores del deporte, ocio y tiempo libre, y turismo.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Guía de itinerarios a caballo.

Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.

Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña.

Monitor en campamentos.

Duración de la formación asociada: 580 horas

### Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1079 2: Itinerarios a caballo (110 horas).

- UF0832: Análisis y gestión de itinerarios a caballo (50 horas).
- UF1501 (Transversal): Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural en actividades ecuestres (30 horas).
- UF1502 (Transversal): Actividades recreativas complementarias para las actividades ecuestres y su adaptación a personas con limitaciones de su autonomía personal (30 horas).

MF1080\_2 (Transversal): Técnicas básicas de monta a caballo (180 horas).

- UF0833: Instalaciones y equipos de monta (40 horas).
- UF0834: Condición física y aptitud del caballo para la monta (60 horas).
- UF0835: Monta a caballo (80 horas).

MF0719\_2: (Transversal) Alimentación, manejo general y primeros auxilios al ganado equino (90 horas).

MF1081\_2: Conducción de personas por itinerarios a caballo (140 horas).

- UF0836: Desarrollo de la actividad deportiva ecuestre en el medio natural (80 horas).
- UF1501 (Transversal) : Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural en actividades ecuestres (30 horas).
- UF1502 (Transversal): Actividades recreativas complementarias para las actividades ecuestres y su adaptación a personas con limitaciones de su autonomía personal (30 horas).

MF0272\_2 (Transversal): Primeros auxilios (40 horas).

MP0172: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural (80 horas).

## II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

### Unidad de competencia 1

Denominación: DETERMINAR Y ORGANIZAR ITINERARIOS A CABALLO POR

TERRENOS VARIADOS

Nivel: 2

Código: UC1079\_2

sve: BOE-A-2011-10056



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59334

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario apropiado para la actividad ecuestre, ajustándose al servicio demandado.

- CR1.1 La documentación que se requiere para establecer el itinerario se selecciona utilizando las técnicas adecuadas de búsqueda y recopilación.
- CR1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades, la forma de desplazamiento y los recursos y medios disponibles.
- CR1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas de análisis de información, determinando sus condiciones, necesidades, intereses y expectativas, prestando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- CR1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se identifican «in situ» y/o mediante la utilización de mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas adaptándose a la demanda del servicio y evidenciando lo que el entorno ofrece y las posibles situaciones peligrosas en función de la forma de desplazamiento a utilizar.
- CR1.5 La normativa y la reglamentación vigente relacionada con el servicio demandado/ofertado se analizan identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- CR1.6 La información obtenida se procesa mediante las técnicas necesarias, utilizando las herramientas oportunas de ofimática y elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.
- CR1.7 La documentación y análisis de la misma se adecuan y ajustan a la realidad, siendo el tiempo y el esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- CR1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de tratamiento y organización de la misma que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera.

RP2: Concretar itinerarios para actividades ecuestres de conducción teniendo en cuenta el análisis de diagnóstico realizado.

- CR2.1 La normativa y reglamentación vigente se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa.
- CR2.2 Las peculiaridades del itinerario: distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros se tienen en cuenta satisfaciendo las expectativas de los clientes, adecuándose a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto y con el ritmo adecuado a los usuarios.
- CR2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se tienen en cuenta, evidenciándolos en el itinerario diseñado.
- CR2.4 Los puntos de descanso y pernoctación en el itinerario se reflejan, asegurando el avituallamiento y la dosificación del esfuerzo.

CR2.5 Los puntos conflictivos del itinerario se identifican, concretando:

- El nivel de dificultad.
- Distintas alternativas de superación de los mismos.
- Las maniobras y técnicas necesarias para su superación en cada alternativa.
- Las rutas de escape y planes alternativos cuando no se puedan superar las dificultades (por condiciones ambientales, capacidad de los clientes, ruptura, deterioro o pérdida del material).



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59335

CR2.6 Los puntos de referencia más significativos del itinerario se identifican y valoran, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

CR2.7 Las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén y diseñan teniendo en cuenta:

- Las características y expectativas de los usuarios.
- Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona.
- Las condiciones del lugar de realización previstas y los objetivos planteados.

CR2.8 Las rutas y actividades alternativas se establecen, previendo posibles contingencias.

CR2.9 La representación gráfica del itinerario, el programa o datos necesarios se reflejan en un croquis, aplicando la técnica y soporte adecuados a la situación.

RP3: Concretar los protocolos de seguridad, estableciendo las conductas y los recursos para la protección de los usuarios, anticipando posibles contingencias.

CR3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido conforme a la forma de desplazamiento se actualiza revisando regularmente el itinerario, modificando, si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos.

CR3.2 Las medidas de seguridad se determinan ajustándolas a las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo.

CR3.3 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y/o deterioro o pérdida del material deportivo específico se establecen de forma ordenada, clara y concisa, permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se deben emprender, las técnicas que se deben utilizar y las personas o instancias a quienes se debe informar.

CR3.4 Los problemas de hidratación y de alimentación se anticipan previendo un avituallamiento cualitativa y cuantitativamente suficiente tanto para las personas como para los animales.

CR3.5 El equipamiento de protección personal se prevé en función de la tipología de la actividad, asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.

CR3.6 El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad y la forma de desplazamiento.

CR3.7 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre los usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación por si fuese necesarios, se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.

CR3.8 Los aparatos de comunicación y las pautas para la comprobación de su funcionamiento se establecen teniendo en cuenta su operatividad.

CR3.9 Los códigos de comunicación mediante signos para el itinerario se establecen asegurando su interpretación y operatividad entre los guías y con los usuarios, manteniendo el nivel de comunicación requerido para el desarrollo de la actividad.

CR3.10 El material de seguridad se prevé y selecciona en función de la tipología de la actividad, las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo, estableciendo la forma de transportarlo para que esté accesible en todo momento.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59336

RP4: Concretar los protocolos de acceso y conservación del medio natural determinando las actuaciones y los recursos necesarios de acuerdo con la normativa vigente para su cuidado y protección.

- CR4.1 Los permisos de acceso, circulación y pernoctación se identifican según la zona por la que se va desarrollar la actividad.
- CR4.2 Las pautas para la gestión de los permisos necesarios se establecen según la legislación vigente y el organismo que los expide.
- CR4.3 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:
- Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
- Las características y normas de conservación y respeto del medio natural.
- Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- CR4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos indicados en el protocolo establecen las actitudes a mantener por el profesional y los usuarios, así como de las opciones de resolución adecuadas.
- CR4.5 Los materiales y medios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades de los usuarios y del proyecto.

RP5: Preparar actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo para los usuarios, adecuándose a los objetivos y directrices establecidas.

- CR5.1 El programa del itinerario se interpreta identificando características de los usuarios, condiciones de realización en las que se van a producir las actividades recreativas, medios y recursos disponibles y objetivos que se pretenden conseguir con las actividades recreativas.
- CR5.2 Las actividades y recursos de intervención recreativa se seleccionan y preparan teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.
- CR5.3 La metodología para el desarrollo de las diferentes actividades se concreta de forma coherente con los principios de la recreación estableciendo las estrategias más adecuadas.
- RP6: Determinar los procesos de seguimiento de la actividad recogiendo información para valorarla, concretando las técnicas e instrumentos.
  - CR6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio se interpretan priorizando los aspectos a tener en cuenta.
  - CR6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
  - CR6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y participación de los implicados.
- RP7: Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos necesarios para la realización del servicio demandado en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.
  - CR7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y racionalizar los medios y recursos disponibles.
  - CR7.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida. CR7.3. La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa, se proporciona al guía para su conocimiento y se transmite al usuario cuando éste lo requiera.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59337

CR7.4 Los recursos para el desarrollo del servicio se gestionan en función de las actividades previstas, características de los usuarios, niveles de calidad y límites de coste previstos.

CR7.5 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.

CR7.6 Los permisos y autorizaciones para el paso y/o acceso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

### Contexto profesional

### Medios de producción

Oficina con equipamiento informático. Aplicaciones informáticas. Informes sobre los criterios que motivan la decisión de contratación del servicio. Informes sobre las características de los clientes y usuarios. Programas del servicio. Mapas, brújula, escalímetro y GPS. Fichas de itinerarios. Croquis adaptados a distintas formas de desplazamiento y actividades deportivas en el medio natural. Cuadernos de rutas. Reseñas técnicas y guías de la zona. Legislación sobre espacios naturales y actividades en el medio natural. Formularios de solicitud de permisos de acceso y pernoctación. Material de promoción. Documentación y ficheros de juegos y de actividades lúdicas y recreativas. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural.

### Productos y resultados

Informes del análisis diagnóstico del contexto de la intervención. Caracterización del recorrido. Itinerarios ecuestres adaptados al contexto de intervención. Protocolos de seguridad. Protocolos de conservación del medio natural. Tramitación de los permisos necesarios. Procedimientos de evaluación del servicio prestado. Documentación sobre las necesidades logísticas y recursos humanos. Documentación informativa para los usuarios. Programa del itinerario. Guía del itinerario o cuaderno de ruta. Representaciones gráficas de los itinerarios. Programas de actividades lúdico-recreativas. Gestión de recursos y materiales. Valoración de las dificultades del terreno.

### Información utilizada o generada

Programa del itinerario. Mapas cartográficos y de carreteras. Guías de turismo ecuestre. Guías de itinerarios. Simbologías de señalización de rutas ecuestres. Guías de itinerarios. Simbologías de señalización de rutas. Bibliografía sobre los espacios naturales de la zona. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural. Normativas de oferta de turismo activo. Normativas relacionadas con el medio natural. Legislación específica que afecte al servicio. Informes sobre los clientes y usuarios. Documentación para clientes: contratos y cartas en general. Boletines de predicción meteorológica. Localización de centros de asistencia y rescate: direcciones, teléfonos y frecuencias de acceso, radiofrecuencias y teléfonos de los grupos de socorro. Información sobre seguros y responsabilidad civil. Instrumentos de evaluación de los servicios. Información de empresas de transporte. Guías de hostelería y restauración. Documentación y ficheros de juegos, actividades lúdicas y recursos recreativos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59338

Unidad de competencia 2

Denominación: DOMINAR LAS TÉCNICAS BÁSICAS DE MONTA A CABALLO

Nivel: 2

Código: UC1080\_2

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Seleccionar y colocar los principales equipos utilizados durante la monta de un caballo, para facilitar dicha labor y evitar el uso inadecuado de los mismos.

CR1.1 Los elementos que conforman el equipo de monta del caballo se identifican y examinan con detenimiento previamente a su colocación, comprobando su buen estado de uso.

CR1.2 El equipo de monta se coloca al caballo previa comprobación de que está limpio y preparado para ello.

CR1.3 El equipo de monta se adapta de forma individual a cada animal revisando que está completo, que se ajusta a su anatomía y que es el adecuado en cada caso.

CR1.4 Las rozaduras y/o heridas que en algunos animales provocan ciertos elementos del equipo de monta se prevén y evitan, complementando los mismos con las protecciones existentes para cada caso.

CR1.5 Los elementos que conforman el equipo de monta se comprueban que están colocados de manera que se pueden accionar individualmente sin entorpecer el uso de ningún otro elemento del equipo.

CR1.6 La colocación y comprobación de los equipos utilizados durante la monta de un caballo, se realiza cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y respetando las normas de protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

RP2: Examinar las condiciones físicas, carácter y aptitudes del caballo antes de su monta, para prever el comportamiento del animal durante la misma.

CR2.1 El caballo que se va a montar se examina con anterioridad en su box, advirtiendo posibles anomalías físicas que le impidan realizar adecuadamente dicha actividad.

CR2.2 El carácter del caballo se evalúa observando su comportamiento durante las tareas de acercamiento al mismo y colocación de los equipos de monta.

CR2.3 El animal se mueve a la mano antes de subirse a él para valorar su estado físico-anímico en movimiento, así como su aptitud para la monta, comprobando que acepta y se adapta a cada uno de los elementos que conforman el equipo de monta.

CR2.4 Los resultados obtenidos tras la observación y valoración de las condiciones y aptitudes de un caballo previamente a su monta, se anotan y comunican a quien sea preceptivo para ser tenidos en cuenta en un futuro, junto con las indicaciones que exprese el jinete una vez montado el animal.

CR2.5 El examen y valoración de las condiciones físicas, carácter y aptitudes de los animales, previamente a su monta, se realiza cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y respetando las normas de protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

:ve: BOE-A-2011-10056



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59339

RP3: Montar a caballo con equilibrio y soltura a los diferentes aires, tanto en pista como fuera de la misma, utilizando las técnicas adecuadas en cada caso.

CR3.1 La marcha desmontada se realiza, cuando sea preciso, llevando al caballo del diestro y manteniéndolo a una distancia de seguridad.

CR3.2 La acción de subir y bajar del caballo se realiza siempre en un lugar idóneo y utilizando la técnica más adecuada en cada caso, procurando la seguridad de jinete y caballo en todo momento y ejecutándola de forma ordenada y tranquila.

CR3.3 El jinete una vez montado busca su posición correcta en la silla con el animal parado, comprobando y ordenado riendas y otros equipos de montar antes de emprender el movimiento que se inicia siempre al paso, aumentando la intensidad del trabajo progresivamente y alternando el mismo con paradas cortas e intermitentes hasta conseguir una adecuada concentración y sometimiento del animal.

CR3.4 Las transiciones entre los diferentes aires (paso, trote y galope) se realizan de manera ordenada y de forma escalonada para no obligar al animal a realizar esfuerzos bruscos entre ellas, ordenando los cambios de sentido de la marcha y las paradas y previendo el espacio suficiente para realizarlos sin brusquedad, aplicando las ayudas oportunas en cada caso.

CR3.5 El jinete corrige las desobediencias y/o vicios que presenta el caballo durante la monta, afianzando su posición en la silla y respondiendo con rapidez a la indisciplina del animal utilizando la técnica adecuada en cada caso.

CR3.6 Los obstáculos naturales o artificiales (puertas, cancelas, zanjas, entre otros), cuando la situación lo requiera se superan a caballo si es posible o llevando al mismo del diestro, manteniendo una actitud de calma, seguridad y autoconfianza en todo momento.

CR3.7 Las técnicas de monta sin estribos y de franqueo de pequeños saltos (entendiendo por pequeños saltos, aquellos que no superan 0,80 m) se realizan, siempre que los niveles de doma del caballo permitan efectuarlos en condiciones de seguridad.

CR3.8 La duración e intensidad del trabajo montado se determinan por parte del jinete, teniendo en cuenta las características generales del caballo y el fin para el que se realiza su monta, procurando siempre que la vuelta a la calma sea progresiva, buscando la relajación y recuperación física del animal, acariciándolo y premiándolo de palabra cuando el trabajo lo realiza correctamente.

CR3.9 La parada del caballo se realiza deteniendo al animal en cualquier terreno y circunstancia, manteniendo siempre las condiciones de seguridad. CR3.10 La monta del caballo, se realiza siempre cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y respetando las normas de protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

### Contexto profesional

### Medios de producción

Caballos de diferente raza, sexo y edad. Cuadras corridas, boxes individuales. Zonas de trabajo y picaderos cubiertos. Reparos y barras de salto. Material y equipos de manejo y monta (cabezadas de cuadra de diferentes tamaños, ramales, guindaletas, cabezadas de trabajo, serretones, filetes, bocados, cinchuelos, sudaderos, sillas de montar, riendas, protectores de trabajo, fustas, trallas, entre otros). Local para guardar el material de manejo y monta (guadarnés). Sistemas para la identificación del ganado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59340

### Productos y resultado

Dominio de las técnicas básicas de equitación.

### Información utilizada o generada

Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de control interno. Manuales de equitación. Fichas de control.

### Unidad de competencia 3

**Denominación:** ALIMENTAR Y REALIZAR EL MANEJO GENERAL Y LOS PRIMEROS AUXILIOS AL GANADO EQUINO

Nivel: 2

Código: UC0719\_2

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar y distribuir la alimentación del ganado, para suministrar una ración equilibrada satisfaciendo las necesidades básicas en cada etapa fisiológica.

CR1.1 El almacenaje, preparación y conservación de los diferentes tipos de piensos y forrajes se realiza siempre atendiendo a criterios de sanidad animal.

CR1.2 La maquinaria necesaria para almacenar y conservar los diferentes tipos de piensos y forrajes, y para preparar los alimentos se maneja siguiendo criterios de limpieza e higiene.

CR1.3 Los diferentes alimentos, previa comprobación de su estado, se suministran en los lugares indicados respetando las cantidades estipuladas para cada animal o grupo en concreto.

CR1.4 La alimentación de cada animal o grupo se completa añadiendo los suplementos alimenticios estipulados en cada caso.

CR1.5 La lactancia artificial de los potros que la precisen se realiza suministrando las cantidades y productos establecidos para cada caso.

CR1.6 La preparación y distribución de la alimentación se realiza sin provocar deterioro del medio ambiente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, atendiendo a criterios de bienestar animal.

RP2: Revisar el buen estado general de los animales que se dedican a fines recreativos, de trabajo o deportivos, garantizando su disponibilidad en todo momento.

CR2.1 Los animales se revisan periódicamente y siempre con anterioridad a su utilización en cualquiera de estas actividades, para asegurarse de que están en condiciones óptimas de empleo.

CR2.2 Los animales que manifiestan algún tipo de problema para moverse con naturalidad, se identifican y apartan para ser examinados por el personal que corresponda.

CR2.3 Los animales que una vez revisados están en condiciones de ser empleados en cualquiera de estas modalidades, se equipan adecuadamente en función al uso que se va a hacer de ellos.

CR2.4 A los animales que finalizan su actividad se les retiran los equipos y se revisan, duchan y secan previamente a trasladarlos a las estancias que les corresponda.

CR2.5 Los equipos empleados para el trabajo de estos animales, se limpian y depositan en los lugares indicados a tal efecto.

sve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59341

CR2.6 La revisión y equipamiento del ganado destinado a fines recreativos, de trabajo o deportivos, se realiza siempre cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y atendiendo a criterios de bienestar animal.

RP3: Manejar correctamente el ganado durante el embarque, desembarque y transporte del mismo para protegerlo de posibles accidentes asegurando su integridad en todo momento.

CR3.1 El medio de transporte a utilizar se revisa con anterioridad al embarque del ganado para asegurar que reúne las condiciones mínimas de espacio y seguridad.

CR3.2 El material que se utiliza para el acondicionamiento y protección del ganado durante el transporte se revisa y coloca teniendo en cuenta la condición y características de los animales, el medio de transporte y la duración del viaie.

CR3.3 El embarque y desembarque se efectúa siempre con el personal y medios necesarios para asegurar que los animales suban o bajen del vehículo de manera ordenada, segura y tranquila.

CR3.4 Los animales que se transportan colectivamente se colocan en el orden adecuado según sexo, edad, carácter de los mismos y lugar de destino, disponiendo un espacio de seguridad suficiente entre ellos.

CR3.5 El embarque y desembarque del ganado se realiza procurando que permanezca parado dentro del vehículo el menor tiempo posible.

CR3.6 El ganado se vigila durante el viaje garantizando sus necesidades básicas, efectuando las paradas oportunas para ello y advirtiendo cualquier irregularidad que suponga un riesgo importante para los animales o el transporte.

CR3.7 El embarque, desembarque y transporte del ganado se realiza sin provocar deterioro al medio ambiente cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, atendiendo a criterios de bienestar animal y de protección de los animales durante su transporte.

RP4: Realizar correctamente el manejo de los animales cuando se trasladan en grupo, para garantizar su seguridad evitando riesgos innecesarios.

- CR4.1 Los miembros de una misma piara se agrupan siempre antes de proceder a efectuar su traslado para facilitar el control de todos los animales.
- CR4.2 Los miembros de una piara que por diferentes motivos no pueden seguir el ritmo normal de traslado de sus semejantes, se localizan y conducen individualmente siempre que sea posible.
- CR4.3 El recorrido por el que la piara se traslada se comprueba para asegurarse de que sea amplio y esté acotado y libre de obstáculos.
- CR4.4 La piara se acompaña en todo momento durante su traslado evitando que alguno de sus miembros se alejen o pierdan contacto visual con sus semejantes.

CR4.5 El manejo de los animales cuando se trasladan en grupo se realiza sin provocar deterioro al medio ambiente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y en atención a criterios de bienestar animal.

RP5: Aplicar con rapidez y precisión los primeros auxilios al ganado que lo necesite, para evitar complicaciones posteriores.

CR5.1 La limpieza de las heridas se realiza con diligencia aplicando los tratamientos de urgencia especificados por el veterinario para cada caso.

sve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59342

CR5.2 Los casos evidentes de cólicos, infosuras y otras alteraciones fisiológicas fácilmente reconocibles, se informan con rapidez y se actúa con urgencia según lo establecido por el veterinario en un protocolo de actuación.

CR5.3 Los animales sobre los que se actúa de urgencia se identifican, apartan, inmovilizan y vigilan hasta la llegada del personal facultativo.

CR5.4 A los animales que se apartan de urgencia se les provee de una cama limpia, seca y suficientemente cómoda.

CR5.5 A los animales se les colocan bozales, mantas, vendas u otros elementos en los casos de urgencia que sea preceptivo (indicados en un protocolo de actuación elaborado por el veterinario), hasta la llegada del personal facultativo.

CR5.6 Los primeros auxilios al ganado se realizan sin provocar deterioro al medio ambiente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, atendiendo a criterios de bienestar animal.

### Contexto profesional

### Medios de producción

Animales de diferente raza, sexo y edad. Cuadras corridas, boxes individuales. Sestiles con cubierta, verderas y corraletas. Comederos colectivos. Comederos individuales. Bebederos colectivos automáticos. Bebederos individuales automáticos. Medidas para piensos. Carretillas y cubos. Medios motorizados para la preparación y distribución de piensos y forrajes y para el transporte de material (dumpers, tractores con remolque,...). Material de manejo y transporte de animales (cabezadas de cuadra de diferentes tamaños, serretones, guindaletas, fustas, trallas, protectores de transporte, vendas de descanso,...). Local para almacenamiento del material de manejo de ganado (guadarnés). Embarcadero para medios de transporte del ganado. Medios homologados para el transporte de ganado. Medicamentos, material para el trasporte, conservación y aplicación de medicamentos de primeros auxilios. Termómetro. Mangas acondicionadas para el traslado del ganado. Piensos. Forrajes. Aditivos para piensos. Correctores vitamínico-minerales. Almacenes de pienso y forrajes. Sistemas para la identificación del ganado.

### Productos y resultado

Animales alimentados, manejados y con primeros auxilios recibidos con criterios de calidad; todos ellos de diferente sexo, raza y edad.

### Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas de los diferentes animales. Fichas técnicas sobre la aplicación de los primeros auxilios a los animales. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de control interno. Guías sanitarias.

cve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59343

### Unidad de competencia 4

Denominación: GUIAR Y DINAMIZAR A PERSONAS POR ITINERARIOS A CABALLO

Nivel: 2

**Código:** UC1081\_2

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar los caballos, los medios y revisar los materiales que se requieren para llevar a cabo la actividad con un grupo de usuarios según lo planificado, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.

CR1.1 La ruta, cuando se pueda, se revisa antes de su realización, verificando las posibles zonas conflictivas y previendo las medidas necesarias.

CR1.2 El botiquín y material de reparación y seguridad se revisan comprobando que son los apropiados, suficientes y que están en perfecto estado de uso antes y durante la actividad.

CR1.3 Los caballos para la ruta se preparan, colocando los equipos y el material para su manutención y cuidados durante la duración de la misma.

CR1.4 Los caballos, el material auxiliar y el equipo de cada usuario se seleccionan, se revisan y adaptan de modo que se adecuen a las características de los participantes, medio, finalidad y características de la actividad manteniendo los niveles de seguridad necesarios.

CR1.5 El avituallamiento y el material de los usuarios y de los caballos se revisan, asegurándose que todos los clientes disponen de lo necesario, distribuyéndose en las alforjas, atendiendo a criterios de seguridad y equilibrioestabilidad.

CR1.6 Los aparatos de comunicación para mantener el contacto con la empresa, con el equipo de guías y con los servicios de emergencia se seleccionan, comprobando su funcionamiento y operatividad.

CR1.7 La documentación y los permisos para la realización de las actividades previstas en el itinerario se revisan comprobando que son los adecuados y están vigentes respecto al programa, al grupo y al entorno por el que discurrirá la actividad.

CR1.8 Los medios de transporte, cuando sean necesarios, se comprueba que están dispuestos y operativos para su utilización en los desplazamientos del grupo, respetando los criterios de seguridad.

CR1.9 El material y los caballos, cuando deban trasladarse, se preparan de forma adecuada, evitando que sufran deterioro y lesiones, garantizando su operatividad, asegurándolos en el medio de transporte elegido siguiendo la normativa vigente y manteniendo un óptimo nivel de seguridad.

CR1.10 El equipo y material utilizado durante la actividad se recogen comprobando su buen estado, reparando aquel que lo precise y limpiando y almacenando correctamente el que no necesite reparación.

CR1.11 Los caballos utilizados durante la ruta se estabulan recibiendo los cuidados que sean necesarios de limpieza y alimentación para mantenerse en perfecto estado.

RP2: Analizar al grupo y sus componentes antes y durante la actividad para adecuar el desarrollo de la misma, realizando las adaptaciones pertinentes en el programa en la medida que lo permitan las directrices de la organización que presta el servicio.

CR2.1 Las expectativas y necesidades de los miembros del grupo se verifican con las técnicas adecuadas de intercambio de información a la situación, contrastándolas con la programación



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59344

CR2.2 El perfil deportivo, equipo personal y nivel de experiencia del usuario se constatan con técnicas de observación e intercambio de información y pruebas de nivel, identificando las posibilidades con respecto al itinerario preestablecido y realizando las adaptaciones oportunas.

CR2.3 El nivel de ejecución y la experiencia de los usuarios se valoran durante la realización de las maniobras básicas de manejo del caballo, proporcionando las informaciones necesarias para la adaptación de las actividades y manteniendo en todo momento los niveles de seguridad necesarios.

CR2.4 Las características del grupo se determinan con la información de los datos personales y con el uso de las técnicas específicas apropiadas.

CR2.5 Las adaptaciones pertinentes en el programa se realizan de modo que se ajusten a los intereses, condiciones y necesidades de los usuarios y a la evolución de la situación en la medida que lo permitan las directrices de la organización que presta el servicio.

CR2.6 Las señales de fatiga o posibles conductas de riesgo se identifican en los usuarios para aplicar las medidas correctoras apropiadas a cada situación y poder mantener la actividad dentro de los niveles de seguridad y disfrute adecuados.

CR2.7 Los problemas de salud que tenga el cliente y puedan afectar la actividad se identifican con el objeto de tomar las medidas preventivas necesarias.

CR2.8 Las actitudes y conductas temerarias, patológicas o ilegales se identifican para prevenirlas y actuar en consecuencia, manteniendo los niveles de seguridad y continuidad de la actividad.

RP3: Atender al cliente para facilitar la realización de la actividad y velar por su satisfacción, usando las técnicas más apropiadas a cada momento y tipo de usuario según los criterios establecidos por la empresa.

CR3.1 El guía proyecta una imagen personal y se comporta con el usuario de forma ajustada a los criterios establecidos por la entidad que le contrata y al contexto en el que se produce la actividad

CR3.2 Los participantes se reciben y despiden de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la desinhibición y la relación natural y respetuosa.

CR3.3 La información se proporciona a los usuarios de forma detallada, amena y con un lenguaje comprensible en el momento oportuno, usando los canales y técnicas más apropiados y, si es posible, comprobando que ha sido comprendida, manteniendo el interés por la actividad, teniendo en cuenta a las personas con necesidades especiales y abarcando los siguientes aspectos:

- Características y costumbres del caballo.
- Características del itinerario, etapas, horarios previstos, descansos, lugares de especial interés.
- Indumentaria, material personal y avituallamiento necesarios.
- Técnica de conducción, posición más adecuada sobre el caballo, dificultad del recorrido, requisitos físicos o destrezas necesarias, condiciones del medio y, cuando proceda, patologías que desaconsejan su práctica.
- Formas de efectuar la monta y desmonte.
- Maniobras y señales para transmitir las órdenes de avance, parada y cambio de dirección.
- Actuación en caso de caída del caballo o descontrol del mismo.
- Cantidad y tipo de alimentos sólidos y líquidos, para caballos y clientes, que se deben llevar durante la actividad y cuándo y cómo ingerirlos.
- Espacios protegidos, características de los ecosistemas y especies de la zona e impacto ambiental.
- Utilización de los recursos naturales para la supervivencia.

sve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59345

- Las normas de protección y comportamiento en el medio natural.
- Protocolos de actuación en las vías, cruces, retrasos, obstáculos y posibles incidentes.

CR3.4 El trato con el cliente se mantiene de una forma empática y motivante durante todo el recorrido, identificando y resolviendo las demandas y solicitudes, en la medida de lo posible, y sin perjuicio de la actividad y/o grupo.

CR3.5 Las reclamaciones presentadas por los clientes se atienden con una postura segura y actitud positiva, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos e informando al cliente del proceso de reclamación.

CR3.6 La información sobre los resultados de la actividad y evolución personal se proporcionan al usuario reforzando su autovaloración y creando expectativas realistas y positivas.

CR3.7 El clima creado, la dinámica de la actividad y la consecución de los objetivos previstos son elementos que colaboran en la satisfacción del usuario.

RP4: Optimizar la dinámica interna de los grupos para facilitar el desarrollo de la actividad y la convivencia, promoviendo las relaciones positivas entre los participantes, identificando la dinámica interna del grupo y aplicando estrategias y técnicas para la intervención en grupo más adecuada.

CR4.1 Las características de la dinámica interna del grupo (roles tipo, relaciones, necesidades de liderazgo y conflictos del grupo) se identifican aplicando las técnicas más adecuadas a la situación.

CR4.2 El grupo se dinamiza utilizando habilidades sociales y técnicas grupales de modo que se facilite el control de la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus distintos componentes la cordialidad y desinhibición, respetando los intereses individuales, consiguiendo que la participación sea máxima, previniendo y abordando situaciones conflictivas y potenciando o reconduciendo conductas o actitudes.

CR4.3 Las actividades y la organización del grupo se realizan de forma flexible y dinámica para lograr:

- La máxima participación respetando los intereses individuales.
- La participación de todos en la toma de decisiones y en la asunción de responsabilidades.
- La formación de una actitud abierta y solidaria entre los miembros del grupo.

CR4.4 Las actitudes, conductas y técnicas utilizadas o generadas en el desarrollo de la actividad se analizan, seleccionando aquello que ha dado resultado y determinando los aspectos que se deben modificar.

RP5: Instruir en las técnicas básicas y el manejo de los caballos y materiales requeridos en el itinerario para la mejora de la destreza de los usuarios en las habilidades ecuestres, utilizando los medios más apropiados.

CR5.1 Los espacios y medios que se van a utilizar en las actividades de instrucción y manejo básicos se comprueban para determinar su disponibilidad e idoneidad y se toman las medidas necesarias para solucionar las posibles contingencias.

CR5.2 Los aspectos relevantes de la actividad, objetivos, uso de material, manejo del caballo, técnicas y normas se explican y demuestran prácticamente a los usuarios de forma clara, comprensible y motivadora, utilizando los recursos más apropiados, adaptándose a cada persona y comprobando que han sido comprendidas.

CR5.3 Las personas, espacios y recursos se organizan de modo que se potencie la máxima participación, adaptándose a las condiciones del grupo, características de la actividad, entorno y materiales.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59346

CR5.4 Los diferentes estilos de instrucción se combinan en las distintas partes del proceso, consiguiendo una evolución técnica y un alto grado de disfrute en el usuario.

CR5.5 La situación del técnico permite que todos los participantes puedan seguir las indicaciones de éste sin dificultad, manifestando una actitud comprometida y acorde con el medio.

CR5.6 Los participantes realizan diferentes ejercicios comprobando que entendieron las demostraciones y se proponen los ejercicios de corrección identificando y comunicándoles los errores de ejecución, así como la forma de corregirlos y prevenir o anticiparse a las posibles contingencias.

CR5.7 La ejecución técnica de los clientes se valora durante la realización de la actividad, realizando las correcciones oportunas y manteniéndose en todo momento los niveles de seguridad necesarios.

CR5.8 La actividad se controla para que se mantenga en los parámetros correctos de seguridad y disfrute, solucionando las posibles contingencias y fomentando en los usuarios una conducta respetuosa hacia el medio ambiente.

RP6: Organizar y controlar la progresión del grupo por el itinerario a caballo y las actividades programadas para conseguir los objetivos propuestos en condiciones de seguridad, teniendo en cuenta las características de los usuarios, el medio y los recursos disponibles.

CR6.1 La evolución meteorológica a corto-medio plazo se comprueba con los servicios meteorológicos (mapas y predicciones) antes de iniciar la actividad para actuar en consecuencia o se interpreta con los instrumentos de medición y observación de signos naturales, tomando las medidas oportunas respecto a las actividades y los medios necesarios.

CR6.2 El traslado del cliente al lugar de comienzo del recorrido se realiza atendiendo a criterios de adecuación a la normativa vigente, rapidez, eficacia y comodidad del usuario.

CR6.3 Los puntos de referencia durante el recorrido se identifican utilizando mapas cartográficos, brújula, altímetro y GPS, dando valores de grados, rumbo, azimut y altura, manteniendo el itinerario incluso en condiciones de mala visibilidad.

CR6.4 La progresión por el itinerario se realiza conforme al programa establecido, adecuando el ritmo de marcha de los usuarios a las valoraciones realizadas antes y durante el recorrido acerca de usuarios, caballos y tipología del mismo, comunicándoles instrucciones claras y precisas cada vez que sea necesario, primando la seguridad personal y del equino y la sencillez de ejecución.

CR6.5 La dificultad técnica y peligrosidad de los pasos conflictivos, así como los posibles itinerarios alternativos, se contrastan con las posibilidades de los usuarios, de modo que cada uno reciba la ayuda y apoyo necesario en los pasajes difíciles o expuestos con tacto y firmeza, utilizando las técnicas más apropiadas a la situación y dando las indicaciones a los usuarios sobre las acciones y comportamientos que deben seguirse de forma clara.

CR6.6 El grupo se organiza según sus características, de modo que se faciliten las condiciones de seguridad y el interés por la actividad, distribuyendo las tareas en función de la experiencia y habilidades deportivas de los componentes del grupo y de cada situación que se vaya presentando.

CR6.7 Los caballos, los equipos, el material deportivo y de seguridad y la nutrición e hidratación de usuario y caballo se comprueban durante el desarrollo de la actividad de forma regular, efectuando las reparaciones operativas pertinentes (herraje y guarnicionería) y suministrando líquidos



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59347

apropiados para una rápida hidratación y alimentos de fácil asimilación a aquellos usuarios que lo precisen.

CR6.8 La situación del guía durante el recorrido permite el control visual del grupo, la comunicación oral y/o gestual con los otros guías y con todos los participantes de modo que permita mantener la seguridad durante el recorrido, la anticipación a posibles contingencias y la operatividad en la intervención, teniendo en cuenta el mayor riesgo potencial al que puedan enfrentarse determinados usuarios como niños, mayores o personas con discapacidad o necesidades específicas.

CR6.9 La pernoctación se organiza y, cuando se requiera el vivac o la acampada, se distribuyen al grupo las tiendas, indicando el lugar y orientación apropiados, ayudando en caso necesario a la instalación y determinando los lugares comunes y de necesidades higiénicas, así como el espacio para los caballos, siguiendo criterios de seguridad, higiene, manutención, funcionalidad y ambientales, haciendo respetar constantemente la normativa vigente.

CR6.10 La observación de los signos naturales, el uso de instrumentos de medición, la documentación técnica y/o la comunicación externa se utilizan para predecir la evolución meteorológica a corto-medio plazo, tomando las medidas oportunas respecto al grupo y ante posibles cambios climatológicos no previstos.

CR6.11 La actitud y conducta del guía fomenta que el grupo tenga un comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales, identificando y corrigiendo aquellas conductas irrespetuosas y/o peligrosas a través de las técnicas más apropiadas en función de la gravedad o peligrosidad del comportamiento.

RP7: Dinamizar y participar en el desarrollo de las actividades programadas de sensibilización y conocimiento del entorno y las lúdico-recreativas para el esparcimiento del usuario, aplicando las técnicas de animación más adecuadas al momento y de manera que resulten seguras y satisfactorias para los participantes.

CR7.1 Los espacios y medios donde se van a realizar las actividades se revisan para determinar su disponibilidad e idoneidad y se toman las medidas necesarias para solucionar las posibles contingencias.

CR7.2 Los caballos, materiales y equipos se revisan, colocan y distribuyen antes del comienzo de la actividad y se recogen y guardan después de su uso en cuadras, guadarnés, lugares y modos adecuados para su seguridad y conservación.

CR7.3 Las personas, espacios y recursos se organizan de modo que se potencie la máxima participación, adaptándose a las condiciones del grupo, actividad, entorno y materiales.

CR7.4 La información sobre la actividad, objetivos, uso y manejo de caballos, material y normas se explican y demuestran a los usuarios de forma clara, comprensible y motivadora, utilizando los recursos más apropiados, adaptándose a cada persona y comprobando que ha sido comprendida.

CR7.5 La participación de los usuarios se incentiva a través de técnicas de motivación.

CR7.6 La actividad se controla para que se mantenga en los parámetros correctos de seguridad y disfrute solucionando las posibles contingencias.

RP8: Realizar el seguimiento de la actividad para valorar su calidad y proponer mejoras en su desarrollo.

CR8.1 Los instrumentos previstos para el seguimiento y evaluación de la actividad se aplican en el momento y en las condiciones establecidas.

CR8.2 La información generada se analiza y se toman o proponen mecanismos de mejora.

cve: BOE-A-2011-10056



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59348

CR8.3 La información del seguimiento, cuando se solicite, se presenta en la forma y plazos establecidos.

RP9: Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento cuando no se pueda recibir a tiempo ayuda externa o el tipo de situación requiera una rápida intervención, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, recursos y métodos más adecuados a la situación.

CR9.1 Los recursos humanos y materiales se movilizan siendo los adecuados para el tipo de actuación y superación de la situación de peligro, siendo correctos su uso, desdramatizando y calmando el estado de ánimo del grupo y ejemplificando seguridad y confianza.

CR9.2 En situación de accidente sin ayuda exterior rápida se valora la accesibilidad al accidentado, se selecciona la técnica de aproximación, si se accede se asegura al accidentado y, cuando sea posible, se recupera realizando las maniobras apropiadas.

CR9.3 La evacuación y/o traslado del enfermo o accidentado, cuando sea necesario, se realiza en condiciones de seguridad y utilizando el sistema adecuado a la lesión y nivel de gravedad.

CR9.4 Cuando la situación lo requiere se busca o construye un refugio de modo que permita al grupo superarla con las mayores garantías posibles.

CR9.5 En situaciones de cambios climatológicos bruscos no previstos se actúa priorizando la seguridad del grupo.

### Contexto profesional

### Medios de producción

Vehículos de apoyo (4x4, furgoneta y remolque para caballos). Medios de transporte. Caballos. Cascos homologados. Cuadras. Refugios de montaña. Albergues con cuadras. Instalaciones hoteleras con cuadras. Zonas de acampada. Radiotransmisores. Telefonía móvil. Material personal: casco homologado, pantalón y botas de montar. Material del caballo: pecho-petral, montura completa, alforjas, bolsa cebadera, cabezada completa, ronzal, morral, cubo plegable y otros. Material de reparación de fortuna de guarnicionería y herraje. Rutas e itinerarios. Fichas técnicas de recorrido. Mapas cartográficos. Mapas de información meteorológica general y local. Tiendas de campaña. Material de vivac. Material de orientación y medición: GPS, mapas, brújulas, medidor de distancias, altímetro, barómetro y termómetro. Material de acampada: saco de dormir, funda de vivac, esterilla aislante, tienda de campaña, linterna frontal, cantimplora y otros. Botiquín de primeros auxilios. Medios de socorro profesionales. Medios de fortuna. Materiales de juegos y actividades recreativas.

### **Productos y resultados**

Revisión y gestión de los medios necesarios para la actividad. Interpretación y ejecución de itinerarios a caballo dentro de los límites previstos en la normativa vigente. Análisis y lectura del terreno. Realización de itinerarios previstos. Interpretación de programaciones. Itinerarios de observación del entorno natural y socio-cultural. Actividades de agroturismo y ecoturismo. Rutas de turismo ecuestre. Reconocimiento del medio. Orientación en terreno variado. Identificación de las señales propias de las rutas y senderos. Identificación de las condiciones meteorológicas. Pernoctación acampando o vivaqueando con confort y seguridad. Selección y adecuación de la zona de acampada o vivac garantizando el máximo confort y seguridad. Conducción de clientes a caballo por rutas ecuestres garantizando su seguridad y la adaptación de la ruta a su nivel. Información a los clientes de aspectos básicos de la conducción a caballo (monta y trato del caballo), de los materiales y del entorno. Organización de los medios necesarios durante la actividad. Identificación del nivel de los clientes. Animación durante los tiempos de descanso. Dinamización de los grupos. Resolución



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59349

de contingencias y de situaciones conflictivas. Liderazgo del grupo en situaciones de peligro. Usuarios informados. Identificación de situaciones peligrosas. Usuario con mejora o mantenimiento de sus capacidades físicas y destrezas a caballo. Cambio en la experiencia personal. Usuario informado y motivado. Grupo cohesionado y eficiente. Registros de información. Informes. Educación medio-ambiental del usuario. Satisfacción y disfrute del usuario.

### Información utilizada o generada

Mapas de predicción meteorológica. Informes meteorológicos actualizados Planos, mapas, libros de ruta. Información geográfica. Documentación técnica sobre acampada y vivac. Mapas e información meteorológicos. Manuales de predicción meteorológica por indicios. Normativa de protección y acceso al medio natural. Manuales sobre metodología de educación ambiental. Documentación sobre la señalización de senderos. Documentación técnica de materiales. Documentación sobre dinámica de grupos. Programación. Encuestas sobre la actividad. Fichas con datos de los clientes, necesidades y motivaciones de los mismos. Documentación para el cliente. Localización de centros de asistencia y rescate de personas y caballos: direcciones, teléfonos y frecuencias de acceso. Informes evaluativos o de proceso.

## Unidad de competencia 5

**Denominación:** ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Nivel: 2

Código: UC0272\_2

## Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos como primer interviniente.

- CR1.1 Se establece comunicación con el accidentado, si es posible, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.
- CR1.2 Se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para completar la información sobre el suceso.
- CR1.3 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban.
- CR1.4 El servicio de atención de emergencias, en caso de necesidad, es informado de los resultados del chequeo realizado, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.
- CR1.5 Los mecanismos de producción del traumatismo se analizan para buscar las posibles lesiones asociadas.
- CR1.6 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

RP2: Aplicar técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según el protocolo establecido.

- CR2.1 La apertura y limpieza de la vía aérea se realizan mediante las técnicas manuales adecuadas o aspirador.
- CR2.2 La permeabilidad de la vía aérea se mantiene en accidentados inconscientes mediante la técnica postural apropiada.
- CR2.3 Las técnicas manuales de desobstrucción se aplican cuando existe una obstrucción de la vía aérea.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59350

- CR2.4 El balón resucitador autohinchable se utiliza para dar soporte ventilatorio al accidentado que lo precise.
- CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican ante una situación de parada cardio-respiratoria.
- CR2.6 El oxígeno se aplica en caso de necesidad según los protocolos establecidos.
- CR2.7 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza adecuadamente conforme a las normativas y protocolos establecidos.
- CR2.8 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican de forma adecuada.
- CR2.9 El tratamiento postural adecuado se aplica cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock».
- RP3: Prestar los cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria según protocolo establecido.
  - CR3.1 El servicio de atención de emergencias es avisado y consultado sobre las medidas a aplicar como respuesta a la situación concreta que se esté produciendo.
  - CR3.2 La atención inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio se presta adecuadamente.
  - CR3.3 La atención inicial a personas en situación de compromiso cardiocirculatorio se realiza correctamente.
  - CR3.4 Los cuidados a accidentados que han sufrido lesiones por agentes físicos y/o químicos se aplican convenientemente.
  - CR3.5 Se presta la atención y los cuidados adecuados a la mujer en situación de parto inminente.
  - CR3.6 Las personas con crisis convulsivas reciben la atención inicial oportuna.
  - CR3.7 La persona accidentada es colocada en la posición y en el entorno más adecuado en función de su estado y de la situación de emergencia.
  - CR3.8 En situaciones de emergencias colectivas y catástrofes se colabora en la atención inicial y en la primera clasificación de los pacientes conforme a criterios elementales.
- RP4: Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.
  - CR4.1 La señalización y el balizamiento de la zona se realizan utilizando los elementos necesarios.
  - CR4.2 Al accidentado se le coloca en un lugar seguro.
  - CR4.3 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
  - CR4.4 Los medios y equipos de protección personal se usan para prevenir riesgos y accidentes laborales.
- RP5: Apoyar psicológicamente al accidentado y familiares en situaciones de emergencias sanitarias.
  - CR5.1 Las necesidades psicológicas del accidentado se detectan y se aplican técnicas de soporte psicológico básicas para mejorar su estado emocional.
  - CR5.2 La comunicación con el accidentado y su familia se establece de forma fluida desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a todos sus requerimientos.
  - CR5.3 Se infunde confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59351

CR5.4 Se facilita la comunicación de la persona accidentada con sus familiares.

CR5.5 Los familiares de los accidentados son atendidos, brindándoles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

### Contexto profesional

### Medios de producción

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Material fungible. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección. Técnicas de comunicación. Técnicas de información. Técnicas de observación y valoración.

### Productos y resultado

Valoración inicial del accidentado. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Aplicación de cuidados básicos a las emergencias más frecuentes. Clasificación básica de accidentados en emergencias colectivas y catástrofe. Generación de un entorno seguro para la asistencia a la persona. Inmovilización preventiva de las lesiones. Movilización con las técnicas adecuadas. Evacuación desde el lugar del suceso hasta un lugar seguro. Traslado en la posición anatómica más adecuada a las necesidades del accidentado. Protocolos de actuación. Informe de asistencia. Conocimiento de las necesidades psicológicas del accidentado. Seguridad al accidentado ante la asistencia. Canalización de los sentimientos de los familiares. Aplacamiento de las situaciones de irritabilidad colectiva.

### Información utilizada o generada

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

## III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

### **MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: ITINERARIOS A CABALLO

**Código:** MF1079\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

## Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1079 2 Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados

Duración: 110 horas

#### **UNIDAD FORMATIVA 1**

Denominación: ANÁLISIS Y GESTIÓN DE ITINERARIOS A CABALLO

Código: UF0832

cve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59352

**Duración:** 50 horas

**Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 en lo referido al diseño de itinerarios y con la , RP3, RP6 y RP7 .

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Analizar los factores psico-sociales actuales identificando las capacidades, necesidades y motivaciones de los usuarios que puedan incidir en la preparación de itinerarios ecuestres.
  - CE1.1 Explicar la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos.
  - CE1.2 Explicar la importancia de los factores de riesgo, aventura y evasión dentro de la sociedad actual como factor de motivación en los recorridos de itinerarios ecuestres.
  - CE1.3 Valorar la importancia social del ocio y del turismo y explicar su relación con las actividades físico-deportivas y las actividades en la naturaleza.
  - CE1.4 Describir las características psicológicas, emocionales y físicas fundamentales en las diferentes etapas del desarrollo humano y su incidencia en la preparación de itinerarios ecuestres.
  - CE1.5 Enumerar las capacidades y características motoras fundamentales que se precisan para la realización de recorridos a caballo.
  - CE1.6 Describir la evolución de las capacidades físicas condicionales y coordinativas en las diferentes etapas del desarrollo humano.
  - CE1.7 Describir las características del esfuerzo deportivo en las actividades ecuestres y la respuesta orgánica que se produce.
  - CE1.8 En supuestos en los que se identifique las características de los usuarios, seleccionar objetivos y actividades.
- C2: Analizar y aplicar en la preparación de itinerarios, los aspectos que condicionan el nivel de salud y rendimiento en la práctica de actividades de guía ecuestre.
  - CE2.1 Estimar la demanda energética requerida en la realización de actividades ecuestres en función de su duración e intensidad y a partir de la utilización de tablas de referencia.
  - CE2.2 En un supuesto práctico donde se definen las características del individuo y de la actividad a realizar, utilizando tablas de referencia, indicar la cantidad y el tipo de avituallamiento adecuado y las pautas de hidratación correctas.
  - CE2.3 Enumerar las contraindicaciones absolutas y relativas en la práctica de actividades ecuestres.
  - CE2.4 Reconocer los beneficios que proporciona la práctica de las actividades ecuestres sobre el organismo humano.
- C3: Describir las normativas relacionadas con la práctica de actividades en el medio natural y la protección medioambiental y aplicarla a la preparación de itinerarios ecuestres.
  - CE3.1 Enumerar los tipos de espacios naturales protegidos y explicar sus características.
  - CE3.2 Explicar la legislación en relación a los espacios naturales y las prácticas deportivas ecuestres sujetas a regulación normativa.
  - CE3.3 Analizar las condiciones de la práctica deportiva ecuestre y su impacto ambiental.
  - CE3.4 Describir las causas que pueden limitar o restringir el uso y explotación comercial del medio natural.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59353

CE3.5 En un supuesto práctico donde se identifica el recorrido y el lugar de pernoctación:

- Enumerar tipos de espacios naturales y explicar sus características.
- Enumerar las instituciones reguladoras del acceso, circulación de caballos y control de la pernoctación.
- Describir los procedimientos de solicitud del permiso de acceso y circulación indicando el organismo en el que se gestiona cada documento, el tiempo y la forma requerida
- Describir el procedimiento para la autorización de la explotación comercial.
- CE3.6 En un supuesto práctico, describir las tareas de los guías y acompañantes de grupo en la conducción por itinerarios ecuestres, respecto a la protección medioambiental.
- C4: Aplicar los procedimientos y técnicas para la obtención, análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de la información necesaria para la realización de actividades de conducción por itinerarios ecuestres.
  - CE4.1 Explicar el concepto de fuente primaria, secundaria, directa e indirecta y definir procedimientos para obtener información de las mismas.
  - CE4.2 Indicar la información necesaria para definir una oferta de organización de itinerarios, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.
  - CE4.3 Identificar los parámetros que permitan valorar la calidad del servicio prestado en el desarrollo de actividades y describir las distintas técnicas de recogida de información.
  - CE4.4 En un supuesto práctico, a partir de datos relativos a parámetros que suministran información de un determinado entorno:
  - Seleccionar la información necesaria para la elaboración del proyecto de actividad.
  - Interpretar los datos aportados estableciendo conclusiones relativas al proyecto de actividad.
  - CE4.5 En un supuesto práctico donde se establece el ideario y los recursos disponibles por la organización, determinar los elementos que condicionan el proyecto de actividad estableciendo conclusiones de cara a su elaboración.
  - CE4.6 Identificar la información previa necesaria para la elaboración del recorrido relativa a:
  - Normativa y reglamentación.
  - Mapas.
  - Información meteorológica.
  - Información sobre la dificultad y/o peligrosidad del recorrido.
  - Información sobre las características del grupo (experiencias previas, intereses y expectativas)
  - Información sobre puestos de socorro y emergencia.
  - CE4.7 Identificar las fuentes de información utilizables para recoger los datos sobre alojamiento, manutención y medios de transporte.
  - CE4.8 En un supuesto de tratamiento de información (texto e imágenes) elegir el procedimiento más adecuado para la elaboración de un informe.
  - CE4.9 Describir los procedimientos de archivo de la información que facilite su localización y posterior utilización y las normas de confidencialidad que se deben cumplir con la información almacenada.

CE4.10 En un supuesto práctico de información de diferentes fuentes:

- Realizar el tratamiento de las imágenes para su utilización informática.
- Procesar los textos elaborados.
- Diseñar un documento que combine la diferente información tratada.
- Ordenar y archivar la información y el documento elaborado para su posterior utilización.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59354

- C5: Determinar las medidas para prevenir y resolver situaciones de peligro durante el desarrollo de una actividad ecuestre.
  - CE5.1 Describir las funciones preventivas de los técnicos en un itinerario ecuestre.
  - CE5.2 En un supuesto de actividad donde se describen las características del itinerario, las condiciones meteorológicas y del medio, así como las características del grupo, identificar:
  - Aquellos elementos que pueden ser causa de peligro o emergencia
  - El equipamiento de protección personal.
  - Los protocolos de revisión del material: equipamiento a revisar y frecuencia de la revisión, entre otros.
  - El momento de la comunicación entre los guías.
  - CE5.3 Relacionar los datos que se deben comunicar a los servicios de socorro de la zona con anterioridad al desarrollo de la actividad.
  - CE5.4 Determinar el material de seguridad y de comunicación que se debe transportar durante la actividad según las características de la misma.
  - CE5.5 Describir las normas de comportamiento y de utilización de equipos y material de seguridad en diferentes situaciones de peligro en la conducción por itinerarios ecuestres.
  - CE5.6 En un supuesto práctico, donde se determinen diferentes situaciones de emergencia:
  - Describir las condiciones de la situación.
  - Proponer justificadamente las acciones para la resolución de la emergencia.
  - Elaborar un plan de evacuación o rescate.
  - CE5.7 Describir la información que debe transmitirse a los usuarios precisando su comportamiento en situación de emergencia, caída, ruptura y/o pérdida del material.
  - CE5.8 Ante un supuesto donde se caracteriza debidamente un tramo de itinerario con dificultad y/o peligrosidad, identificar:
  - Las pautas de actuación del equipo de apoyo.
  - Las posibles zonas sin cobertura de comunicación.
- C6: Aplicar técnicas de gestión de recursos necesarios en la preparación de actividades por itinerarios ecuestres.
  - CE6.1 Conocer la composición de un presupuesto de ingresos y gastos.
  - CE6.2 Identificar los costes imputables a la actividad.
  - CE6.3 Dado un supuesto de actividad y grupo de personas, elaborar un presupuesto.
  - CE6.4 Ante un supuesto de actividad realizada, detectar las desviaciones en el presupuesto establecido realizando las correcciones necesarias.
  - CE6.5 En un supuesto de actividad realizada, justificar los gastos según la forma establecida.
  - CE6.6 Describir los medios logísticos necesarios para una actividad ecuestre en función de la duración, el lugar de realización y las características del grupo.
  - CE6.7 Seleccionar la normativa vigente en relación al transporte de viajeros.
  - CE6.8 En un supuesto práctico de proyecto de recorrido ecuestre para un grupo determinado, completar el proyecto describiendo:
  - las características y número de personal técnico necesario,
  - el material individual y colectivo necesario,
  - el material de apoyo y primeros auxilios que debe llevar el guía,
  - la información sobre la actividad que se facilitará a la organización, a los demás guías del equipo y a los usuarios,
  - las instalaciones y personal de transporte,
  - el alojamiento propuesto, las características y coste del mismo,
  - la manutención propuesta, sus características y coste,
  - el transporte de los usuarios, las características y coste del mismo.

ve: BOE-A-2011-10056

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59355

#### **Contenidos**

## 1. Aplicación de los fundamentos psico-sociales a la preparación de itinerarios ecuestres:

- Ocio y turismo en el medio natural.
- Educación no formal y actividades físico deportivas.
- Influencia de la actividad ecuestre:
  - Características.
  - Importancia social.
  - Factores de riesgo, aventura y evasión.
  - Función social del deporte: comportamiento y relaciones sociales.
  - Aplicaciones en el diseño de itinerarios a caballo.-

## 2. Reconocimiento de las características psicológicas, físicas y sociales de los usuarios:

- Etapas evolutivas: infantil, adolescentes, adultos y personas mayores.
  - Capacidades físicas básicas.
  - Capacidades físicas condicionales y coordinativas.
- Desarrollo evolutivo y motor.
- Calidad de vida y desarrollo personal.

### 3. Valoración de la actividad física sobre la salud:

- Capacidad física y salud:
  - Sistemas del organismo y esfuerzo deportivo.
    - Beneficios y contraindicaciones totales o parciales de/en la práctica de actividades de conducción ecuestre.
    - Requerimientos energéticos: gasto, aporte y balance energético en la práctica de actividades de conducción ecuestre:
      - Alimentación.
      - ° Hidratación.
- Valoración física inicial del usuario: observación, entrevista y soportes.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios.

### 4. Preparación general de un itinerario:

- Prevención y protocolos de seguridad para actividades de conducción ecuestre:
  - Función preventiva del técnico.
  - Factores de riesgo y principales causas de accidentes.
  - Relación de datos a comunicar a los servicios de socorro previo a la actividad.
  - Protocolos de: revisión de material de seguridad y comunicación, control de la situación, traslado y evacuación de caballos y personas.
  - Emergencia: planes de emergencia, servicios de rescate y socorro, normas de comportamiento en situaciones de emergencia según el lugar y condiciones.
  - Procedimientos de actuación del equipo de apoyo y zonas sin cobertura de comunicación.
- Gestión de recursos para las actividades de conducción por itinerarios ecuestres:
  - · Control presupuestario y elaboración.
  - Alojamiento y manutención: características y costes.
  - Criterios para su utilización en las actividades de conducción por itinerarios ecuestres
  - Logística de las actividades de conducción por itinerarios ecuestres: transporte de caballos, material y viajeros. Características del medio de transporte.
  - Recursos humanos: modelo de gestión, formación y organización.

:ve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59356

- Recursos materiales: gestión de compras, análisis de las características de los recursos necesarios, selección de proveedores.
- Acciones promocionales del servicio.
- Valoración y análisis del servicio prestado: características del servicio, conceptos básicos de calidad de prestación de servicios. Métodos de control de la calidad del servicio.
- Interpretación de resultados y elaboración de informes.
- Seguros y coberturas.

# 5. Aplicación legislativa y normativa en el diseño de itinerarios a caballo y sobre la utilización del espacio natural:

- Legislación
- Normativa de espacios naturales y de su utilización
- Legislación estatal y autonómica de acceso y pernoctación
  - Autorización administrativa de acceso y pernoctación
  - Responsabilidad civil como organizador y guía por itinerarios a caballo
- Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.

## 6. Diseño y programación de un itinerario ecuestre:

- Búsqueda, análisis y tratamiento de la información necesaria para la elaboración de itinerarios ecuestres:
  - Técnicas y procedimientos de obtención de información: observación, encuesta, cuestionario y entrevista.
  - Análisis e interpretación: parámetros de calidad del servicio. Protección de datos.
  - Tratamiento de textos, hojas de cálculo, base de datos, tratamiento de imágenes y navegadores de Internet.
  - Procesamiento y archivo.
  - Recursos disponibles para su organización y elementos condicionantes.
- Fuentes de información:
  - Identificación de la información necesaria para el diseño de itinerarios:
  - Primaria/secundaria.
  - Directa/indirecta.
  - Localización de las fuentes de información.
  - · Alojamiento.
  - Manutención.
  - · Transporte.
- Información necesaria para la preparación de recorridos:
  - Normativa y reglamentación.
  - Mapas de la zona donde se realice el itinerario.
  - Información meteorológica.
  - Información sobre dificultad y peligrosidad.
  - Información sobre puesto de socorro.
  - Información sobre características del grupo, experiencias, intereses y expectativas.

:ve: BOE-A-2011-10056



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59357

### **UNIDAD FORMATIVA 2**

Denominación: DESPLAZAMIENTO, ESTANCIA Y SEGURIDAD EN EL MEDIO

NATURAL EN ACTIVIDADES ECUESTRES

Código: UF1501

Duración: 30 horas

**Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 en lo referido al conocimiento y orientación en el medio natural y con la RP4.

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas de una zona determinada y elaborar y difundir planes de actuación relacionados con la protección y educación ambiental.

- CE1.1 Describir las características geológicas y paisajísticas de una zona determinada.
- CE1.2 Explicar las características de la flora y fauna de una zona determinada, indicando los lugares donde se pueden localizar especies vegetales y animales representativas del entorno.
- CE1.3 Explicar las características de los métodos que se utilizan para el acondicionamiento de zonas de paso y de observación del medio.
- CE1.4 Confeccionar material informativo para establecer itinerarios de naturaleza o senderos ecológicos, elaborando croquis de recorridos y fichas descriptivas sobre zonas de interés.
- CE1.5 Describir aspectos sociales y económicos de una zona determinada y la influencia del sector turístico en el desarrollo rural identificando las manifestaciones culturales autóctonas y los productos artesanales y de alimentación de la zona, relacionándolos con el eco/agroturismo.
- CE1.6 En un supuesto práctico en el que se presenta un itinerario ecuestre:
- Determinar las zonas de interés.
- Elaborar la información (cultural, botánica, paisajística, biológica y geológica) a tratar en cada zona de interés.
- CE1.7 Analizar las condiciones de práctica de diferentes actividades no legisladas y su impacto medioambiental.
- CE1.8 Proponer acciones personales y colectivas para sensibilizar en el respeto a la naturaleza y minimizar el impacto medioambiental.
- CE1.9 En un supuesto práctico de actividad donde se establezcan las características del grupo, el recorrido y el medio, realizar las siguientes acciones:
- Identificar los posibles riesgos de la actividad para con el medio ambiente y proponer las medidas para evitarlos.
- Elaborar las pautas de comportamiento a seguir por los usuarios, en relación al respeto del medio ambiente.
- Relacionar los medios materiales necesarios para el cumplimiento de estas pautas de comportamiento.
- Confeccionar los materiales informativos sobre las normas de cuidado y protección del entorno.
- C2: Elaborar itinerarios ecuestres adaptados a las características de los usuarios.
  - CE2.1 Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
  - CE2.2 Identificar sobre un mapa las características del recorrido.
  - CE2.3 Comparar diferentes mapas e interpretar su simbología.

cve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59358

CE2.4 Identificar y describir, sobre un croquis, los elementos de dificultad y peligrosidad de un recorrido ecuestre.

CE2.5 Realizar una tabla donde se relacionen los elementos de dificultad y peligrosidad del tramo de recorrido con el nivel de dominio técnico para superarlos con seguridad.

CE2.6 En un supuesto práctico donde se establecen las conclusiones del análisisdiagnostico de la realidad, así como la información sobre las características de la zona, elaborar el recorrido estableciendo los:

- Medios para el desarrollo del recorrido.
- Inicio, trazado y finalización del recorrido.
- Duración estimada del recorrido.
- Puntos de descanso.
- Itinerarios alternativos.
- Actividades para realizar durante el recorrido.
- Indicadores e instrumentos de evaluación a utilizar, así como el momento de su utilización.

CE2.7 En un supuesto práctico donde se establecen las características de los usuarios y de los medios disponibles, determinar una zona de recorrido real y elaborar el trayecto del recorrido indicando, entre otros:

- El comienzo y el final de los tramos con dificultad.
- El comienzo y final de los tramos con peligros objetivos.
- Los posibles itinerarios alternativos para superar el tramo con seguridad.
- Las posibles zonas de reunión del grupo.
- Los planes alternativos ante posibles contingencias durante el recorrido.
- Los puntos de posible pernoctación.
- Los puntos de no retorno.
- Las zonas de cobertura con los aparatos de comunicación del guía.
- Los puntos de referencia más significativos para la orientación, las cotas de altura por donde se desarrollará el trayecto y tramos alternativos.
- Los puntos de avituallamiento.

C3: Utilizar los instrumentos, mapas e indicios naturales para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales y reconocer en el entorno natural los accidentes geológicos y ecosistemas que puedan ser de interés.

- CE3.1 Identificar la flora y fauna tipo de un ecosistema determinado y describir sus posibilidades de tránsito y peligros.
- CE3.2 En un supuesto práctico, identificar dónde y cómo abastecerse de agua para el consumo humano y de los caballos.
- CE3.3 En un supuesto práctico de orientación, realizar las siguientes acciones empleando exclusivamente el mapa topográfico:
- Orientar adecuadamente el mapa tomando como referencia el terreno natural circundante.
- Identificar sobre el mapa los elementos naturales más característicos.
- Reconocer los collados más visibles.
- Calcular distancias y tiempos en un recorrido dado.
- CE3.4 Describir los elementos y el funcionamiento de una brújula con limbo móvil, enumerando aquellos materiales y elementos que alteran su funcionamiento.
- CE3.5 Describir el funcionamiento y aplicación de distintos instrumentos auxiliares de orientación (GPS, altímetro, otros).
- CE3.6 En un supuesto práctico de un recorrido jalonado con balizas estándar de actividades de orientación, utilizando el mapa, brújula, GPS y altímetro, durante el recorrido:
- Calcular previamente rumbos y «azimuts».

ve: BOE-A-2011-10056



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59359

- Identificar los accidentes geológicos y estructuras construidas por el hombre que aparecen representadas en el mapa.
- Ubicar sobre el mapa y localizar sobre el terreno los puntos críticos balizados que permitan confirmar que se está en el recorrido establecido.
- Calcular las coordenadas de puntos de referencia del recorrido para introducirlos en el gps.
- Recuperar el recorrido realizado desde el gps.

### **Contenidos**

### 1. Estudio del entorno natural para el diseño de itinerarios ecuestres:

- Geografía, clima, flora y fauna de diferentes zonas.
- Zonas de interés de ámbito comarcal y regional.
- El medio de montaña y su caracterización ecológica.
- Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo y turismo rural.
- Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de diferentes zonas.
- Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción por itinerarios ecuestres:
  - Actividades no legisladas y su impacto medio ambiental.
  - Acciones personales y colectivas para minimizar el impacto medioambiental.
- Educación ambiental:
  - Objetivos, actividades, recursos para la educación ambiental, fomento de actitudes hacia el medioambiente y metodología de la educación ambiental.

### 2. Reconocimiento del medio natural en la realización de itinerarios:

- Geomorfología de los sistemas montañosos: tipos de valle.
- Tipos de ecosistemas:
  - Identificación de la vegetación, posibles usos y peligros.
- Técnicas de observación directa de especies vegetales y animales.
- Procedimientos para la obtención de agua y alimentos.

## 3. Aplicación de las bases generales de cartografía y orientación:

- Manejo de mapas:
  - Cálculos de desniveles y distancias y tiempos de un recorrido.
  - Características del recorrido:
    - ° Idoneidad del mismo para el desplazamiento de animales equinos con montura,
    - ° inicio.
    - ° duración y finalización,
    - ° zonas de reunión del grupo,
    - ° puntos de descanso.
    - ° medios necesarios y actividades para realizar durante su desarrollo,
    - ° itinerarios alternativos.
  - Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios.
  - Interpretación de la simbología.
  - Valoración técnica del itinerario ecuestre tramos con dificultad y con peligros:
    - Conas críticas para el paso de animales equinos, incluso sin montura.
    - ° Elementos con seguridad de tramos con dificultad y peligrosidad.
    - ° Itinerarios alternativos para superar tramos peligrosos.
    - ° Planes alternativos ante posibles contingencias durante el recorrido.
    - ° Puntos de no retorno. Posibles zonas de reunión del grupo, lugares de pernoctación, puntos de avituallamiento y zonas de cobertura para los aparatos de comunicación.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59360

- Manejo de planos:
  - Tipos e interpretación de diferentes tipos de planos.
  - Puntos de referencia significativos para la orientación.
  - · Utilización de instrumentos.
  - Cálculos básicos de distancias y alturas.

### 4. Orientación mediante instrumentos:

- Orientación aplicada al diseño de itinerarios:
  - Medios e instrumentos, orientación con mapa y brújula.
  - Medios naturales, orientación por indicios.
  - Elementos naturales para la orientación: vegetación.
- La brújula:
  - Características, funcionamiento, tipos y limitaciones.
  - Influencia de la latitud y longitud, declinación e inclinación.
  - Materiales y elementos que alteran el funcionamiento de la brújula.
  - Navegación terrestre utilizando la brújula y el mapa.
- EI GPS:
  - Características, funcionamiento, tipos y limitaciones.
  - Inicialización en el GPS.
  - Coordenadas para el GPS: toma e introducción de datos en el GPS.
- Aparatos complementarios que ayudan a la orientación: altímetro, podómetro, inclinómetro y curvímetro.
- Técnicas de orientación: orientación somera y precisa.
- Técnicas de orientación con visibilidad reducida: error voluntario, siguiendo la curva de nivel, el rumbo inverso.

### **UNIDAD FORMATIVA 3**

**Denominación:** ACTIVIDADES RECREATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ACTIVIDADES ECUESTRES Y SU ADAPTACIÓN A PERSONAS CON LIMITACIONES DE SU AUTONOMÍA PERSONAL

Código: UF1502

Duración: 30 horas

**Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la concreción de las actividades recreativas y su adaptación a personas con limitación significativa de su autonomía personal y con la RP5.

## Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Seleccionar actividades recreativas como complemento para la dinamización de actividades de conducción ecuestre en el medio natural, adaptadas a las características de los participantes, el entorno y los medios disponibles.
  - CE1.1 Identificar y caracterizar la actividad recreativa valorando su papel en el desarrollo y equilibrio de la persona y de la sociedad contemporánea.
  - CE1.2 Tener una predisposición positiva hacia la metodología recreativa y participar en los juegos de forma desinhibida.
  - CE1.3 En un supuesto práctico, definir las características que deben cumplir las actividades recreativas que complementen un programa de conducción ecuestre en el medio natural.
  - CE1.4 Buscar en distintas fuentes de información actividades recreativas, analizar sus características, identificar su aplicabilidad y clasificarlas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59361

- CE1.5 Vivenciar distintos tipos de juegos, analizar sus características, identificar su aplicabilidad, clasificarlos y registrarlos.
- CE1.6 Seleccionar y adaptar juegos para una determinada edad y objetivo.
- CE1.7 En un supuesto práctico en el que se determinen unas condiciones y objetivos concretos, seleccionar, temporalizar y secuenciar las actividades recreativas para una actividad de conducción ecuestre.
- C2: Dinamizar diferentes tipos actividades recreativas y de sensibilización y reconocimiento del entorno aplicando la metodología recreativa y adecuándose a diferentes objetivos, características, intereses y/o necesidades de los participantes y del medio donde desarrollarse.
  - CE2.1 Identificar la metodología propia recreativa y justificar su uso en diferentes supuestos de animación de actividades.
  - CE2.2 En un supuesto práctico, analizar y adaptar las instalaciones, medios y materiales a las personas y objetivos previstos asegurando los parámetros correctos de uso.
  - CE2.3 Dirigir a un grupo de compañeros que simulan ser usuarios en diferentes juegos.
  - CE2.4 Explicar el desarrollo y las normas de juego, dando información suficiente, clara, motivadora, secuenciada y ordenada haciendo incidencias en los aspectos más importantes:
  - Realizar las demostraciones necesarias.
  - Adaptar el juego a los participantes.
  - Detectar y solucionar incidencias en el desarrollo del juego.
  - Estimular la participación.
  - CE2.5 Explicar el proceso en la enseñanza y/o animación de las actividades justificando las decisiones adoptadas para dinamizar las relaciones del grupo y alcanzar los objetivos.
  - CE2.6 Participar en las actividades de forma desinhibida.
  - CE2.7 Analizar la intervención de un compañero en la dirección de juegos detectando errores y haciendo propuestas para su solución.
- C3: Identificar las características de las personas con limitaciones de su autonomía personal y las adaptaciones espaciales necesarias con respecto a la actividad de conducción por itinerarios ecuestres.
  - CE3.1 Describir las características más relevantes de las personas con limitaciones de su autonomía personal.
  - CE3.2 Indicar las especificidades de la adaptación al esfuerzo, calentamiento y recuperación de las personas con algún tipo de limitación de su autonomía personal, así como las contraindicaciones para la realización de itinerarios ecuestres.
  - CE3.3 Describir las pautas óptimas que permitan mantener un trato eficaz con personas con limitaciones de su autonomía personal durante la realización de la actividad de conducción por itinerarios ecuestres.
  - CE3.4 Ante un supuesto práctico donde se definan adecuadamente las características de una persona con limitación de su autonomía personal:
  - valorar sus posibilidades de movimiento, autónomo o asistido, para la práctica deportiva ecuestre,
  - indicar los cuidados específicos necesarios,
  - indicar riesgos potenciales y la manera de solventar las diferentes emergencias que se pueden presentar.
  - CE3.5 En un supuesto escenario de práctica debidamente caracterizado, elaborar un informe donde se describan las adaptaciones requeridas para que las personas con limitaciones de su autonomía personal alcancen los objetivos previstos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59362

CE3.6 Ante una actividad de conducción ecuestre previamente planificada, modificar aquellos aspectos (recorrido y actividades) para que los participantes con limitaciones de su autonomía personal puedan realizarla.

CE3.7 En un supuesto en el que se definan las características de un grupo con personas con limitaciones de su autonomía personal, proponer y realizar las adaptaciones necesarias en el material e instalaciones.

### **Contenidos**

## 1. Preparación de las actividades recreativas para el esparcimiento de los usuarios en actividades de conducción ecuestre:

- Recreación: importancia para la persona.
- Actividades recreativas y juegos: Concepto, funciones y teorías generales.
- Características, aplicabilidad y clasificación.
- Tipos de actividades recreativas:
  - · Objetivos.
  - Características.
  - Metodología.
- Selección de juegos para determinadas edades y objetivos.
- Selección, temporalización y secuenciación de actividades recreativas.
- Participación de forma desinhibida.
- Registro de juegos. Elaboración de fichas de juegos.
- Programación de sesiones recreativas.
- Veladas. Recursos de intervención.

### 2. Dinamización de actividades recreativas:

- Intervención del guía como animador.
- Dirección de las actividades: explicación, demostración, organización de participantes, espacios y material.
- Intervención en la realización de la actividad: refuerzos, conocimiento de resultados, solución de incidencias y evaluación de la actividad.
- Finalización de la actividad.
- Técnicas de observación, análisis y valoración de la dirección de actividades.

# 3. Reconocimiento de las características de los usuarios con limitaciones de su autonomía personal:

- Posibilidad de movimiento para la práctica deportiva ecuestre.
- Cuidados específicos.
- Riesgos potenciales.
- Naturalidad en el trato con las personas con limitaciones en su autonomía personal:
  - Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales.
  - Aspectos básicos de las características psico-afectivas de estas personas.
  - Ayudas requeridas por estas personas hacia la autonomía.
  - Adaptación de consignas y explicaciones.

# 4. Adaptación de actividades a las personas con limitación de su autonomía personal:

- Valoración de la autonomía y limitaciones.
- Adaptación al esfuerzo, calentamiento y recuperación de personas con limitación de su autonomía personal.
- Contraindicaciones de/en la práctica de actividades por itinerarios ecuestres.
- Beneficios físicos, psíquicos y sociales de actividades por itinerarios ecuestres
- Adaptación para la práctica de las actividades de conducción por itinerarios ecuestres en equipamientos, materiales y ayudas técnicas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59363

 Transferencias relativas a movilidad y transporte de personas con limitación de su autonomía personal en el medio natural.

### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Unidades formativas	Número total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0832	50	20
Unidad formativa 2 – UF1501	30	10
Unidad formativa 3 – UF1502	30	10

#### Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 3 deben haberse superado las unidades formativas 2 y 1.

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

### **MÓDULO FORMATIVO 2**

Denominación: TÉCNICAS BÁSICAS DE MONTA A CABALLO

Código: MF1080 2

Nivel de cualificación profesional: 2

## Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1080\_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.

Duración: 180 horas

### **UNIDAD FORMATIVA 1**

Denominación: INSTALACIONES Y EQUIPOS DE MONTA

Código: UF0833

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer y describir las instalaciones y los materiales que se emplean para la monta de un caballo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59364

- CE1.1 Describir las características de las instalaciones que se emplean para la monta de un caballo, señalando los posibles trabajos a realizar en cada una de ellas.
- CE1.2 Describir los tipos de materiales que habitualmente se utilizan para fabricar las distintas partes de la pista de monta, señalando su disposición en la misma.
- CE1.3 Diferenciar los distintos elementos que pueden incluirse dentro de una pista de monta, explicando la utilidad de cada uno de ellos.
- CE1.4 Citar los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones utilizadas para montar un caballo, así como los medios y materiales que se emplean para su realización.
- CE1.5 Indicar las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con las instalaciones que se emplean para la monta de un caballo.
- C2: Señalar las tareas en los procesos de elección y colocación del equipo de montar a caballo y, en un caso práctico, colocar el mismo atendiendo a las características del animal y del trabajo que va a realizar.
  - CE2.1 Definir las características de los elementos que componen el equipo de monta a caballo, explicando las funciones que éstos realizan.
  - CE2.2 Describir el manejo específico que se realiza del animal por parte del jinete para la colocación y adaptación del equipo de monta.
  - CE2.3 Citar la manera de colocación de cada uno de los elementos que componen el equipo de monta, citando el orden lógico a seguir.
  - CE2.4 Señalar las zonas corporales del caballo propensas a rozaduras y heridas provocadas por el roce del equipo de monta, indicando las medidas a tomar para evitarlas.
  - CE2.5 Indicar las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la colocación y adaptación del equipo de montar.
  - CE2.6 En un caso práctico de colocación del equipo de monta a un caballo, debidamente caracterizado:
  - Realizar correctamente la revisión, limpieza y organización del equipo.
  - Realizar la revisión del caballo antes de colocarle el equipo de monta.
  - Colocar y adaptar el equipo de montar a un caballo adecuado al tipo de monta a realizar con él.
  - Colocar las protecciones necesarias para evitar rozaduras y heridas al caballo durante su monta.

## Contenidos

### 1. Instalaciones para la monta del caballo

- Tipos:
  - Pistas exteriores.
  - Picaderos cubiertos.
  - Zonas de paseo.
- Características y requisitos mínimos de:
  - Superficie:
    - ° Medidas.
    - ° Calidad del suelo.
  - Cerramientos.
    - ° Fijos.
    - ° Móviles.
- Equipamientos:
  - Medios para la monta:
    - ° Puntos de referencia (letras).
    - ° Espejos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59365

- ° Barras de salto.
- ° Reparos.
- ° Setos.
- Medios de acondicionamiento y mantenimiento:
  - ° Rastras.
  - ° Rulos.
  - ° Rastrillos.
  - ° Equipos de riego.
- Equipamiento de seguridad.

### 2. Equipos para la monta del caballo

- Características, montaje y desmontaje de:
  - Cabezadas de monta.
  - Embocaduras.
  - Riendas de montar.
  - Cordajes y rendajes especiales.
  - Cinchas.
  - Sillas de montar.
  - Estribos y acciones de estribo.
  - Mantillas.
  - Sudaderos.
  - Protectores de cruz y dorso.
  - Protectores de pies y manos.
  - Protectores de casco (campanas).
  - Vendas de trabajo.
  - Fustas.
  - Espuelas.
- Conservación y limpieza de los equipos de monta:
  - Técnicas de conservación, limpieza y mantenimiento.
  - Productos y materiales para la limpieza y mantenimiento.

### 3. Aplicación normativa relacionada con las instalaciones y equipos de monta

- Legislación.
  - Estatal, autonómica y local.
- Actuaciones reguladas por normativa referentes a:
  - Prevención de riesgos laborales.
  - Bienestar animal.

### **UNIDAD FORMATIVA 2**

Denominación: CONDICIÓN FÍSICA Y APTITUD DEL CABALLO PARA LA MONTA

Código: UF0834

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las condiciones físicas de un caballo parado y en movimiento, valorando su aptitud para la monta.

CE1.1 Definir las anomalías físicas importantes que impiden la monta de un caballo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59366

- CE1.2 Localizar lesiones y/o heridas en un caballo parado que pueden provocar la inhabilitación del mismo para ser montado.
- CE1.3 Identificar cojeras en un caballo en movimiento que desaconsejan la monta del mismo.
- CE1.4 Definir los factores que determinan el estado físico de un caballo tras su observación en movimiento, diferenciando aquellos que muestran su aptitud para trabajarlo montado.
- CE1.5 Indicar las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con el examen de las condiciones físicas de un caballo para su monta.
- CE1.6 En un caso práctico donde se evalúan las condiciones físicas de un caballo para su monta:
- Examinar un caballo parado, descartando malformaciones, lesiones y/o heridas que desaconsejen su monta.
- Observar el movimiento de un caballo al paso y al trote, descartando algún tipo de cojera que dificulte su desplazamiento.
- Trabajar a la cuerda un caballo valorando su estado físico.
- C2: Identificar el carácter de un caballo, evaluándolo para prever el comportamiento del animal durante su monta.
  - CE2.1 Citar los factores que determinan el estado anímico de un caballo parado y en movimiento, indicando las distintas situaciones que influyen en el mismo.
  - CE2.2 Describir las pautas de comportamiento que muestra un caballo en su box durante la colocación del equipo de monta, que definen las particularidades del carácter del mismo.
  - CE2.3 Citar los factores que manifiestan una incorrecta aceptación y adaptación del caballo al equipo de monta, identificando el protocolo a seguir para su corrección en cada caso.
  - CE2.4 Explicar el comportamiento habitual de un caballo durante su monta, describiendo las situaciones que pueden alterar el mismo.
  - CE2.5 Reconocer casos de desobediencias y vicios del caballo montado, identificando las técnicas de corrección que se emplean en cada caso.
  - CE2.6 Indicar las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con el examen del carácter y aptitud de un caballo para su monta.
  - CE2.7 En un caso práctico donde se evalúa el carácter y aptitud de un caballo para ser montado:
  - Acercarse y examinar la actitud del caballo ante nuestra presencia en su box.
  - Evaluar la respuesta del caballo durante la colocación del equipo de monta.
  - Evaluar la respuesta del caballo durante su manejo.
  - Mover a la mano un caballo al que se le ha colocado el equipo de monta valorando su estado anímico y la aceptación y adaptación del animal al mismo.

#### **Contenidos**

### 1. Estudio físico del caballo

- Exterior de la especie:
  - Regiones corporales:
    - ° Identificación.
    - ° Defectos y taras comunes.
  - Estudio de los aplomos
    - ° Correctos.
    - ° Incorrectos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59367

- Piel, capas y pelos:
  - ° Coloraciones.
  - ° Singularidades.
  - ° Integridad del pelo.
- Alteraciones físicas importantes:
  - Malformaciones:
    - ° Congénitas.
    - ° Traumáticas.
  - Lesiones y heridas comunes.
  - Cojeras:
    - ° Signos y síntomas.
    - ° Identificación.
    - ° Valoración.
- Condición física:
  - Métodos de estudio.
  - Valoración.

### 2. Carácter y comportamiento equino

- Comportamiento habitual y modos de vida del caballo:
  - En libertad.
  - Estabulado.
- Factores que definen el carácter y estado anímico del caballo.
- Comportamiento habitual del caballo montado.
- Desobediencias y vicios del caballo montado:
  - Reconocimiento.
  - Identificación de la técnicas de corrección.

# 3. Aplicación de la normativa relacionada con el examen de las condiciones físicas, carácter y aptitud de un caballo para su monta

- Legislación
  - Estatal, autonómica y local.
- Actuaciones reguladas por normativa referentes a:
  - Prevención de riesgos laborales.
  - Bienestar animal.

### **UNIDAD FORMATIVA 3**

Denominación: MONTA A CABALLO

Código: UF0835

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3-

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Describir las técnicas que se emplean para montar a caballo con soltura.

CE1.1 Diferenciar la secuencia natural de movimientos de un caballo al paso, trote y galope, explicando la mecánica de cada uno de ellos.

CE1.2 Citar los conceptos fundamentales del movimiento natural del caballo, definiendo el significado cada uno de ellos.

CE1.3 Identificar los principales aires artificiales y movimientos viciados del caballo montado, diferenciándolos entre ellos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59368

- CE1.4 Describir las técnicas que existen para subirse a caballo, indicando cual es la más aconsejable en cada caso.
- CE1.5 Definir la postura del jinete en la silla así como la colocación de sus manos y piernas durante la monta a los tres aires.
- CE1.6 Distinguir las ayudas con las que cuenta el jinete para la monta y los modos de aplicación durante la misma.
- CE1.7 Citar los métodos utilizados para controlar al caballo ante las desobediencias y/o vicios que éste pueda presentar montado.
- CE1.8 Explicar las técnicas a emplear en la monta a caballo sin estribos, así como para la realización de pequeños saltos (de hasta 0,80m) a caballo.
- CE1.9 Describir las técnicas que existen para bajarse del caballo, indicando cual es la más aconsejable en cada caso.
- CE1.10 Indicar las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la monta del caballo.
- C2: Montar al animal desplazándose a los distintos aires con equilibrio y eficacia, aplicando las técnicas específicas en cada caso.
  - CE2.1 Controlar el caballo del diestro, y conseguir su inmovilidad para subir en él en condiciones de seguridad.
  - CE2.2 Subir al caballo con destreza y eficacia, evitando situaciones de peligro.
  - CE2.3 Montar a los tres aires, adoptando una posición correcta en la silla y aplicando con soltura las ayudas.
  - CE2.4 Realizar las transiciones entre los diferentes aires (paso, trote y galope), actuando con suavidad y buscando la naturalidad en la respuesta y movimientos del caballo.
  - CE2.5 Efectuar cambios de ritmo, dirección y sentido de la marcha durante la monta, ordenando los movimientos al caballo con suficiente anterioridad y realizándolos con amplitud suficiente.
  - CE2.6 Superar barreras, puertas, cancelas, zanjas y cualquier otro tipo de dificultad similar que se interponga en el camino, montados a caballo o desmontados con el caballo del diestro en su caso.
  - CE2.7 Realizar, en condiciones de seguridad, la monta del caballo sin estribos, demostrando dominio técnico suficiente.
  - CE2.8 Efectuar el salto de pequeños obstáculos (de hasta 0,80m) en pista y/o en el campo, en condiciones de seguridad, demostrando poseer el suficiente dominio técnico.
  - CE2.9 Efectuar los cambios de dirección, sentido y ritmo de la marcha a caballo, con la precisión y ritmo adecuados.
  - CE2.10 Responder a las desobediencias y/o vicios del caballo, actuando con rapidez y decisión.
  - CE2.11 Detener el caballo utilizando las ayudas oportunas en el lugar y momento deseado, con independencia de las circunstancias que lo rodeen.
  - CE2.12 Bajar del caballo con destreza y eficacia, evitando situaciones de peligro.
  - CE2.13 Realizar las labores de monta teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

#### **Contenidos**

### 1. Locomoción y motricidad en el caballo

- Estudio de la posición del caballo en estación (parado).
- Los aires naturales en el caballo:
  - Estudio del movimiento del caballo al paso.
  - Estudio del movimiento del caballo al trote.
  - Estudio del movimiento del caballo al galope.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59369

- Conceptos fundamentales del movimiento natural del caballo:
  - Amplitud.
  - Cadencia.
  - Frecuencia.
  - Suspensión.
  - Elevación.
  - Equilibrio.
  - Coordinación.
- Los andares artificiales y movimientos viciados del caballo montado.

### 2. Aplicación de las técnicas de monta a caballo

- Métodos de control del caballo del diestro para subir a él.
- Técnicas para subir al caballo.
- Técnicas para bajar del caballo.
- Técnicas para lograr el equilibrio y la posición correcta del jinete durante la monta.
- Técnicas de aplicación de ayudas por parte del jinete:
  - Naturales.
  - Artificiales.
- Técnicas de monta para la realización de:
  - Salidas al paso.
  - Paradas e inmovilidad.
  - Cambios de ritmo de la marcha.
  - Cambios de dirección y sentido de la marcha.
  - Transiciones entre aires.
  - Salto de pequeños obstáculos (de hasta 0,80 m).
  - Superación de puertas, cancelas, zanjas y otras barreras artificiales.
- Técnicas para la corrección de desobediencias y vicios del caballo montado.

## 3. Aplicación de la normativa relacionada con las actividades de monta a caballo

- Legislación:
  - Estatal, autonómica y local.
- Actuaciones reguladas por normativa referente a:
  - Prevención de riesgos laborales.
  - Bienestar del ganado.

## Orientaciones metodológicas

## Formación a distancia:

Unidades formativas	Número total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0833	40	10
Unidad formativa 2 - UF0834	60	10
Unidad formativa 3 - UF0835	80	20

#### Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 3 deben haberse superado las unidades formativas 1 y 2.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59370

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

### **MÓDULO FORMATIVO 3**

Denominación: ALIMENTACIÓN, MANEJO GENERAL Y PRIMEROS AUXILIOS AL

**GANADO EQUINO** 

Código: MF0719\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0719\_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.

Duración: 90 horas

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Enumerar los procedimientos a emplear para realizar una correcta alimentación del ganado equino en cada fase de la vida del animal.
  - CE1.1 Describir el aparato digestivo del ganado equino.
  - CE1.2 Distinguir los diferentes tipos de alimentos para el ganado equino, así como sus modos de almacenaje y conservación.
  - CE1.3 Identificar los diferentes métodos de distribución de las raciones y los lugares de suministro de cada una de ellas.
  - CE1.4 Diferenciar los distintos tipos de complementos utilizados en la alimentación del ganado y los casos preceptivos de su suministro.
  - CE1.5 Describir signos y síntomas que denotan alteración en alimentos y complementos utilizados en la alimentación del ganado equino.
  - CE1.6 Explicar los tipos de raciones de los diferentes animales en función de su peso, edad, destino, situación fisiológica y tipo de trabajo que realice.
  - CE1.7 Definir las técnicas, productos y cantidades adecuados para realizar la lactancia artificial de un potro.
  - CE1.8 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la alimentación del ganado equino.
  - CE1.9 En un caso y/o supuesto práctico de alimentación del ganado equino:
  - Detectar alimentos y complementos utilizados en la alimentación del ganado equino que se encuentren en mal estado.
  - Realizar el suministro de una ración alimenticia completa y adecuada a animales de diferente raza, sexo y edad.
  - Efectuar la lactancia artificial a un potro.
- C2: Describir y realizar el manejo general destinado al ganado equino utilizado en fines recreativos, de trabajo y deportivos, en los tiempos, modos y maneras que permitan alcanzar los objetivos establecidos.
  - CE2.1 Citar las condiciones de desarrollo de cada una de estas actividades, así como el uso que se hace de los animales en las mismas.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59371

- CE2.2 Describir los cuidados que necesita este tipo de ganado previamente a su utilización en cualquiera de estas actividades.
- CE2.3 Explicar las patologías más frecuentes que impiden la utilización de estos animales para una actividad en concreto.
- CE2.4 Citar las labores de acondicionamiento estético del ganado para cada una de estas actividades.
- CE2.5 Describir los diferentes tipos de equipos y materiales que se utilizan con estos animales para la realización de cualquiera de estas actividades.
- CE2.6 Ante un caso práctico de preparación del ganado para su empleo en fines recreativos, de trabajo y deportivos:
- Realizar la limpieza y revisión previa a un animal que se va a emplear en una actividad especificada.
- Colocar y ajustar los materiales y equipos de trabajo oportunos a los animales.
- Acondicionar estéticamente al animal con arreglo a la actividad en la que se va a emplear.
- Dejar al animal en perfecto estado para su descanso tras su utilización.
- C3: Identificar materiales y equipos para el transporte de ganado equino y realizar, minimizando posibles riesgos, el embarque y desembarque de los animales.
  - CE3.1 Describir las características mínimas que deben reunir los medios de transporte para el ganado equino.
  - CE3.2 Citarlos diferentes materiales y equipos a emplear para el acondicionamiento y protección del ganado durante el transporte.
  - CE3.3 Explicar las diferentes técnicas a emplear para efectuar un correcto embarque y desembarque del ganado.
  - CE3.4 Citar las normas mínimas de seguridad que deben cumplirse durante el transporte colectivo del ganado.
  - CE3.5 Relacionar los diferentes cuidados y atenciones que ha de recibir el ganado durante su transporte.
  - CE3.6 Identificar el momento adecuado para transportar ganado equino en función de la época, climatología, estado de los animales y duración del transporte.
  - CE3.7 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con las técnicas de embarque, desembarque y transporte del ganado.
  - CE3.8 En un caso y/o supuesto práctico de transporte de caballos:
  - Realizar la revisión del medio de transporte reconociendo la aptitud del mismo.
  - Colocar los equipos de protección para el trasporte a un caballo.
  - Realizar el embarque y desembarque de un caballo.
  - Colocar correctamente a varios caballos dentro de un mismo medio de transporte.
- C4: Describir las técnicas de traslado más idóneas a aplicar en el movimiento de los animales en grupo.
  - CE4.1 Citar los procedimientos a seguir para lograr el correcto agrupamiento de los animales antes de proceder a trasladarlos en grupo.
  - CE4.2 Identificar los signos o síntomas evidentes de un animal que tiene problemas para ser trasladado en grupo.
  - CE4.3 Citar las condiciones mínimas de seguridad que debe tener el recorrido por el que se desplazarán los animales en grupo.
  - CE4.4 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con el traslado de los animales en grupo.
  - CE4.5 En un supuesto práctico de traslado de animales en grupo :
  - Agrupar a los animales en un mismo lote antes de proceder a su traslado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59372

- Trasladar a los animales de forma segura y ordenada.
- Controlar a los animales durante todo el proceso de traslado en grupo.

C5: Identificar los síntomas de enfermedad, traumatismos y heridas que supongan un riesgo crítico para la salud del ganado equino e intervenir de urgencia, aplicando los primeros auxilios específicos a cada contingencia.

- CE5.1 Reconocer en un caballo síntomas que evidencien traumatismos y/o enfermedad.
- CE5.2 Describir el protocolo de actuación ante traumatismos y/o síntomas de enfermedad en los animales que deben ser tratados de urgencia.
- CE5.3 Reconocer heridas, que por su magnitud, deban ser tratadas de urgencia.
- CE5.4 Reconocer los diferentes productos que se emplean para tratar traumatismos y/o heridas.
- CE5.5 Describir los modos de aplicación de los productos utilizados sobre traumatismos y/o heridas.
- CE5.6 Reconocer las fichas de control correspondientes a cada tipo de tratamiento.
- CE5.7 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la aplicación de los primeros auxilios a los animales.

CE5.8 En un caso y/o supuesto práctico de primeros auxilios:

- Identificar síntomas que evidencian enfermedad, traumatismos y heridas que deben ser tratadas de urgencia en un caballo.
- Realizar una cura de urgencia sobre un caballo herido.
- Administrar los tratamientos terapéuticos prescritos por el veterinario en caso de enfermedad.
- Completar las fichas de control correspondientes a la aplicación de los primeros auxilios a un caballo.

### **Contenidos**

### 1. Preparación, suministro y almacenaje de los alimentos del caballo:

- Aparato digestivo equino
  - Introducción.
  - Órganos y glándulas anejas.
  - Proceso digestivo.
- Raciones alimenticias y agua para el ganado.
  - Preparación.
  - · Conservación.
  - almacenaje.
  - · distribución.
- Complementos nutricionales extraordinarios.
- Lactancia artificial.
- Características y modos de uso de los equipos empleados para la preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua para el ganado.
  - · Manuales.
  - Mecánicos: Analógicos. Digitales.

### 2. Optimización de las razas equinas según la actividad desarrollada:

- Razas equinas.
  - Taxonomía.
- Actividades de trabajo y disciplinas lúdico-deportivas:
  - · Trabajos en el campo,
  - Doma: Clásica. Vaquera.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59373

- Salto de obstáculos.
- Concurso completo.
- Acoso y derribo.
- Concurso de enganches.
- Raid.
- Carreras de caballos.
- Paseos y rutas ecuestres.

### 3. Traslado de animales en grupo y transporte de caballos.

- Traslado y transporte.
  - Introducción.
  - Técnicas de agrupamiento y conducción del ganado en grupo.
  - Técnicas de embarque, desembarque y transporte de animales.
- Mangas y vallado móvil para el traslado de animales en grupo.
  - Características y modos de utilización.
- Medios de transporte para caballos.
  - Tipos.
  - Características y particularidades.
- Equipos de protección para el ganado durante el transporte:
  - Tipos.
  - Características y modos de colocación.

### 4. Primeros auxilios del ganado equino:

- Urgencia.
  - Introducción y concepto.
  - Signos y síntomas evidentes de enfermedades que deben tratarse de urgencia.
  - Identificación y detección de animales con enfermedades para tratar de urgencia.
    - Actuaciones de manejo de carácter urgente.
  - Modificación del estado normal del individuo.
    - ° Lesiones y heridas a tratar de urgencia.
    - Procesos patológicos frecuentes en el caballo que deben tratarse de urgencia.

# 5. Aplicación legislativa y normativa relacionada con las actividades de alimentación, manejo general y primeros auxilios al ganado equino:

- Legislación.
  - Estatal, autonómica y local.
- Actuaciones reguladas por normativa referente a:
  - protección del medio ambiente.
  - prevención de riesgos laborales.
  - bienestar del ganado.
  - traslado de animales.
  - · seguridad alimentaria.

## Orientaciones metodológicas

## Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo MF0719_2	90	30



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59374

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

### **MÓDULO FORMATIVO 4**

Denominación: CONDUCCIÓN DE PERSONAS POR ITINERARIOS A CABALLO

Código: MF1081 2

Nivel de cualificación profesional: 2

### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1081\_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo

Duración: 140 horas

### **UNIDAD FORMATIVA 1**

Denominación: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ECUESTRE EN EL

MEDIO NATURAL

Código: UF0836

Duración: 80 horas

**Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP5 en lo referido al desarrollo de la actividad en el medio natural y con la RP6, RP8 y RP9.

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar y verificar el estado y adaptar los equipos, los caballos y los medios para distintos tipos de usuarios, características de actividades y objetivos.

- CE1.1 Elaborar una lista identificando el material individual y grupal deportivo y de seguridad para realizar el servicio según la actividad y el tipo de grupo.
- CE1.2 Describir el proceso de verificación y adaptación de equipos y caballos a los distintos tipos de usuarios.
- CE1.3 En un supuesto práctico de actividad, seleccionar el equipo individual y grupal, el caballo y los medios atendiendo a los siguientes criterios:
- La dificultad del recorrido.
- El nivel de destreza de los usuarios.
- El nivel de conocimientos técnicos por parte de los usuarios.
- La duración del recorrido.
- Las condiciones climatológicas previstas.
- La morfología del usuario.
- El peso del usuario.
- Los márgenes de seguridad.
- La rentabilidad económica del material: durabilidad, facilidad de reparación y mantenimiento.
- Las herramientas y materiales de reparación que se deben llevar en función del material previamente identificado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59375

- CE1.4 Describir el proceso de distribución de material y el tipo de control antes de comenzar el recorrido de la actividad.
- C2: Determinar el dominio técnico de los clientes identificando su nivel de competencia en la utilización de las técnicas básicas de progresión por itinerarios a caballo.
  - CE2.1 Describir las etapas y/o niveles de adquisición del dominio técnico del usuario.
  - CE2.2 Describir los errores tipo en la realización de la práctica deportiva ecuestre.
  - CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, identificar los errores cometidos por el supuesto usuario.
  - CE2.4 Describir las técnicas de obtención de datos sobre la capacidad técnica y deportiva de usuarios a caballo.
  - CE2.5 En un supuesto práctico donde se presente un grupo de participantes para realizar un determinado recorrido a caballo:
  - Elegir la zona de demostración justificando que se pueden realizar las pruebas previstas.
  - Tomar las medidas de seguridad necesarias.
  - Organizar la ejecución de las diferentes formas de desplazamiento.
  - Identificar el nivel de dominio en las diferentes formas de desplazamiento.
  - CE2.6 En un supuesto de un recorrido para realizar con usuarios, determinar el momento y/o lugar de control de la capacidad técnica y físicas de los usuarios. CE2.7 Describir los signos de fatiga.
- C3: Comunicarse de forma eficaz y motivadora utilizando diferentes técnicas de comunicación para obtener y transmitir información distinguiendo las condiciones de la comunicación y las características de los interlocutores.
  - CE3.1 En un supuesto práctico, identificar el tipo de comunicación y estrategias empleadas.
  - CE3.2 Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación.
  - CE3.3 En un supuesto práctico, describir e identificar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
  - CE3.4 En un supuesto práctico en el que se identifiquen el contexto, la finalidad y el contenido del mensaje, realizar la transmisión de manera eficaz justificando la selección del medio, técnicas adecuadas y estilo de comunicación.
  - CE3.5 En un supuesto práctico, seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto situacional y a las características de los usuarios.
  - CE3.6 Describir y utilizar técnicas de escucha adecuadas a la situación emocional del emisor.
  - CE3.7 Describir y utilizar técnicas de comunicación asertiva.
  - CE3.8 En un supuesto práctico donde se precisen adecuadamente las características, intereses y expectativas del grupo:
  - Elegir el mensaje.
  - Vincular la información a los intereses y expectativas del grupo.
  - Mantener el interés de la información a través de la transmisión progresiva de la información.
  - Describir la información y las normas de seguridad que debe conocer un grupo de clientes antes de realizar un recorrido adaptando la información a las características del recorrido y al tipo de usuario.
  - CE3.9 Realizar el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados estableciendo propuesta de mejora de forma justificada.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59376

C4: Guiar el grupo de usuarios en función de sus características, las condiciones del medio, el programa establecido y los recursos disponibles.

- CE4.1 Describir la información sobre la actividad y acciones técnicas a ejecutar, así como las normas de seguridad que debe conocer un grupo de clientes antes de realizar un recorrido, adaptando la información a las características del mismo.
- CE4.2 Según el tipo de actividad, el caballo que se utilice y la cantidad y características de los participantes, justificar en relación con la seguridad, la anticipación y la eficacia de la conducción:
- La preparación de los caballos.
- La distribución de los participantes dentro del grupo.
- La ubicación del guía con respecto al grupo.
- La frecuencia de control del material durante al actividad.
- El tipo y código de comunicación y las pautas de comportamiento en situaciones de baja visibilidad y difícil comunicación.
- Caracterizar los procedimientos y estrategias para conducir al grupo.
- CE4.3 Describir y demostrar las técnicas para dirigir los caballos de forma que se seleccione la información y se organice, se utilice la terminología específica y la demostración sea la adecuada y refuerce aquellos aspectos en los que se quiere incidir.
- CE4.4 En un supuesto práctico de un recorrido a caballo donde los compañeros actúan como usuarios con diferentes habilidades y destrezas deportivas, realizar las siguientes intervenciones:
- Pautar el paso ordenado de lo usuarios.
- Realizar las maniobras de apoyo a los usuarios menos diestros.
- Indicar las técnicas que se deben aplicar a los usuarios.
- Señalar el lugar donde se reunirá el grupo y el comportamiento que deberán mantener los usuarios una vez superada la dificultad.
- CE4.5 En un supuesto práctico donde está definido un recorrido, efectuar la dirección de un grupo de compañeros que simulen ser usuarios realizando justificadamente las siguientes acciones:
- Recepción, relación y despedida de los usuarios.
- Selección, entrega, recogida y supervisión de adaptación de equipos y caballos.
- Información de las normas de seguridad, comunicación con el grupo y comportamiento.
- Dirección y dinamización del grupo.
- Respeto por los espacios naturales.
- Actuación en caso de emergencia.
- Valoración de la actividad y redacción de informe.
- CE4.6 En un supuesto práctico con un itinerario ya definido, adaptar el mismo a las características de los clientes, teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, su nivel de habilidad y condición física.
- CE4.7 Realizar el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados estableciendo la propuesta de mejora de forma justificada.
- CE4.8 Reconocer los límites de riesgo asumibles en las actividades de conducción a caballo.
- C5: Dinamizar a la persona y al grupo utilizando las habilidades sociales y técnicas grupales.
  - CE5.1 Describir las características de los grupos.
  - CE5.2 Describir los posibles roles tipo (funciones y características) de los integrantes de un grupo y las estrategias para positivizar sus aportaciones y optimizar su integración y la cohesión grupal.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59377

- CE5.3 En un supuesto práctico, describir y aplicar los estilos de resolución de problemas/conflictos, así como sus respectivas etapas y el rol que debe ejercer el guía en cada una de ellas.
- CE5.4 En un supuesto práctico de dinámica grupal, tras analizarlo, justificar la propuesta de intervención aplicando a una situación simulada las técnicas de dinámica de grupos.
- CE5.5 Justificar y valorar la importancia de una actitud empática, dialogante y tolerante en el guía y describir los comportamientos que la caracterizan.
- CE5.6 Describir los criterios, procedimientos y actitud del técnico frente a una crítica en la prestación del servicio.
- CE5.7 En un supuesto práctico, aplicar las habilidades sociales que mejor se adapten para la resolución del supuesto.
- CE5.8 Describir signos y actitudes de emoción intensa y situaciones de crisis proponiendo estrategias de actuación para potenciarlas o reconducirlas.
- C6: Manejar aparatos de comunicación simples para su utilización en el medio natural.
  - CE6.1 Identificar las zonas de cobertura telefónica dentro del itinerario.
  - CE6.2 Identificar las bandas de emisión en onda corta y otras.
  - CE6.3 Diferenciar y explicar el funcionamiento de medios de comunicación: radioteléfono, teléfono móvil, entre otros..
  - CE6.4 Elegir el sistema de comunicación en función de sus características para la zona donde se desarrolla el itinerario.
  - CE6.5 Comprobar el funcionamiento y manejar los diferentes aparatos de comunicación: radioteléfono y teléfono móvil, entre otros.
  - CE6.6 Describir las condiciones de mantenimiento de los diferentes medios de comunicación.
  - CE6.7 En un supuesto práctico, realizar el almacenaje, preparación para el transporte y mantenimiento preventivo de los diferentes medios de comunicación.
  - CE6.8 En un supuesto práctico:
  - Elegir los medios de comunicaciónComprobar y verificar su operatividad.
  - Preparar los medios para su transporte.
- C7: Dirigir las maniobras de socorro y rescate y el grupo de usuarios cuando no se pueda recibir ayuda exterior profesional rápida en función de las condiciones del medio y los recursos disponibles.
  - CE7.1 Describir los materiales de socorro mínimos que debe portar el guía en función del tipo de actividad, lugar por donde discurre el itinerario, tipo y número de usuarios.
  - CE7.2 Describir el protocolo de actuación ante un supuesto de accidente.
  - CE7.3 Describir qué es un plan de emergencia y sus aplicaciones.
- C8: Pernoctar en el medio natural aplicando técnicas de acampada y vivac.
  - CE8.1 Describir las características que debe cumplir por una tienda o material de vivac.
  - CE8.2 Describir las características de una zona natural de acampada o vivac.
  - CE8.3 Enumerar los pasos en el montaje de una tienda.
  - CE8.4 En un supuesto práctico de recorrido con pernoctación, realizar las siguientes acciones:
  - Seleccionar el lugar de pernoctación argumentando su elección.
  - Acondicionar el espacio dentro de los límites de comportamiento en el medio natural.
  - Indicar los lugares de peligros objetivos.
  - Identificar las diferentes zonas: comida, limpieza y caballos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59378

- Distribuir y orientar adecuadamente las tiendas.
- Establecer un protocolo de conducta de comportamiento en el medio natural.
   CE8.5 En un supuesto práctico de recorrido con pernoctación empleando materiales propios del vivac:
- Seleccionar el lugar de pernoctación argumentando su elección.
- Acondicionar el espacio dentro de los límites de comportamiento en el medio natural.
- Identificar el lugar de vivac para su fácil localización.

C9: Interpretar la información meteorológica para reconocer el tiempo y su posible evolución.

CE9.1 Describir el comportamiento general de la atmósfera desde el punto de vista meteorológico.

CE9.2 En un supuesto práctico realizar las siguientes actividades:

- Identificar la información aportada por un mapa meteorológico y la posible evolución del tiempo.
- Localizar las zonas de bajas presiones.
- Identificar las zonas de vientos fuertes.
- Indicar el giro de las borrascas y anticiclones.
- Reconocer los diferentes frentes presentes en el mapa.

CE9.3 Describir e identificar a partir de la observación del medio los signos naturales indicadores de cambio meteorológico.

CE9.4 Explicar la formación de situaciones meteorológicas adversas o que puedan comportar peligro para la actividad describiendo los signos para detectarlos o preverlos.

CE9.5 Definir el fenómeno de inversión térmica, situaciones típicas en las que se produce y fenómenos meteorológicos que produce.

CE9.6 Explicar la variación de la sensación térmica por el efecto del viento y la humedad ambiental.

### **Contenidos**

### 1. Funcionamiento de los grupos: interacción y comunicación.

- Psicología y sociología aplicada a las relaciones con las personas y grupos en las actividades físicas y deportivas:
  - Elementos personales: personalidad, motivación, actitudes, emoción, sensación e identificación y generación de actitudes específicas.
  - Características, estructura y organización de grupos:
  - Psicología del grupo.
  - Individuo y grupo. Grupo de pertenencia. Grupo de referencia.
  - Técnicas de dinamización de grupos.
  - Técnicas de recogida de datos.
  - Tipos de liderazgo.
  - Proceso para la resolución de problemas.
  - Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo, fases en la toma de decisiones.
  - Grupos en el medio natural:
  - Comportamientos y relaciones tipo.
  - Cohesión en situaciones de conflicto.
  - Ingredientes de emoción, riesgo y aventura en las actividades en el medio natural.
  - Identificación y generación de actitudes específicas.
  - Aspectos a tener en cuenta en la guía de grupos: características de los usuarios (intereses, motivaciones, nivel de habilidad, condición física, limitaciones de autonomía personal), las condiciones del medio, el programa,



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59379

- la seguridad, la anticipación, la eficacia de la conducción, los recursos disponibles, técnicas de conducción ecuestre.
- Comunicación, tipos de lenguaje y elementos de la comunicación.
- Elementos de la comunicación, emisor, receptor, mensaje, canal y tipos (auditivo, visual, táctil).
- Etapas en la transmisión de la información.
- Interferencias, barreras y condiciones de la comunicación.
- Técnicas de comunicación: modelos de estilos de comunicación.
- Tipos de lenguaje: oral, escrito, gestual, icónico, audiovisual.
- Utilización del lenguaje oral, escrito, icónico y audiovisual en la transmisión de mensajes.
- Características de los interlocutores: comunicación asertiva.
- Comunicación con los usuarios de las actividades.
- Habilidades sociales: escucha activa, errores de escucha, empatía, ayudar a pensar, objetivos de la comunicación, cumplimiento de normas, advertencia de situaciones de riesgo y resolución de conflictos.

## 2. Utilización de aparatos de comunicación para itinerarios:

- Equipos de comunicación:
  - · Radiotransmisores.
  - Telefonía móvil.
- Funcionamiento básico de los radiotransmisores.
  - Mantenimiento de los equipos de comunicación: Preventivo. General
  - · Limitaciones funcionales y legales.
- Lenguaje radiofónico.
  - · Sistemas y códigos.
- Telefonía móvil
  - Ventajas y desventajas.

### 3. Determinación de la valoración deportiva del cliente.

- Dominio técnico deportivo.
  - Etapas en la adquisición del dominio técnico: Errores en la ejecución técnica.
     Errores en la aplicación del esfuerzo.
- Criterios de valoración.
  - Instrumentos de recogida de información: Tests, cuestionarios y observación.
     Elaboración de pruebas de nivel.
  - Interpretación de resultados.
  - Fatiga: Detección de síntomas

### 4. Conducción de grupos a caballo.

- Noción de liderazgo.
  - Control de riesgos.
  - Tomas de decisión.
- Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de los usuarios.
  - · Información inicial.
  - Demostración técnica.
  - Transmisión de normas y procedimientos a seguir.
  - Descripción de la actividad.
  - Adaptación y comprobación de equipos: criterios y frecuencia.
  - · Instrucciones durante la actividad.
  - Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes.
  - Gestión de la duración de cada una de las actividades.
  - · Recapitulación final y despedida.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59380

- El técnico durante la actividad.
  - Colocación y desplazamiento.
  - Otras actuaciones del técnico.
- Análisis de supuestos.
- Evaluación de la actividad: momento, aspectos a valorar, criterios y decisiones a tomar.
- Normativas y legislación de conducción a caballo: Urbana. Por campo.

### 5. Realización de maniobras de socorro y rescate:

- Material de socorro según:
  - Tipo de actividad.
  - · Lugar del itinerario.
  - Tipo y número de usuarios.
- Protocolo de actuación ante un accidente.
- Plan de emergencia y sus aplicaciones.

## 6. Predicción meteorológica para las actividades físico deportivas en el medio natural.

- Conceptos generales.
- Temperatura del aire.
- Presión atmosférica:
  - Definición y variación.
- Nubes:
  - Definición y partes.
  - · Tipos según su génesis y géneros.
- Circulación general atmosférica.
  - Ciclones
  - Anticiclones.
- Análisis y predicción del tiempo.
  - Predicción del tiempo por indicios naturales.
- Riesgos asociados a los fenómenos atmosféricos y medidas preventivas.
  - Actuación en caso de tempestades, niebla o viento.

### 7. Pernoctación en el medio natural.

- Acampada:
  - Criterios de selección y adecuación del lugar,
  - Orientación de las tiendas según los vientos dominantes,
- Tiendas de campaña:
  - Características y montaje
  - Refuerzos de las tiendas ante situaciones climatológicas adversas.
- Vivac:
  - Elementos para realizar un vivac: funda vivac, colchoneta y doble techo.
  - Criterios de selección y adaptación del lugar de vivac.
  - Elementos de fortuna para realizar un vivac de urgencia.
  - Marcaje de la posición de vivac.

#### **UNIDAD FORMATIVA 2**

**Denominación:** DESPLAZAMIENTO, ESTANCIA Y SEGURIDAD EN EL MEDIO NATURAL EN ACTIVIDADES ECUESTRES

Código: UF1501

Duración: 30 horas



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59381

**Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 en lo referido al conocimiento y orientación en el medio natural y con la RP4.

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Analizar las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas de una zona determinada y elaborar y difundir planes de actuación relacionados con la protección y educación ambiental.
  - CE1.1 Describir las características geológicas y paisajísticas de una zona determinada.
  - CE1.2 Explicar las características de la flora y fauna de una zona determinada, indicando los lugares donde se pueden localizar especies vegetales y animales representativas del entorno.
  - CE1.3 Explicar las características de los métodos que se utilizan para el acondicionamiento de zonas de paso y de observación del medio.
  - CE1.4 Confeccionar material informativo para establecer itinerarios de naturaleza o senderos ecológicos, elaborando croquis de recorridos y fichas descriptivas sobre zonas de interés.
  - CE1.5 Describir aspectos sociales y económicos de una zona determinada y la influencia del sector turístico en el desarrollo rural identificando las manifestaciones culturales autóctonas y los productos artesanales y de alimentación de la zona, relacionándolos con el eco/agroturismo.
  - CE1.6 En un supuesto práctico en el que se presenta un itinerario ecuestre:
  - Determinar las zonas de interés.
  - Elaborar la información (cultural, botánica, paisajística, biológica y geológica) a tratar en cada zona de interés.
  - CE1.7 Analizar las condiciones de práctica de diferentes actividades no legisladas y su impacto medioambiental.
  - CE1.8 Proponer acciones personales y colectivas para sensibilizar en el respeto a la naturaleza y minimizar el impacto medioambiental.
  - CE1.9 En un supuesto práctico de actividad donde se establezcan las características del grupo, el recorrido y el medio, realizar las siguientes acciones:
  - Identificar los posibles riesgos de la actividad para con el medio ambiente y proponer las medidas para evitarlos.
  - Elaborar las pautas de comportamiento a seguir por los usuarios, en relación al respeto del medio ambiente.
  - Relacionar los medios materiales necesarios para el cumplimiento de estas pautas de comportamiento.
  - Confeccionar los materiales informativos sobre las normas de cuidado y protección del entorno.
- C2: Elaborar itinerarios ecuestres adaptados a las características de los usuarios.
  - CE2.1 Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
  - CE2.2 Identificar sobre un mapa las características del recorrido.
  - CE2.3 Comparar diferentes mapas e interpretar su simbología.
  - CE2.4 Identificar y describir, sobre un croquis, los elementos de dificultad y peligrosidad de un recorrido ecuestre.
  - CE2.5 Realizar una tabla donde se relacionen los elementos de dificultad y peligrosidad del tramo de recorrido con el nivel de dominio técnico para superarlos con seguridad.
  - CE2.6 En un supuesto práctico donde se establecen las conclusiones del análisisdiagnostico de la realidad, así como la información sobre las características de la zona, elaborar el recorrido estableciendo los:
  - Medios para el desarrollo del recorrido.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59382

- Inicio, trazado y finalización del recorrido.
- Duración estimada del recorrido.
- Puntos de descanso.
- Itinerarios alternativos.
- Actividades para realizar durante el recorrido.
- Indicadores e instrumentos de evaluación a utilizar, así como el momento de su utilización.

CE2.7 En un supuesto práctico donde se establecen las características de los usuarios y de los medios disponibles, determinar una zona de recorrido real y elaborar el trayecto del recorrido indicando, entre otros:

- El comienzo y el final de los tramos con dificultad.
- El comienzo y final de los tramos con peligros objetivos.
- Los posibles itinerarios alternativos para superar el tramo con seguridad.
- Las posibles zonas de reunión del grupo.
- Los planes alternativos ante posibles contingencias durante el recorrido.
- Los puntos de posible pernoctación.
- Los puntos de no retorno.
- Las zonas de cobertura con los aparatos de comunicación del guía.
- Los puntos de referencia más significativos para la orientación, las cotas de altura por donde se desarrollará el trayecto y tramos alternativos.
- Los puntos de avituallamiento.

C3: Utilizar los instrumentos, mapas e indicios naturales para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales y reconocer en el entorno natural los accidentes geológicos y ecosistemas que puedan ser de interés.

- CE3.1 Identificar la flora y fauna tipo de un ecosistema determinado y describir sus posibilidades de tránsito y peligros.
- CE3.2 En un supuesto práctico, identificar dónde y cómo abastecerse de agua para el consumo humano y de los caballos.
- CE3.3 En un supuesto práctico de orientación, realizar las siguientes acciones empleando exclusivamente el mapa topográfico:
- Orientar adecuadamente el mapa tomando como referencia el terreno natural circundante.
- Identificar sobre el mapa los elementos naturales más característicos.
- Reconocer los collados más visibles.
- Calcular distancias y tiempos en un recorrido dado.
- CE3.4 Describir los elementos y el funcionamiento de una brújula con limbo móvil, enumerando aquellos materiales y elementos que alteran su funcionamiento.
- CE3.5 Describir el funcionamiento y aplicación de distintos instrumentos auxiliares de orientación (GPS, altímetro, otros).
- CE3.6 En un supuesto práctico de un recorrido jalonado con balizas estándar de actividades de orientación, utilizando el mapa, brújula, GPS y altímetro, durante el recorrido:
- Calcular previamente rumbos y «azimuts».
- Identificar los accidentes geológicos y estructuras construidas por el hombre que aparecen representadas en el mapa.
- Ubicar sobre el mapa y localizar sobre el terreno los puntos críticos balizados que permitan confirmar que se está en el recorrido establecido.
- Calcular las coordenadas de puntos de referencia del recorrido para introducirlos en el gps.
- Recuperar el recorrido realizado desde el gps.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59383

### **Contenidos**

### 1. Estudio del entorno natural para el diseño de itinerarios ecuestres:

- Geografía, clima, flora y fauna de diferentes zonas.
- Zonas de interés de ámbito comarcal y regional.
- El medio de montaña y su caracterización ecológica.
- Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo y turismo
- Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de diferentes zonas.
- Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción por itinerarios ecuestres:
  - Actividades no legisladas y su impacto medio ambiental.
  - Acciones personales y colectivas para minimizar el impacto medioambiental.
- Educación ambiental:
  - Objetivos, actividades, recursos para la educación ambiental, fomento de actitudes hacia el medioambiente y metodología de la educación ambiental.

### 2. Reconocimiento del medio natural en la realización de itinerarios:

- Geomorfología de los sistemas montañosos: tipos de valle.
- Tipos de ecosistemas:
  - Identificación de la vegetación, posibles usos y peligros.
- Técnicas de observación directa de especies vegetales y animales.
- Procedimientos para la obtención de agua y alimentos.

### 3. Aplicación de las bases generales de cartografía y orientación:

- Manejo de mapas:
  - Cálculos de desniveles y distancias y tiempos de un recorrido.
  - Características del recorrido:
    - ° Idoneidad del mismo para el desplazamiento de animales equinos con montura,
    - ° inicio,
    - ° duración y finalización,
    - ° zonas de reunión del grupo,
    - puntos de descanso,
    - medios necesarios y actividades para realizar durante su desarrollo,
    - ° itinerarios alternativos.
  - Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios.
  - Interpretación de la simbología.
  - Valoración técnica del itinerario ecuestre tramos con dificultad y con peligros:
    - Zonas críticas para el paso de animales equinos, incluso sin montura.
    - ° Elementos con seguridad de tramos con dificultad y peligrosidad.
    - ° Itinerarios alternativos para superar tramos peligrosos.
    - ° Planes alternativos ante posibles contingencias durante el recorrido.
    - º Puntos de no retorno. Posibles zonas de reunión del grupo, lugares de pernoctación, puntos de avituallamiento y zonas de cobertura para los aparatos de comunicación.
- Manejo de planos:
  - Tipos e interpretación de diferentes tipos de planos.
  - Puntos de referencia significativos para la orientación.
  - · Utilización de instrumentos.
  - Cálculos básicos de distancias y alturas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59384

### 4. Orientación mediante instrumentos:

- Orientación aplicada al diseño de itinerarios:
  - Medios e instrumentos, orientación con mapa y brújula.
  - · Medios naturales, orientación por indicios.
  - Elementos naturales para la orientación: vegetación.
- La brújula:
  - · Características, funcionamiento, tipos y limitaciones.
  - Influencia de la latitud y longitud, declinación e inclinación.
  - Materiales y elementos que alteran el funcionamiento de la brújula.
  - Navegación terrestre utilizando la brújula y el mapa.
- EI GPS:
  - Características, funcionamiento, tipos y limitaciones.
  - Inicialización en el GPS.
  - Coordenadas para el GPS: toma e introducción de datos en el GPS.
- Aparatos complementarios que ayudan a la orientación: altímetro, podómetro, inclinómetro y curvímetro.
- Técnicas de orientación: orientación somera y precisa.
- Técnicas de orientación con visibilidad reducida: error voluntario, siguiendo la curva de nivel, el rumbo inverso.

### **UNIDAD FORMATIVA 3**

**Denominación:** ACTIVIDADES RECREATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ACTIVIDADES ECUESTRES Y SU ADAPTACIÓN A PERSONAS CON LIMITACIONES DE SU AUTONOMÍA PERSONAL

Código: UF1502

Duración: 30 horas

**Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 en lo referido a la concreción de las actividades recreativas y su adaptación a personas con limitación significativa de su autonomía personal y con la RP5.

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar actividades recreativas como complemento para la dinamización de actividades de conducción ecuestre en el medio natural, adaptadas a las características de los participantes, el entorno y los medios disponibles.

- CE1.1 Identificar y caracterizar la actividad recreativa valorando su papel en el desarrollo y equilibrio de la persona y de la sociedad contemporánea.
- CE1.2 Tener una predisposición positiva hacia la metodología recreativa y participar en los juegos de forma desinhibida.
- CE1.3 En un supuesto práctico, definir las características que deben cumplir las actividades recreativas que complementen un programa de conducción ecuestre en el medio natural.
- CE1.4 Buscar en distintas fuentes de información actividades recreativas, analizar sus características, identificar su aplicabilidad y clasificarlas.
- CE1.5 Vivenciar distintos tipos de juegos, analizar sus características, identificar su aplicabilidad, clasificarlos y registrarlos.
- CE1.6 Seleccionar y adaptar juegos para una determinada edad y objetivo.
- CE1.7 En un supuesto práctico en el que se determinen unas condiciones y objetivos concretos, seleccionar, temporalizar y secuenciar las actividades recreativas para una actividad de conducción ecuestre.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59385

- C2: Dinamizar diferentes tipos actividades recreativas y de sensibilización y reconocimiento del entorno aplicando la metodología recreativa y adecuándose a diferentes objetivos, características, intereses y/o necesidades de los participantes y del medio donde desarrollarse.
  - CE2.1 Identificar la metodología propia recreativa y justificar su uso en diferentes supuestos de animación de actividades.
  - CE2.2 En un supuesto práctico, analizar y adaptar las instalaciones, medios y materiales a las personas y objetivos previstos asegurando los parámetros correctos de uso.
  - CE2.3 Dirigir a un grupo de compañeros que simulan ser usuarios en diferentes juegos.
  - CE2.4 Explicar el desarrollo y las normas de juego, dando información suficiente, clara, motivadora, secuenciada y ordenada haciendo incidencias en los aspectos más importantes:
  - Realizar las demostraciones necesarias.
  - Adaptar el juego a los participantes.
  - Detectar y solucionar incidencias en el desarrollo del juego.
  - Estimular la participación.
  - CE2.5 Explicar el proceso en la enseñanza y/o animación de las actividades justificando las decisiones adoptadas para dinamizar las relaciones del grupo y alcanzar los objetivos.
  - CE2.6 Participar en las actividades de forma desinhibida.
  - CE2.7 Analizar la intervención de un compañero en la dirección de juegos detectando errores y haciendo propuestas para su solución.
- C3: Identificar las características de las personas con limitaciones de su autonomía personal y las adaptaciones espaciales necesarias con respecto a la actividad de conducción por itinerarios ecuestres.
  - CE3.1 Describir las características más relevantes de las personas con limitaciones de su autonomía personal.
  - CE3.2 Indicar las especificidades de la adaptación al esfuerzo, calentamiento y recuperación de las personas con algún tipo de limitación de su autonomía personal, así como las contraindicaciones para la realización de itinerarios ecuestres.
  - CE3.3 Describir las pautas óptimas que permitan mantener un trato eficaz con personas con limitaciones de su autonomía personal durante la realización de la actividad de conducción por itinerarios ecuestres.
  - CE3.4 Ante un supuesto práctico donde se definan adecuadamente las características de una persona con limitación de su autonomía personal:
  - valorar sus posibilidades de movimiento, autónomo o asistido, para la práctica deportiva ecuestre,
  - indicar los cuidados específicos necesarios,
  - indicar riesgos potenciales y la manera de solventar las diferentes emergencias que se pueden presentar.
  - CE3.5 En un supuesto escenario de práctica debidamente caracterizado, elaborar un informe donde se describan las adaptaciones requeridas para que las personas con limitaciones de su autonomía personal alcancen los objetivos previstos.
  - CE3.6 Ante una actividad de conducción ecuestre previamente planificada, modificar aquellos aspectos (recorrido y actividades) para que los participantes con limitaciones de su autonomía personal puedan realizarla.
  - CE3.7 En un supuesto en el que se definan las características de un grupo con personas con limitaciones de su autonomía personal, proponer y realizar las adaptaciones necesarias en el material e instalaciones.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59386

### **Contenidos**

## 1. Preparación de las actividades recreativas para el esparcimiento de los usuarios en actividades de conducción ecuestre:

- Recreación: importancia para la persona.
- Actividades recreativas y juegos: Concepto, funciones y teorías generales.
- Características, aplicabilidad y clasificación.
- Tipos de actividades recreativas:
  - · Objetivos.
  - Características.
  - · Metodología.
- Selección de juegos para determinadas edades y objetivos.
- Selección, temporalización y secuenciación de actividades recreativas.
- Participación de forma desinhibida.
- Registro de juegos. Elaboración de fichas de juegos.
- Programación de sesiones recreativas.
- Veladas. Recursos de intervención.

### 2. Dinamización de actividades recreativas:

- Intervención del guía como animador.
- Dirección de las actividades: explicación, demostración, organización de participantes, espacios y material.
- Intervención en la realización de la actividad: refuerzos, conocimiento de resultados, solución de incidencias y evaluación de la actividad.
- Finalización de la actividad.
- Técnicas de observación, análisis y valoración de la dirección de actividades.

# 3. Reconocimiento de las características de los usuarios con limitaciones de su autonomía personal:

- Posibilidad de movimiento para la práctica deportiva ecuestre.
- Cuidados específicos.
- Riesgos potenciales.
- Naturalidad en el trato con las personas con limitaciones en su autonomía personal:
  - Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales.
  - Aspectos básicos de las características psico-afectivas de estas personas.
  - Ayudas requeridas por estas personas hacia la autonomía.
  - Adaptación de consignas y explicaciones.

# 4. Adaptación de actividades a las personas con limitación de su autonomía personal:

- Valoración de la autonomía y limitaciones.
- Adaptación al esfuerzo, calentamiento y recuperación de personas con limitación de su autonomía personal.
- Contraindicaciones de/en la práctica de actividades por itinerarios ecuestres.
- Beneficios físicos, psíquicos y sociales de actividades por itinerarios ecuestres
- Adaptación para la práctica de las actividades de conducción por itinerarios ecuestres en equipamientos, materiales y ayudas técnicas.
- Transferencias relativas a movilidad y transporte de personas con limitación de su autonomía personal en el medio natural.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59387

### Orientaciones metodológicas

### Formación a distancia:

Unidades formativas	Número total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1- UF0836	80	20
Unidad formativa 2- UF1501	30	10
Unidad formativa 3- UF1502	30	10

### Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 1 debe haberse superado la unidad formativa 2. Para acceder a la unidad formativa 3 deben haberse superado las unidades formativas 2 y 1.

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

#### **MÓDULO FORMATIVO 5**

Denominación: PRIMEROS AUXILIOS

Código: MF0272\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

## Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0272\_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 40 horas

## Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Identificar las características de la asistencia como primer interviniente.
  - CE1.1 Definir los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
  - CE1.2 Explicar el concepto de sistema integral de urgencias y emergencias y describir la organización de los sistemas de emergencia.
  - CE1.3 Manejar la terminología médico-sanitaria elemental.
  - CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, aplicar las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.
  - CE1.5 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.
- C2: Aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.
  - CE2.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acceder al accidentado:
  - Identificando y justificando la mejor forma de acceso al accidentado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59388

- Identificando los posibles riesgos.
- Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
- Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.
- CE2.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seguir las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.
- CE2.3 Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- C3: Aplicar técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
  - CE3.1 Describir los fundamentos de la reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental.
  - CE3.2 Describir las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.
  - CE3.3 Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniquíes.
  - CE3.4 Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- C4: Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y aplicar las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.
  - CE4.1 Indicar las lesiones, patologías o traumatismos más significativos y los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:
  - Las causas que lo producen.
  - Los síntomas y signos.
  - Las pautas de actuación.
  - CE4.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.
  - CE4.3 Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
  - CE4.4 En diferentes situaciones de accidentes simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, determinar:
  - Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones
  - Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- C5: Aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.
  - CE5.1 Explicar y aplicar los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.
  - CE5.2 Explicar y aplicar los métodos de inmovilización aplicables cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
  - CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir el método más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
  - CE5.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, explicar y aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
  - CE5.5 Explicar y aplicar las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.
  - CE5.6 Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- C6: Aplicar técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.
  - CE6.1 Explicar los principios básicos de la comunicación con el accidentado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59389

- CE6.2 Explicar los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.
- CE6.3 Enumerar los diferentes elementos de la comunicación.
- CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- C7: Aplicar técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés.
  - CE7.1 Enumerar los factores que predisponen ansiedad en las situaciones de accidente o emergencia.
  - CE7.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:
  - Controlar una situación de duelo
  - Controlar situaciones de ansiedad y angustia
  - Controlar situaciones de agresividad.

CE7.3 Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

### **Contenidos**

## 1. Fundamentos de Primeros Auxilios.

- Conceptos:
  - Definiciones de accidente, urgencia y emergencia.
  - Definición de Primeros Auxilios.
- Objetivos y límites de los Primeros Auxilios.
- Aspectos ético-legales en el primer interviniente:
  - Perfil, competencias y actitudes.
  - Ética profesional y código deontológico.
  - Marco legal y responsabilidad: normas civiles, normas penales.
- Actuación del primer interviniente:
  - Riesgos en la intervención.
  - Seguridad y protección durante la intervención.
  - Prevención de contagios y enfermedades.
- Anatomía y fisiología básicas para Primeros Auxilios:
  - · Conceptos básicos de anatomía y fisiología.
  - Sistemas: respiratorio, cardiocirculatorio, neurológico, digestivo, genitourinario, endocrino, tegumentario, osteo-muscular.
  - Signos y síntomas.
  - Terminología básica médico-sanitaria.
- Técnicas de apoyo psicológico en Primeros Auxilios:
  - Principios de Psicología general.
  - Principios de la comunicación: canales y tipos de comunicación, comunicación entre primeros intervinientes, asistente-accidentado y asistente-familia.
  - Mecanismos de defensa de la personalidad.
  - Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional, comunicación operativa.
  - Perfil psicológico de la víctima.
  - Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad, ansiedad.
  - Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés:
  - Mecanismos de defensa.
  - Medidas, técnicas y estrategias de autocontrol emocional para superar situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés.
  - Afrontamiento y autocuidado.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59390

### 2. RCP básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.

- La cadena de supervivencia:
  - Activación precoz de la emergencia.
  - RCP básica precoz.
  - Desfibrilación precoz.
  - Cuidados avanzados precoces.
- RCP básica:
  - · Comprobación del nivel de consciencia.
  - Apertura de la vía aérea.
  - Aviso al 112.
  - Inicio y continuidad en la RCP básica: masaje cardíaco, ventilaciones.
  - Utilización del Desfibrilador Externo Automático.
  - Posición lateral de seguridad.
- RCP básica en casos especiales:
  - Embarazadas.
  - Lactantes.
  - Niños.
- Obstrucción de vía aérea:
  - · Víctima consciente.
  - · Víctima inconsciente.
- Aplicación de oxígeno.

### 3. Técnicas y maniobras de la primera asistencia al accidentado.

- El paciente traumático:
  - · Valoración primaria.
  - Valoración secundaria.
  - Valoración del paciente traumático.
  - Traumatismos tóraco-abdominales.
  - Traumatismos cráneo-encefálicos.
  - Traumatismos de la columna vertebral.
  - Recursos materiales para realizar inmovilizaciones.
  - Inmovilizaciones.
  - Traslados.
- Traumatismos en extremidades y partes blandas:
  - Traumatismos en extremidades: abiertos, cerrado.
  - Traumatismos en partes blandas: contusiones, heridas.
- Trastornos circulatorios:
  - Síncope.
  - Hemorragias.
  - Shock.
- Lesiones producidas por calor o frío:
  - Lesiones producidas por calor: insolación, agotamiento por calor, golpe de calor, quemaduras.
  - Lesiones producidas por frío: hipotermia, congelaciones.
- Picaduras:
  - · Picaduras por serpientes.
  - · Picaduras por peces.
  - Picaduras por insectos.
  - Picaduras o mordeduras de otros animales.
- Urgencias médicas:
  - · Generales.
  - Específicas: dificultad respiratoria, dolor torácico, alteración del estado mental, abdomen agudo, intoxicaciones (por inhalación, por absorción, por ingestión y por inyección), conductuales.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59391

- Intervención prehospitalaria en ahogamientos y lesionados medulares en el medio acuático:
  - Ante ahogamientos de grado 1.
  - Ante ahogamientos de grado 2.
  - Ante ahogamientos de grado 3.
  - Ante ahogamientos de grado 4.
  - Ante ahogamientos de grado 5.
  - Ante posibles lesionados medulares.
- El botiquín de Primeros Auxilios y la enfermería:
  - Conservación y buen uso del botiquín.
  - Contenidos del botiquín.
  - Enfermería: características, recursos materiales en instrumental y fármacos básicos.

## 4. Asistencia a víctimas con necesidades especiales, emergencias colectivas y catástrofes.

- Víctimas con necesidades especiales:
  - Niños.
  - Personas mayores.
  - Personas en situación de discapacidad: física, intelectual, sensorial, pluridiscapacidad.
- Sistemas de emergencia:
  - · Sistemas integrales de urgencias.
  - Protección Civil.
  - · Coordinación en las emergencias.
- Accidentes de tráfico:
  - · Orden de actuación.
  - Clasificación de heridos en el accidente.
  - Recursos relacionados con la seguridad de la circulación.
- Emergencias colectivas y catástrofes:
  - Métodos de «triage».

### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0272_2	40	10

## Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

# MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE GUIA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: MP0172

Duración: 80 horas



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59392

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Colaborar en la obtención, análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de la información necesaria para la realización de actividades de conducción ecuestre.
  - CE1.1 Recabar la información necesaria para definir una oferta de organización de itinerarios, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.
  - CE1.2 Utilizar los parámetros de valoración de la calidad del servicio prestado en el desarrollo de actividades, así como las distintas técnicas de recogida de información.
  - CE1.3 A partir de datos relativos a parámetros que suministran información de un determinado entorno:
  - Seleccionar la información necesaria para la elaboración del proyecto de actividad.
  - Interpretar los datos aportados estableciendo conclusiones relativas al proyecto de actividad.
  - CE1.4 Recopilar la información previa necesaria para la elaboración del recorrido relativa a:
  - normativa y reglamentación,
  - mapas,
  - información meteorológica,
  - información sobre la dificultad y/o peligrosidad del recorrido,
  - información sobre las características del grupo (experiencias previas, intereses y expectativas),
  - información sobre puestos de socorro y emergencia.
  - CE1.5 Ante situaciones de tratamiento de información (texto e imágenes), elegir el procedimiento más adecuado para la elaboración de un informe.
  - CE1.6 Aplicar los procedimientos de archivo de la información que facilite su localización y posterior utilización y las normas de confidencialidad que se deben cumplir con la información almacenada.
  - CE1.7 Ante información de diferentes fuentes:
    - realizar el tratamiento de las imágenes para su utilización informática,
    - procesar los textos elaborados,
    - diseñar un documento que combine la diferente información tratada,
    - ordenar y archivar la información y el documento elaborado para su posterior utilización.
- C2: Cooperar en la elaboración de itinerarios ecuestres adaptados a las características de los usuarios.
  - CE2.1 Calcular desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
  - CE2.2 Ejecutar sobre un mapa las características del recorrido.
  - CE2.3 Comparar diferentes mapas e interpretar su simbología.
  - CE2.4 Localizar, sobre un croquis, los elementos de dificultad y peligrosidad de un recorrido ecuestre.
  - CE2.5 Realizar una tabla donde se relacionen los elementos de dificultad y peligrosidad del tramo de recorrido con el nivel de dominio técnico para superarlos con seguridad.
- C3: Colaborar en la evaluación e identificación de las condiciones físicas, de carácter y aptitudes de un caballo para prever el comportamiento del animal durante su monta.
  - CE3.1 Verificar las anomalías físicas importantes que impiden la monta de un caballo.
  - CE3.2 Verificar las pautas de comportamiento de un caballo en su box durante la colocación del equipo de monta, que definen las particularidades del carácter del mismo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59393

- CE3.3 Discriminar los factores que determinan el estado físico-anímico de un caballo en movimiento.
- CE3.4 Reconocer los factores que delatan una incorrecta aceptación y adaptación del caballo al equipo de monta.
- CE3.5 Aplicar las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con el examen de las condiciones físicas, de carácter y aptitudes de un caballo para su monta.
- CE3.6 En un caso práctico donde se evalúan las condiciones físicas, carácter y aptitudes de un caballo para su monta:
- Acercarse y examinar la actitud del caballo ante nuestra presencia en su box.
- Evaluar la respuesta del caballo durante la colocación del equipo de monta.
- Evaluar la respuesta del caballo durante su manejo.
- Mover a la mano un caballo al que se le ha colocado el equipo de monta valorando su estado físico-anímico y la aceptación y adaptación del animal al mismo.
- Rellenar una ficha de control con los datos relevantes de la condición física, de carácter y aptitudes del caballo para su monta, tras su observación durante la colocación y adaptación de los equipos de montar.
- C4: Montar un caballo desplazándose a los distintos aires con corrección y aplicando las técnicas en cada caso.
  - CE4.1 Controlar el caballo del diestro.
  - CE4.2 Subir y bajar de un caballo con destreza y eficacia.
  - CE4.3 Montar a los tres aires adoptando una posición correcta en la silla y aplicando con soltura las ayudas.
  - CE4.4 Realizar con naturalidad las transiciones entre los diferentes aires (paso, trote y galope).
  - CE4.5 Superar barreras, puertas, cancelas, zanjas y cualquier otro tipo de dificultad similar que se interponga en el camino, montados a caballo o desmontados con el caballo del diestro en su caso.
  - CE4.6 Realizar, en condiciones de seguridad, la monta del caballo sin estribos, demostrando dominio técnico suficiente.
  - CE4.7 Efectuar el salto de pequeños obstáculos (de hasta 0,80m) en pista y/o en el campo, en condiciones de seguridad, demostrando poseer el suficiente dominio técnico.
  - CE4.8 Efectuar los cambios de sentido y ritmo de la marcha a caballo, con la precisión y ritmo adecuados.
  - CE4.9 Responder con rapidez a las desobediencias y/o vicios del caballo.
  - CE4.10 Detener el caballo utilizando las ayudas oportunas en el lugar y momento deseado con independencia de las circunstancias que lo rodeen.
  - CE4.11 Retirar y almacenar el equipo de montar con criterios de seguridad.
  - CE4.12 Realizar las labores de monta teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.
- C5: Utilizar los instrumentos, mapas e indicios naturales para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales de montaña.
  - CE5.1 Calcular distancias y tiempos de un recorrido dado sobre el mapa.
  - CE5.2 Manejar una brújula con limbo móvil.
  - CE5.3 Calcular la declinación según el año, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre declinación e inclinación en la brújula y la influencia de la latitud y longitud en ellas.
  - CE5.4 Enumerar materiales y elementos que alteran el buen funcionamiento de la brújula.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59394

CE5.5 Emplear las técnicas de orientación siguientes:

- error voluntario,
- seguir la curva de nivel,
- rumbo inverso.
- CE5.6 Manejar un GPS.
- CE5.7 Realizar la inicialización en el GPS.
- CE5.8 Efectuar la toma de coordenadas para el GPS e introducir las coordenadas mostrando la pantalla del recorrido.
- CE5.9 Manejar un altímetro teniendo en cuenta la relación existente con la altura y las condiciones climatológicas de bajas y altas presiones atmosféricas.

C6: Colaborar en la guía del grupo de usuarios en función de sus características, las condiciones del medio, el programa establecido y los recursos disponibles.

CE6.1 Transmitir la información sobre la actividad y acciones técnicas a ejecutar, así como las normas de seguridad que debe conocer un grupo de clientes antes de realizar un recorrido, adaptando la información a las características del mismo.

CE6.2 Según el tipo de actividad, el caballo que se utilice y la cantidad y características de los participantes, justificar en relación con la seguridad, la anticipación y la eficacia de la conducción:

- La preparación de los caballos.
- La distribución de los participantes dentro del grupo.
- La ubicación del guía con respecto al grupo.
- La frecuencia de control del material durante al actividad.
- El tipo y código de comunicación y las pautas de comportamiento en situaciones de baja visibilidad y difícil comunicación.
- Caracterizar los procedimientos y estrategias para conducir al grupo.

CE6.3 Colaborar en la descripción y demostración de las técnicas para dirigir los caballos de forma que se seleccione la información y se organice, se utilice la terminología específica y la demostración sea la adecuada y refuerce aquellos aspectos en los que se quiere incidir.

CE6.4 Durante un recorrido a caballo, realizar las siguientes intervenciones:

- Pautar el paso ordenado de los usuarios.
- Realizar las maniobras de apoyo a los usuarios menos diestros.
- Indicar las técnicas que se deben aplicar a los usuarios.
- Señalar el lugar donde se reunirá el grupo y el comportamiento que deberán mantener los usuarios una vez superada la dificultad.

CE6.5 Colaborar en la dirección de un grupo de usuarios realizando justificadamente las siguientes acciones:

- Recepción, relación y despedida de los usuarios.
- Selección, entrega, recogida y supervisión de adaptación de equipos y caballos
- Información de las normas de seguridad, comunicación con el grupo y comportamiento.
- Dirección y dinamización del grupo.
- Respeto por los espacios naturales.
- Actuación en caso de emergencia.
- Valoración de la actividad y redacción de informe.

CE6.6 Colaborar en la adaptación del itinerario a las características de los clientes, teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, su nivel de habilidad y condición física.

CE6.7 Realizar el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados estableciendo la propuesta de mejora de forma justificada.

CE6.8 En una actividad de conducción a caballo previamente planificada, colaborar en la modificación de aquellos aspectos (recorrido y actividades) para que los participantes con limitaciones de su autonomía personal puedan realizarla.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59395

CE6.9 En un supuesto práctico en el que se definan las características de un grupo con personas con limitaciones de su autonomía personal, colaborar en la propuesta y realización de las adaptaciones necesarias en equipos, caballos e instalaciones.

CE6.10 Evidenciar los límites de riesgo asumibles en las actividades de conducción a caballo.

C7: Realizar el manejo general del ganado equino, colaborando en la alimentación del mismo, para conseguir que se mantengan en un perfecto estado de salud y disposición para su utilización en actividades con fines recreativos, de trabajo y/o deportivos.

CE7.1 Durante la alimentación del ganado equino:

- Localizar los diferentes métodos de distribución de las raciones y los lugares de suministro de cada una de ellas
- Detectar alimentos y complementos utilizados en la alimentación del ganado equino que se encuentren en mal estado.
- Evidenciar signos y síntomas que denotan alteración en alimentos y complementos utilizados en la alimentación del ganado equino.
- Diferenciar los tipos de raciones de los diferentes animales en función de su peso, edad, destino, situación fisiológica y tipo de trabajo que realice.
- Realizar el suministro de una ración alimenticia completa y adecuada a animales de diferente raza, sexo y edad.
- Efectuar la lactancia artificial a un potro.
- CE7.2 Indicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la alimentación del ganado equino.
- CE7.3 Aplicar los cuidados que necesita este tipo de ganado previamente a su utilización en actividades con fines recreativos, de trabajo y/o deportivos.
- CE7.4 Reconocer las patologías más frecuentes que impiden la utilización de estos animales para una actividad en concreto.
- CE7.5 Realizar las labores de acondicionamiento estético del ganado para cada una de estas activida des.
- CE7.6 Manejar los diferentes tipos de equipos y materiales que se utilizan con este tipo de ganado equino para la realización de actividades con fines recreativos, de trabajo y/o deportivos.
- CE7.7 Realizar la preparación del ganado para su empleo en fines recreativos, de trabajo y deportivos:
- Efectuar la limpieza y revisión previa a un animal que se va a emplear en una actividad especificada.
- Colocar y ajustar los materiales y equipos de trabajo oportunos a los animales.
- Acondicionar estéticamente al animal con arreglo a la actividad en la que se va a emplear.
- Dejar al animal en perfecto estado para su descanso tras su utilización.

C8: Participar en la localización de síntomas de enfermedad, traumatismos y heridas objeto de curas de urgencia y aplicar los primeros auxilios al ganado equino ante estas eventualidades.

- CE8.1 Reconocer en un caballo síntomas que evidencien traumatismos y/o enfermedad.
- CE8.2 Aplicar el protocolo de actuación ante traumatismos y/o síntomas de enfermedad en los animales que deben ser tratados de urgencia.
- CE8.3 Reconocer heridas, que por su magnitud, deban ser tratadas de urgencia.
- CE8.4 Reconocer los diferentes productos que se emplean para tratar traumatismos y/o heridas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59396

CE8.5 Localizar los modos de aplicación de los productos utilizados sobre traumatismos y/o heridas.

CE8.6 Reconocer las fichas de control correspondientes a cada tipo de tratamiento.

CE8.7 Aplicar las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la aplicación de los primeros auxilios a los animales.

CE8.8 En situaciones de primeros auxilios:

- Identificar síntomas que evidencian enfermedad, traumatismos y heridas que deben ser tratadas de urgencia en un caballo.
- Realizar una cura de urgencias sobre un caballo herido.
- Administrar los tratamientos terapéuticos prescritos por el veterinario en caso de enfermedad.
- Completar las fichas de control correspondientes a la aplicación de los primeros auxilios a un caballo.

C9: Participar en la selección de actividades recreativas como complemento para la dinamización de actividades de conducción ecuestre en el medio natural, adaptadas a las características de los participantes, el entorno y los medios disponibles.

- CE9.1 Caracterizar la actividad recreativa valorando su papel en el desarrollo y equilibrio de la persona y de la sociedad contemporánea.
- CE9.2 Buscar en distintas fuentes de información actividades recreativas, analizar sus características, identificar su aplicabilidad y clasificarlas.
- CE9.3 Vivenciar distintos tipos de juegos, analizar sus características, identificar su aplicabilidad, clasificarlos y registrarlos.
- CE9.4 Cooperar en la selección y adaptación de juegos para una determinada edad y objetivo.

C10: Cooperar en la realización de las maniobras de socorro y rescate cuando no se pueda recibir ayuda exterior profesional rápida en función las condiciones del medio y los recursos disponibles.

- CE10.1 Cooperar en la aplicación de protocolos de actuación ante accidentes.
- CE10.2 Cooperar en la aplicación de planes de emergencia y sus aplicaciones.

C11: Identificar los primeros auxilios necesarios para atender situaciones de lesiones o patologías más frecuentes y colaborar en la aplicación de los mismos conforme a los protocolos establecidos.

- CE11.1 Ante situaciones de accidente, ayudar a aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.
- CE11.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente, por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.
- CE11.3 En diferentes situaciones de accidentes simulados/reales donde se presenten diferentes tipos de lesiones o accidentes, determinar:
- Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
- Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

CE11.4 En diferentes situaciones de accidentes en las que sea necesario inmovilizar y evacuar al accidentado:

- Determinar el método de movilización e inmovilización más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes
- Ayudar a aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado con seguridad y rapidez.
- Aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.

CE11.5 En diferentes situaciones de accidentes, observar y apoyar la aplicación de técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59397

CE11.6 En situaciones prácticas en las que existe tensión ambiental, poner en práctica las técnicas de autocontrol y utilizándolas para:

- Controlar una situación de duelo.
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia.

C12: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

- CE12.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
- CE12.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- CE12.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
- CE12.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
- CE12.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
- CE12.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

#### Contenidos

- 1. Elaboración de itinerarios ecuestres adaptados a las características de los usuarios y selección de actividades recreativas como complemento para la dinamización de actividades de conducción ecuestre:
- Elaboración de un proyecto de la actividad.
- Diseño de itinerarios, gestión y organización de los mismos.
- Recogida y procesamiento de la información previa: normativa y reglamentación, mapas, información meteorológica, dificultad del recorrido, características del grupo, puestos de socorro y emergencias.
- Manejo de mapas: cálculo de desniveles y distancias, identificación de las características del recogido, interpretación de la simbología, reconocimiento de los elementos de dificultad y peligrosidad del recorrido.
- Tratamiento de imágenes, textos, diseño de documentos y ordenación de la información.
- Archivo de la información para facilitar la realización de las actividades.
- Valoración de la calidad del servicio prestado según técnicas apropiadas.
- Confección de un informe sobre la actividad desarrollada.
- Calculo de desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
- Identificación en un mapa de las características del recorrido
- Comparación e interpretación de diferentes mapas.
- Localización y registro de peligros y dificultades de un recorrido ecuestre, relacionando los elementos de dificultad y peligrosidad del tramo de recorrido con el nivel de dominio técnico para superarlos con seguridad.
- Identificación y caracterización de la actividad recreativa valorando su papel en el desarrollo y equilibrio de la persona y de la sociedad contemporánea.
- Búsqueda en distintas fuentes de información de actividades recreativas, análisis de sus características e identificación de su aplicabilidad.
- Realización de distintos tipos de juegos.
- Selección y adaptación de juegos para una determinada edad y objetivo.
- 2. Reconocimiento de las condiciones físicas, de carácter y aptitudes de un caballo para prever el comportamiento del animal durante su monta.
- Identificación de las anomalías físicas relevantes que impiden la monta de un caballo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59398

- Aplicación de las pautas de comportamiento de un caballo en su box durante la colocación del equipo de monta, que definen las particularidades del carácter del mismo.
- Diferenciación de los factores que determinan el estado físico-anímico de un caballo en movimiento.
- Reconocimiento de los factores que delatan una incorrecta aceptación y adaptación del caballo al equipo de monta.
- Señalización de las normas de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con el examen de las condiciones físicas, de carácter y aptitudes de un caballo para su monta.

# 3. Monta a caballo desplazándose a los distintos aires con corrección y aplicando las técnicas en cada caso.

- Control del caballo del diestro.
- Subida y bajada de un caballo con destreza y eficacia.
- Monta a los tres aires adoptando una posición correcta en la silla y aplicando con soltura las ayudas.
- Realización con naturalidad de las transiciones entre los diferentes aires (paso, trote y galope).
- Superación de barreras, puertas, cancelas, zanjas y cualquier otro tipo de dificultad similar que se interponga en el camino, montados a caballo o desmontados con el caballo del diestro en su caso.
- Realización, en condiciones de seguridad, de la monta del caballo sin estribos, demostrando dominio técnico suficiente.
- Ejecución del salto de pequeños obstáculos (de hasta 0,80m) en pista y/o en el campo, en condiciones de seguridad, demostrando poseer el suficiente dominio técnico.
- Ejecución de los cambios de sentido y ritmo de la marcha a caballo, con la precisión y ritmo adecuados.
- Respuesta rápida a las desobediencias y/o vicios del caballo.
- Detención del caballo utilizando las ayudas oportunas en el lugar y momento deseado con independencia de las circunstancias que lo rodeen.
- Retirada y almacenaje del equipo de montar con criterios de seguridad.
- Realización de las labores de monta teniendo en cuenta las normas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

# 4. Conducción del grupo de usuarios en función de sus características, las condiciones del medio, el programa establecido y los recursos disponibles.

- Información sobre la actividad y acciones técnicas a ejecutar, así como las normas de seguridad que debe conocer un grupo de clientes antes de realizar un recorrido, adaptando la información a las características del mismo.
- Según el tipo de actividad, el caballo que se utilice y la cantidad y características de los participantes, justificación en relación con la seguridad, la anticipación y la eficacia de la conducción: la preparación de los caballos; la distribución de los participantes dentro del grupo; la ubicación del guía con respecto al grupo; la frecuencia de control del material durante al actividad; el tipo y código de comunicación y las pautas de comportamiento en situaciones de baja visibilidad y difícil comunicación; el carácter de los procedimientos y estrategias para conducir al grupo.
- Demostración de las técnicas para dirigir los caballos de forma que se seleccione la información y se organice, se utilice la terminología específica y la demostración sea la adecuada y refuerce aquellos aspectos en los que se quiere incidir.
- Intervención del guía durante un recorrido a caballo: pauta de paso de los usuarios; maniobras de apoyo a los usuarios menos diestros; técnicas que se deben aplicar a los usuarios; señalización del lugar de reunión del grupo; comportamiento de los usuarios una vez superada la dificultad.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59399

- Dirección del grupo durante un recorrido a caballo: recepción, relación y despedida de los usuarios; selección, entrega, recogida y supervisión de adaptación de equipos y caballo; información de las normas de seguridad, comunicación con el grupo y comportamiento; dirección y dinamización del grupo; respeto por los espacios naturales; actuación en caso de emergencia; valoración de la actividad y redacción de informes.
- En un supuesto práctico con un itinerario ya definido, adaptación del mismo a las características de los clientes, teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, su nivel de habilidad y condición física.
- Realización del análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados estableciendo la propuesta de mejora de forma justificada.
- Adaptación de recorrido y actividades para participantes con limitaciones de su autonomía personal.
- Adaptación de equipos, caballos e instalaciones para participantes con limitaciones de su autonomía personal.
- Reconocimiento de los límites de riesgo asumibles en las actividades de conducción a caballo.

# 5. Manejo y alimentación del ganado equino utilizado en actividades con fines recreativos, de trabajo y deportivos, en los tiempos, modos y maneras que permitan alcanzar los objetivos establecidos.

- Diferenciación de los tipos de alimentos para el ganado equino, así como de sus modos de almacenaje y conservación.
- Reconocimiento de los diferentes métodos de distribución de las raciones y los lugares de suministro de cada una de ellas.
- Diferenciación de los distintos tipos de complementos utilizados en la alimentación del ganado y los casos preceptivos de su suministro.
- Reconocimiento de los signos y síntomas que denotan alteración en alimentos y complementos utilizados en la alimentación del ganado equino.
- Aplicación de los tipos de raciones de los diferentes animales en función de su peso, edad, destino, situación fisiológica y tipo de trabajo que realice.
- Reconocimiento de las técnicas, productos y cantidades adecuados para realizar la lactancia artificial de un potro.
- Indicación de las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la alimentación del ganado equino.
- Realización de los cuidados que necesita este tipo de ganado previamente a su utilización en actividades con fines recreativos, de trabajo y deportivos.
- Reconocimiento de las patologías más frecuentes que impiden la utilización del ganado equino en actividades con fines recreativos, de trabajo y deportivos.
- Aplicación de las labores de acondicionamiento estético del ganado para participar en actividades con fines recreativos, de trabajo y deportivos.
- Reconocimiento de los diferentes tipos de equipos y materiales que se utilizan con estos animales para la realización de actividades con fines recreativos, de trabajo y deportivos.

# 6. Reconocimiento de síntomas de enfermedad, traumatismos y heridas objeto de curas de urgencia y aplicación de los primeros auxilios al ganado equino ante estas eventualidades.

- Reconocimiento de síntomas que evidencien traumatismos y/o enfermedad.
- Aplicación del protocolo de actuación ante traumatismos y/o síntomas de enfermedad en los animales que deben ser tratados de urgencia.
- Reconocimiento de heridas, que por su magnitud, deban ser tratadas de urgencia.
- Reconocimiento de los diferentes productos que se emplean para tratar traumatismos y/o heridas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59400

- Puesta en práctica de los modos de aplicación de los productos utilizados sobre traumatismos y/o heridas.
- Reconocimiento de las fichas de control correspondientes a cada tipo de tratamiento.
- Atención a las especificaciones recogidas en la norma de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal relacionadas con la aplicación de los primeros auxilios a los animales.

#### 7. Asistencia en primeros auxilios.

- Aplicación de técnicas de valoración inicial del accidentado: localización de las formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, ejecución de maniobras de acceso.
- Atención inicial a emergencias más frecuentes: determinación de las pautas de intervención y discriminación de casos para la no intervención.
- Recogida, traslado y transporte de accidentados: movilización e inmovilización, práctica de la posición lateral de seguridad, uso de posiciones de espera no lesivas o seguras.
- Apoyo psicológico del accidentado mediante la aplicación de técnicas apropiadas.
- Aplicación de las técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: afrontamiento y autocuidado.

### 8. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

#### IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia		
			Si no se cuenta con acreditación	
MF1079_2: Itinerarios a caballo	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en Hípica.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	Imprescindible acreditación	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59401

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia		
	·	Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación	
MF1080_2: Técnicas básicas de monta a caballo	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Agraria.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en Hípica.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de Actividades físicas y deportivas y Agraria.</li> </ul>	1 año	3 años	
MF0719_2: Alimentación, manejo general y primeros auxilios al ganado equino	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Agraria.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en Hípica.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	Imprescindible acreditación	
MF1081_2: Conducción de personas por itinerarios a caballo	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	Imprescindible acreditación	
MF0272_2: Primeros auxilios	<ul> <li>Licenciado en Medicina y Cirugía o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado en Enfermería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año	Imprescindible acreditación	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59402

# V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula taller físico-deportiva	60	100
Taller para prácticas ecuestres	120	150
Pista de trabajo	1200	1200
Almacén Guadarnés	60	100
Taller para prácticas de primeros auxilios	60	100

Espacio Formativo	M1	M2	МЗ	M4	M5
Aula taller físico-deportiva		X X	X X	X X	Х
Pista de trabajo		X	x	X	X X X

En los módulos M1, M2 y M3 es necesario contar un entorno natural, espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

En los módulos M2, M3 y M4 es necesario contar con alojamientos ganaderos adaptados al ganado equino, espacios singulares no necesariamente ubicados en el centro de formación.

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula taller físico-deportiva.	<ul> <li>Mesa y silla para el formador, mesa y sillas del alumnado, pizarra, rotafolios, equipos audiovisuales (DVD, cañón, portátil), material de aula, PCs instalados en red, conectados a Internet, estanterías con el material básico de primeros auxilios, camilla, aislantes para trabajar la práctica de los primeros auxilios básicos.</li> <li>Equipamientos personales: paravientos, gafas, cascos.</li> <li>Material de orientación: brújulas, curvímetro, escalímetro, lupa, planos, mapas, altímetro, GPS.</li> </ul>
Taller para prácticas ecuestres.	<ul> <li>Equipo personal: casco homologado, pantalón y botas de montar.</li> <li>Equipo del caballo: pecho-petral, montura completa, alforjas, bolsa cebadera, cabezada completa, ronzal, morral, cubo plegable y otros.</li> <li>Material de reparación de fortuna de guarnicionería y herraje.</li> <li>Herramientas y material de manejo y monta (cabezadas de cuadra de diferentes tamaños, ramales, guindaletas, cabezadas de trabajo, serretones, filetes, bocados, cinchuelos, sudaderos, sillas de montar, riendas, protectores de trabajo, fustas, trallas, entre otros).</li> </ul>
Pista de trabajo.	<ul> <li>Superficie diáfana de tierra de, al menos, 1200 m².</li> <li>Círculos para dar cuerda.</li> <li>Zona de duchas.</li> <li>Corraletas.</li> </ul>
Almacén Guadarnés.	<ul><li>Estanterías.</li><li>Maquinaria de transporte.</li><li>Montereros.</li><li>Arcones para grano.</li></ul>



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59403

Espacio Formativo	Equipamiento
	Botiquín:
Taller para prácticas de primeros auxilios.	<ul> <li>Protector facial y mascarilla para RCP.</li> <li>Apósitos adhesivos de distintos tamaños (tiritas).</li> <li>Vendas 5X5 cm. y 10X10 cm. (elásticas, autoadhesivas, de crepé rizadas, etc.).</li> <li>Vendajes y pañuelos triangulares.</li> <li>Vendas tubulares (elásticas y de gasa).</li> <li>Parches de ojos.</li> <li>Compresas de gasas estériles, pequeñas y grandes.</li> <li>Guantes desechables.</li> <li>Clips para vendas e imperdibles.</li> <li>Termómetro irrompible.</li> <li>Manta térmica plegada (más de una).</li> <li>Compresas y vendas, que produzcan frío instantáneo, o que puedar congelarse previamente.</li> <li>Vaselina.</li> <li>Povidona yodada (Betadine).</li> <li>Clorhexidina (Hibitane).</li> <li>Agua oxigenada.</li> <li>Jabón antiséptico.</li> <li>Solución para lavado ocular.</li> <li>Linterna.</li> <li>Teléfono móvil.</li> <li>Esparadrapo (normal e hipoalérgico).</li> <li>Toallitas limpiadoras.</li> <li>Algodón. Tijeras, pinzas (de material esterilizable).</li> <li>Juegocompleto de férulas hinchables para inmovilizar, preferentemente transparentes.</li> <li>Collarines ajustables.</li> <li>Alcohol de 90°.</li> <li>Jeringas estériles de un solo uso, de 5 y de 10 cc para hacel lavados.</li> </ul>
	Material de enfermería:  Partes de accidentes y libro de memorias Lavapies. Nevera. Camillas fijas con fundas desechables (ideal: 2-3). Camilla portátil plegable Camilla rígida de traslados con inmovilización. Aspirador y catéteres. Collarines cervicales rígidos (adulto/pediátrico, multitallas). Férulas hinchables. Tablero espinal Colchón de vacio Camilla de palas Maniquí de R.C.P. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador automático. Carros de parada (adultos y pediátricos). Instrumental para urgencias (tijeras, pinzas, guantes, etc.). Medicamentos de urgencia médica. Dispensador de jabón. Dispensador de papel. Contenedor para residuos desechables peligrosos. Cubo de pedal con bolsa de basura. Sillas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59404

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad, se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

#### **ANEXO II**

### I. IDENTIFICACIÓN del certificado de profesionalidad

Denominación: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFDP0109

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas

Área Profesional: Prevención y recuperación

Nivel de cualificación profesional: 2

#### Cualificación profesional de referencia:

AFD096\_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas (R.D. 295/2004, de 20 de febrero, actualizado por R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre, modificado por R.D. 1521/2007, de 16 de noviembre y actualizado por R.D. 146/2011, de 4 de febrero).

# Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

UC0270\_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios.

UC0271\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.

UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

#### Competencia general:

Velar por la seguridad de los usuarios de piscinas e instalaciones acuáticas, previniendo situaciones potencialmente peligrosas e interviniendo de forma eficaz ante un accidente o situación de emergencia.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59405

#### **Entorno Profesional:**

### Ámbito profesional:

Esta actividad se desarrolla tanto en el sector público como en el privado, dedicado a la prevención, vigilancia y rescate en centros de actividad acuática: piscinas convencionales, piscinas naturales, parques acuáticos... en: Ayuntamientos: departamentos de deportes, turismo o infraestructuras. Empresas de servicios deportivos. Empresas de turismo activo. Empresas turísticas: hoteles, camping, balnearios, etc. Empresas de mantenimiento de infraestructuras y/o gestión deportiva. Clubes deportivo-recreativos y de ocio. Gimnasios. Comunidades de vecinos. Centros educativos e instalaciones afines.

Sectores productivos:

Deporte.

Ocio y tiempo libre.

Turismo.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

5992.1017 Bañista-socorrista.

Socorrista en piscinas.

Socorrista en parques acuáticos.

Socorrista en piscinas naturales.

#### Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Los establecidos según la legislación vigente publicados en las normativas y decretos de cada una de las Comunidades Autónomas de España.

Duración de la formación asociada: 370 horas.

### Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0269 2 (Transversal): Natación (120 horas).

- F0907: Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático (40 horas).
- UF0908: Técnicas específicas de nado en el medio acuático (80 horas).

MF0270\_2: Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas (40 horas).

MF0271\_2 (Transversal):Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas (90 horas)

MF0272\_2 (Transversal): Primeros auxilios (40 horas).

MP0186: Módulo de prácticas profesionales no laborales de socorrismo en instalaciones acuáticas (80 horas).

### II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

#### Unidad de competencia 1

Denominación: EJECUTAR TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE NATACIÓN CON

EFICACIA Y SEGURIDAD

Nivel: 2

Código: UC0269\_2



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59406

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Manejar las habilidades y destrezas básicas en el medio acuático para dominar las acciones acuáticas.

CR1.1 Las diferentes técnicas de zambullida utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.

CR1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad necesaria para acceder al suelo de cualquier instalación acuática.

CR1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.

CR1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

RP2: Ejecutar las técnicas específicas de los diferentes estilos de nado para realizar intervenciones con seguridad y eficacia adaptándose a las condiciones del medio.

CR2.1 El material e indumentaria utilizados es el adecuado para las condiciones del medio acuático; temperatura, piscina, condiciones de las aguas, etc.

CR2.2 Las diferentes formas de desplazamiento en el medio acuático (estilo crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos consiguiendo fluidez y eficacia.

CR2.3 Las diferentes formas de desplazamiento en el medio acuático (estilo crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se adaptan al uso de material auxiliar (aletas, palas, etc.).

CR2.4 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar (aletas, palas, etc.), al esfuerzo requerido y a las condiciones del medio acuático.

RP3: Ejecutar desplazamientos en el medio acuático con niveles de velocidad y resistencia adecuados que aseguren la eficiencia de la actuación en el agua.

CR3.1 La velocidad de nado se mantiene constante durante el desplazamiento a media y larga distancia en el medio acuático realizando 200 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos.

CR3.2 La eficacia y la velocidad del nado se mantienen durante el desplazamiento en larga distancia, a pesar de impedimentos tales como vestimenta, material auxiliar, condiciones de nado...

CR3.3 La eficacia en el desplazamiento y la orientación en el medio acuático se logran y mantienen en situaciones de apnea prolongada ya sea en la superficie o de forma sumergida.

#### Contexto profesional

### Medios de producción

Instalación acuática. Materiales específicos: Bañador, gorro, trajes de neopreno, gafas, etc. Materiales de propulsión: aletas, palas, etc. Materiales específicos del aprendizaje y entrenamiento de la natación: Tablas, pulsómetro, cronómetro, etc.

### Productos y resultados

Dominio del medio acuático con los diferentes estilos de nado completo. Dominio técnico de formas específicas de desplazamiento: Patada de braza, patada de mariposa y brazos de espalda. Nado en apnea. Resistencia en el nado. Resistencia en la intervención. Velocidad en el desplazamiento en el medio acuático. Economía en el desplazamiento en el medio acuático.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59407

#### Información utilizada o generada

Manuales de entrenamiento. Manuales de natación. Visionado de modelos técnicos. Revistas y libros especializados.

#### Unidad de competencia 2

**Denominación:** PREVENIR ACCIDENTES O SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INSTALACIONES ACUÁTICAS VELANDO POR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

Nivel: 2

Código: UC0270\_2

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Supervisar la instalación y los materiales específicos, para asegurar el correcto estado según la normativa vigente.

CR1.1 Las revisiones de la instalación se realizan de forma periódica comprobando la aplicación de la normativa, identificando deficiencias y peligros y ejecutando o proponiendo las medidas necesarias para su solución.

CR1.2 La información sobre la instalación (accesos, profundidad, zonas de recepción, horario de vigilancia, etc.), y los sistemas de comunicación (radioteléfono, teléfono, etc.), se revisan de forma periódica constatando que cumplen la normativa de uso y se proponen las medidas a tomar para solucionar las posibles carencias.

CR1.3 El material específico se comprueba y se mantiene, asegurando que se encuentra en las condiciones previstas para su utilización y que se ajusta a la normativa vigente, manteniendo el inventario al día y proponiendo la adquisición del material específico que pueda ayudar a una mejor utilización de la instalación por parte de las personas con necesidades especiales.

CR1.4 Las vías de evacuación se comprueban, acondicionan y mantienen despejadas permitiendo su uso inmediato.

CR1.5 Las medidas de seguridad y protocolos de actuación necesarios se establecen y adoptan de forma crítica y coordinada con el resto de profesionales, considerando las características de la instalación, los medios disponibles, la actividad que se desarrolla, así como las características de los usuarios y en especial las personas con necesidades especiales.

CR1.6 Los puestos de vigilancia, los lugares de vigilancia, las zonas de vigilancia, los recorridos (rondas) de vigilancia, las rotaciones del personal, etc., se establecen de forma coordinada y crítica, previo análisis de la instalación y sus características.

CR1.7 Las pautas y protocolos de actuación a la hora de activar los sistemas de intervención se ensayan de forma eficaz y periódica.

RP2: Utilizar el material y equipamiento personal para prevenir los riesgos laborales.

CR2.1 Las cremas protectoras solares se aplican de forma sistemática y continuada, con especial insistencia en las zonas expuestas al sol: cara, nariz, orejas, labios, brazos, hombros, pies y piernas.

CR2.2 Las prendas de vestir adecuadas a la temperatura ambiente se utilizan con el objeto de proteger las zonas sensibles a la exposición solar.

CR2.3 Las gafas de sol se utilizan de forma sistemática y continuada durante las labores de supervisión y vigilancia, en especial en los momentos de vigilancia y observación hacia láminas de agua.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59408

CR2.4 El calzado adecuado a la superficie de la orilla se utiliza de forma sistemática con el objeto de evitar el contacto con posibles agentes infecciosos y lesiones.

CR2.5 El puesto de vigilancia se comprueba que esté dotado del material adecuado: sombrilla, silla, prismáticos, etc., y que se encuentra en perfectas condiciones de uso, reduciendo y previniendo los posibles riesgos laborales.

RP3: Trasmitir y hacer cumplir las normas de la instalación al usuario, para garantizar la convivencia y la seguridad, aplicando técnicas de comunicación eficaces.

CR3.1 La información en la instalación se trasmite, indica y señaliza utilizando recursos audiovisuales y gráficos buscando la mayor eficacia y sensibilizando sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.

CR3.2 Las normas de la instalación se comunican en caso necesario personalmente, en un tono persuasivo y convincente, adaptándola a las características del usuario (y/o a sus tutores o acompañantes) y teniendo en cuenta las posibles necesidades especiales.

CR3.3 Los posibles riesgos y formas de evitarlos se explican a los usuarios manteniendo una actitud de comunicación y compromiso con las necesidades de informar, divulgar y prevenir los riesgos de la actividad y del medio acuático. CR3.4 El trato y comunicación con los usuarios se realiza de forma correcta, con respeto y fluidez usando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiendo con un trato diligente, cortés y eficaz resolviendo sus demandas y reclamaciones en el tiempo necesario y adecuado.

CR3.5 Los usuarios reciben indicaciones claras sobre las acciones y el comportamiento a seguir, en situaciones de peligro evidente o subjetivo.

CR3.6 Los conflictos que surgen se resuelven aplicando las estrategias más adecuadas a la situación, cumpliendo y respetando las normas establecidas.

CR3.7 La conservación y respeto de los espacios y elementos naturales se consigue informando y concienciando a los usuarios de las consecuencias de las conductas negativas e irrespetuosas sensibilizándoles al respecto con la propia conducta.

CR3.8 El informe o parte de actuación correspondiente, se registra por el procedimiento establecido permitiendo el almacenamiento y posterior recuperación de la información contenida en ellos.

RP4: Realizar el entrenamiento preventivo que permita mantener las condiciones físicas y técnicas óptimas del socorrista.

CR4.1 El estado físico personal se mantiene en las condiciones adecuadas adaptándose a las condiciones del medio acuático y la instalación, entrenando tanto en seco como en el medio acuático de manera periódica y sistemática.

CR4.2 El dominio técnico personal se mantiene en las condiciones óptimas, entrenándolas tanto de manera periódica y sistemática.

CR4.3 El ensayo, en simulacros, de las técnicas específicas de la intervención ante accidentes o situaciones de emergencia, se realiza de forma sistemática, participativa y crítica utilizando el material o medios más adecuados.

RP5: Vigilar el área designada de forma sistemática, para anticiparse al accidente o situación de emergencia actuando en consecuencia.

CR5.1 Los protocolos de vigilancia se aplican de forma sistemática, manteniendo la atención y siendo consciente de las consecuencias de los errores en el desempeño de esta labor.

CR5.2 El lugar idóneo para efectuar la vigilancia se selecciona una vez analizada la instalación acuática y las características de sus usuarios, en especial aquellos que supongan un riesgo potencial: niños, mayores, personas con discapacidad, etc.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59409

CR5.3 Los factores de riesgo: fondos, niveles, olas, tormentas eléctricas, implementos de juego, materiales de nado, etc., se controlan de forma periódica.

CR5.4 La comunicación con los miembros del equipo se establece de forma periódica, comprobando su funcionamiento y buscando la participación y compromiso de todos.

CR5.5 La rotación entre los socorristas, los puestos y funciones que desempeñan, se realiza de forma periódica, manteniendo la atención en la labor de vigilancia.

CR5.6 Los recorridos periódicos y sistemáticos con el equipo de salvamento adecuado, se realizan por la zona de vigilancia.

CR5.7 Las condiciones de salubridad del agua, de temperatura, las ambientales, atmosféricas (tormentas eléctricas, etc.), y otras, así como el peligro que conllevan para usuarios y clientes, se valoran, y en su caso, se toma la decisión más adecuada a la situación, llegando a suspender la actividad en la instalación si las condiciones lo requieren.

CR5.8 Los espacios e instalaciones se inspeccionan atendiendo a las normas establecidas y objetivos asignados, detectando comportamientos, actitudes y circunstancias, potencialmente peligrosas o prohibidas y adoptando en su caso las acciones oportunas, de forma adecuada y respetuosa, comunicando a la autoridad aquellas conductas que por su gravedad supongan un peligro cierto para los clientes/usuarios de la instalación.

CR5.9 Las contingencias que se presentan en relación al material, al medio y a las personas se solucionan con presteza dirigiéndose a los usuarios con indicaciones claras sobre las acciones y el comportamiento a seguir.

### Contexto profesional

### Medios de producción y

Medios de socorro profesionales. Materiales específicos y auxiliares para el control y remolque en el agua del accidentado. Materiales auxiliares para inmovilizar y transportar al accidentado. Botiquín. Medios y sistemas de comunicación. Medios y sistemas de vigilancia. Protocolos. Listas de materiales. Listas de comprobación. Medios y materiales para el entrenamiento preventivo: Instalación acuática, maniquí de remolque y de reanimación, aletas, lastres, camillas...

#### Productos y resultados

Valoración de instalaciones. Propuestas de mejora de la instalación, en cuanto a su seguridad y a su accesibilidad. Adopción y adaptación de protocolos de prevención. Organización de los puestos de vigilancia: Rotaciones, rondas de vigilancia, etc. Prevención de accidentes o situaciones de emergencia. Transmisión de información al usuario. Concienciación del usuario en la necesidad de la seguridad activa y pasiva. Conservación y respeto del medio ambiente. Detección de posibles accidentados. Detección de personas o situaciones potencialmente generadoras de situación de riesgo. Mantenimiento del clima de convivencia y seguridad. Mantenimiento del nivel de condición física y nivel técnico necesarios para el desempeño de sus funciones.

#### Información utilizada o generada

Manuales y protocolos de prevención, vigilancia y evacuación de la instalación. Planos de la zona de vigilancia. Normativa sobre centros de actividades acuáticas e instalaciones naturales. Normativa sobre responsabilidad civil. Planes de emergencia de las Comunidades Autónomas. Bibliografía específica. Revistas especializadas. Parámetros físico-químicos de las condiciones higiénico-sanitarias de la instalación. Información acústica. Partes de actuación. Carteles, trípticos... informativos, etc.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59410

### Unidad de competencia 3

**Denominación:** RESCATAR PERSONAS EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Nivel: 2

Código: UC0271\_2

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Analizar las condiciones de la situación, para decidir la intervención a realizar de acuerdo con los planes de emergencia establecidos.

- CR1.1 Los signos de tener problemas para nadar y/o mantenerse a flote se reconocen en las personas, así como las circunstancias en las que se ha originado el accidente o situación de emergencia.
- CR1.2 Las distintas posibilidades de actuación se valoran en función de la instalación o zonas acuáticas naturales y situación percibida.
- CR1.3 Los distintos medios materiales disponibles para realizar la intervención se seleccionan según la situación, valorando la oportunidad e idoneidad de su empleo.
- CR1.4 Los accidentes o situaciones de emergencia se comunican, siguiendo las pautas de aviso y comunicación establecidos en los protocolos de actuación y planes de emergencia.
- CR1.5 La decisión se toma con presteza y diligencia, tras analizar la situación globalmente, teniendo en cuenta los recursos disponibles, solicitando cuantas ayudas sean necesarias ante una situación de emergencia.
- CR1.6 Las indicaciones sobre las acciones y el comportamiento a seguir en situaciones de emergencia, se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, proporcionando confianza, seguridad y desdramatizando la situación.

RP2: Realizar la puesta en acción, aproximación, control y remolque de la víctima de acuerdo con la situación del medio, del accidentado y de sí mismo.

- CR2.1 Los medios de rescate se seleccionan y utilizan adecuadamente de acuerdo a la eventualidad y al accidentado, facilitando su traslado y la aplicación de los primeros auxilios durante el mismo.
- CR2.2 El lugar y la forma de entrada al agua se realizan teniendo en cuenta:
- La accesibilidad.
- La proximidad a la persona a rescatar.
- Las características del medio acuático (visibilidad y profundidad).
- CR2.3 Las técnicas de aproximación a la víctima se aplican en función del entorno y de las condiciones del medio acuático, portando el material específico o auxiliar elegido, llevando vestimenta o no, sin perder de vista al accidentado, y accediendo a él reduciendo el riesgo del accidentado y del rescatador.
- CR2.4 El contacto con el accidentado se realiza evitando la posibilidad de agarre de la víctima, y si es necesario utilizando técnicas de zafaduras apropiadas sin golpear ni dañar.
- CR2.5 El accidentado es tranquilizado transmitiéndole ánimo y seguridad y dándole instrucciones para que no dificulte su rescate.
- CR2.6 Las acciones de buceo se realizan, recuperando al accidentado y sacándole a la superficie, sin ponerse en peligro a sí mismo.
- CR2.7 Las técnicas de control y traslado de la víctima se aplican manteniéndole las vías respiratorias fuera del agua y en función de la propia víctima, el material específico y/o auxiliar.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59411

CR2.8 La información, emisión de instrucciones y asignación de tareas (en su caso) se dan al público utilizando las técnicas de comunicación más adecuadas, adaptando los mensajes a los receptores de los mismos, de forma que se tenga controlado al público y no interfieran en la atención al accidentado.

CR2.9 La comunicación y actuación de los miembros del equipo de trabajo se realiza de manera coordinada entre ellos y con el resto de trabajadores de la entidad, así como también con aquellos equipos externos que intervengan en situaciones de emergencia para evacuar o atender a los accidentados.

CR2.10 Las técnicas específicas para el accidentado con lesión de columna se utilizan de forma preventiva y con la debida precaución en el caso de que la víctima sea traumática o se sospeche que pueda tener lesión de columna.

RP3: Extraer al accidentado en función de la estimación de las características del mismo y las condiciones ambientales presentes.

CR3.1 La extracción del accidentado del agua se realiza en función de sus características, las del entorno y las del rescatador.

CR3.2 Las técnicas de extracción se adaptan y los medios adecuados se eligen, cuando se detecta una posible dolencia en la columna vertebral, realizándose la extracción de forma coordinada por el equipo de socorristas o equipo de emergencias, mostrando un claro compromiso con la seguridad de la víctima.

CR3.3 La comunicación con el accidentado se establece de forma persuasiva y tranquilizadora, obteniendo información sobre la causa del accidente y las consecuencias (signos y síntomas), informándole de las técnicas de intervención que se realizan.

CR3.4 La comunicación con los acompañantes del accidentado se establece tranquilizándoles e informándoles de su estado y evolución, informando en caso de traslado de la forma y destino del mismo.

### Contexto profesional

#### Medios de producción

Medios de socorro profesionales. Materiales específicos y de auxiliares para el control y traslado en el agua del accidentado. Materiales auxiliares para inmovilizar y transportar al accidentado. Botiquín. Medios y sistemas de comunicación.

### Productos y resultado

Organización del rescate y/o evacuación con medios propios o ajenos. La aproximación al accidentado. El control del accidentado. El traslado del accidentado en el medio acuático. La valoración del estado de gravedad del accidentado. La inmovilización del accidentado. La extracción del accidentado. Tolerancia al estrés.

# Información utilizada o generada

Protocolos de socorrismo acuático. Manuales de socorrismo acuático. Normativa sobre responsabilidad civil. Bibliografía especifica. Revistas especializadas. Informes o partes de actuación.

### Unidad de Competencia 4

**Denominación:** ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Nivel: 2

Código: UC0272 2



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59412

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos como primer interviniente.
  - CR1.1 Se establece comunicación con el accidentado, si es posible, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.
  - CR1.2 Se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para completar la información sobre el suceso.
  - CR1.3 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban.
  - CR1.4 El servicio de atención de emergencias, en caso de necesidad, es informado de los resultados del chequeo realizado, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.
  - CR1.5 Los mecanismos de producción del traumatismo se analizan para buscar las posibles lesiones asociadas.
  - CR1.6 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- RP2: Aplicar técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según el protocolo establecido.
  - CR2.1 La apertura y limpieza de la vía aérea se realizan mediante las técnicas manuales adecuadas o aspirador.
  - CR2.2 La permeabilidad de la vía aérea se mantiene en accidentados inconscientes mediante la técnica postural apropiada.
  - CR2.3 Las técnicas manuales de desobstrucción se aplican cuando existe una obstrucción de la vía aérea.
  - CR2.4 El balón resucitador autohinchable se utiliza para dar soporte ventilatorio al accidentado que lo precise.
  - CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican ante una situación de parada cardio-respiratoria.
  - CR2.6 El oxígeno se aplica en caso de necesidad según los protocolos establecidos.
  - CR2.7 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza adecuadamente conforme a las normativas y protocolos establecidos.
  - CR2.8 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican de forma adecuada.
  - CR2.9 El tratamiento postural adecuado se aplica cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock».
- RP3: Prestar los cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria según protocolo establecido.
  - CR3.1 El servicio de atención de emergencias es avisado y consultado sobre las medidas a aplicar como respuesta a la situación concreta que se esté produciendo.
  - CR3.2 La atención inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio se presta adecuadamente.
  - CR3.3 La atención inicial a personas en situación de compromiso cardiocirculatorio se realiza correctamente.
  - CR3.4 Los cuidados a accidentados que han sufrido lesiones por agentes físicos y/o químicos se aplican convenientemente.
  - CR3.5 Se presta la atención y los cuidados adecuados a la mujer en situación de parto inminente.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59413

CR3.6 Las personas con crisis convulsivas reciben la atención inicial oportuna.

CR3.7 La persona accidentada es colocada en la posición y en el entorno más adecuado en función de su estado y de la situación de emergencia.

CR3.8 En situaciones de emergencias colectivas y catástrofes se colabora en la atención inicial y en la primera clasificación de los pacientes conforme a criterios elementales.

RP4: Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

CR4.1 La señalización y el balizamiento de la zona se realizan utilizando los elementos necesarios.

CR4.2 Al accidentado se le coloca en un lugar seguro.

CR4.3 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR4.4 Los medios y equipos de protección personal se usan para prevenir riesgos y accidentes laborales.

RP5: Apoyar psicológicamente al accidentado y familiares en situaciones de emergencias sanitarias.

CR5.1 Las necesidades psicológicas del accidentado se detectan y se aplican técnicas de soporte psicológico básicas para mejorar su estado emocional.

CR5.2 La comunicación con el accidentado y su familia se establece de forma fluida desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a todos sus requerimientos.

CR5.3 Se infunde confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

CR5.4 Se facilita la comunicación de la persona accidentada con sus familiares.

CR5.5 Los familiares de los accidentados son atendidos, brindándoles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

### Contexto profesional

#### Medios de producción

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Material fungible. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección. Técnicas de comunicación. Técnicas de información. Técnicas de observación y valoración.

#### Productos y resultado

Valoración inicial del accidentado. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Aplicación de cuidados básicos a las emergencias más frecuentes. Clasificación básica de accidentados en emergencias colectivas y catástrofe. Generación de un entorno seguro para la asistencia a la persona. Inmovilización preventiva de las lesiones. Movilización con las técnicas adecuadas. Evacuación desde el lugar del suceso hasta un lugar seguro. Traslado en la posición anatómica más adecuada a las necesidades del accidentado. Protocolos de actuación. Informe de asistencia. Conocimiento de las necesidades psicológicas del accidentado. Seguridad al accidentado ante la asistencia. Canalización de los sentimientos de los familiares. Aplacamiento de las situaciones de irritabilidad colectiva.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59414

#### Información utilizada o generada

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

#### III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

#### **MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: NATACIÓN

Código: MF0269\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0269\_2 Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

Duración: 120 horas

#### **UNIDAD FORMATIVA 1**

Denominación: HABILIDADES Y DESTREZAS BÁSICAS EN EL MEDIO ACUÁTICO

Código: UF0907

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar habilidades y destrezas básicas en el medio acuático.

CE1.1 Mantenerse en flotación dinámica durante 30 segundos:

- Realizando dos giros completos (uno a cada lado) alrededor del eje longitudinal del cuerpo.
- Con los brazos elevados por encima de la superficie del agua a la altura de los codos.
- CE1.2 Realizar dos giros consecutivos alrededor del eje transversal del cuerpo, manteniendo la cabeza dentro del agua.
- CE1.3 Realizar una inmersión a recoger un objeto situado a 2 metros de profundidad.

CE1.4 Situado en la orilla de la piscina realizar la entrada en el agua:

- De pie controlando la profundidad que se alcanza durante la zambullida.
- De pie sin hundir la cabeza manteniendo la orientación, flotación y permitiendo la observación del entorno.
- De cabeza controlando la profundidad que se alcanza durante la zambullida.
- C2: Dominar las acciones básicas de respiración, flotación y propulsión, en aguas profundas y no profundas, demostrando capacidad de combinación de las mismas para reproducir acciones integrales en el medio acuático.
  - CE2.1 Realizar un recorrido con cambios de dirección a través de un desplazamiento global, utilizando la posición ventral y dorsal, efectuando un giro transversal después de 6 brazadas hasta un total 10 secuencias.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59415

- CE2.2 Realizar desplazamientos en posición vertical, con patada alternativa de braza en sentido frontal y lateral con cambios de dirección cada 10 metros.
- CE2.3 Realizar desplazamientos alternando la posición horizontal con la posición vertical, incluyendo en esta posición una acción de subida del cuerpo.
- CE2.4 Realizar un recorrido diseñado donde se combinen: desplazamiento ventral, posición vertical, salto, desplazamiento dorsal, posición vertical, giro longitudinal y desplazamiento lateral.
- CE2.5 Realizar remadas estándar en posición dorsal manteniendo el cuerpo horizontal cerca de la superficie durante 20 segundos.
- CE2.6 Realizar 25 metros de desplazamientos en posición dorsal con remadas estándar.

#### **Contenidos**

# 1. Adaptación al medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas.

- La respiración y las apneas.
  - Adaptación de la respiración a los movimientos dentro del agua.
- La flotación.
  - Flotaciones parciales con elementos auxiliares.
  - Flotaciones con ayuda.
  - Flotaciones globales con elementos auxiliares.
  - Flotaciones en apnea.
  - Flotaciones variando la posición del cuerpo.
  - Flotaciones variando el volumen pulmonar.
- La propulsión.
  - Propulsiones parciales con material auxiliar.
  - Propulsiones globales.
  - Propulsiones básicas basadas en los estilos de nado.
- La entrada al agua.
  - De pie.
  - De cabeza.
- Los giros en el agua.
  - En flotaciones.
  - En desplazamiento.
  - Sobre los tres ejes.

# 2. Dominio del medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas combinadas.

- Desplazamientos:
  - Combinado las superficies propulsoras.
  - Realizando cambios de sentido y de dirección.
  - Nados alternos.
  - Nados simultáneos.
  - Combinado giros.

#### **UNIDAD FORMATIVA 2**

Denominación: TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE NADO EN EL MEDIO ACUÁTICO

Código: UF0908

Duración: 80 horas



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59416

**Referente de competencia:** Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 y con la RP3.

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Dominar las técnicas específicas de nado en el medio acuático.
  - CE1.1 Realizar 200 metros de nado alternando los estilos de braza, crol espalda y movimiento ondulatorio de nado completo realizando un mínimo de 50 metros a cada estilo, realizando la respiración por los dos lados de forma alternativa en el estilo crol y nadando de forma continua y fluida.
  - CE1.2 Realizar 300 metros de nado con aletas, de forma continua y fluida, coordinando correctamente la respiración y los movimientos de brazos y piernas.
  - CE1.3 Realizar 100 metros de nado con material auxiliar, alternando los movimientos aislados de brazos de espalda, piernas de braza y piernas de mariposa durante al menos 25 metros consecutivos cada uno de ellos.
- C2: Dominar las técnicas específicas de volteo y viraje aplicadas a cada especialidad.
  - CE2.1 Sobre una distancia de 50 metros, realizar el volteo de crol después de cada distancia de nado de 25 metros
  - CE2.2 Sobre una distancia de 50 metros, realizar el viraje de espalda después de cada distancia de nado de 25 metros
  - CE2.3 Sobre una distancia de 50 metros, realizar los virajes de braza y mariposa después de cada distancia de nado de 25 metros.
  - CE2.4 Sobre una distancia de 100 metros realizar cada 25 metros de nado los virajes especiales para cambiar de un estilo a otro.
- C3: Realizar el desplazamiento en el medio acuático con niveles de velocidad y resistencia adecuados.
  - CE1.1 Realizar 200 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos.
  - CE1.2 Realizar 100 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de un minuto cincuenta segundos.
  - CE1.3 Realizar 50 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de 55 segundos.
  - CE1.4 Realizar 300 metros de nado con aletas en un tiempo máximo de cinco minutos y treinta segundos.
  - CE1.5 Zambullirse desde el poyete y bucear una distancia de veinticinco metros (apnea continua), recogiendo diez aros del fondo, distribuidos en zig-zag a lo largo de una calle de la piscina, a partir de cinco metros de la salida.

### **Contenidos**

- 1. Dominio de los estilos de nado ventrales.
  - El estilo crol, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
    - Posición del cuerpo.
    - Acción de los brazos.
    - Acción de las piernas.
    - Respiración.
    - Coordinación.
  - El estilo braza, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
    - Posición del cuerpo.
    - Acción de los brazos.
    - Acción de las piernas.
    - Respiración.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59417

- Coordinación.
- El estilo mariposa, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
  - Posición del cuerpo.
  - Acción de los brazos.
  - Acción de las piernas.
  - Respiración.
  - Coordinación.

### 2. Dominio de los estilos de nado dorsales.

- El estilo espalda, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
  - Posición del cuerpo.
  - Acción de los brazos.
  - Acción de las piernas.
  - Respiración.
  - Coordinación.

### 3. Virajes en las competiciones de natación.

- Virajes y ejes de giro, conocimiento, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.
- Fases en la ejecución de los virajes, conocimiento, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.

### 4. Aplicación práctica de los estilos de nado.

- Para el desarrollo de la resistencia de nado requerida.
- Para el desarrollo de la velocidad de nado requerida.

# Orientaciones metodológicas

### Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF0907	40	0
Unidad formativa 2 – UF0908	80	0

#### Secuencia:

La secuencia de impartición de las Unidades Formativas deberá seguir el orden en el que aparecen en el Modulo Formativo. Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa1.

#### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59418

### **MÓDULO FORMATIVO 2**

Denominación: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN INSTALACIONES

**ACUÁTICAS** 

Código: MF0270\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0270\_2 Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios.

Duración: 40 horas

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Analizar los centros acuáticos para detectar las posibles deficiencias que puedan causar accidentes y las posibles barreras arquitectónicas para garantizar el acceso y circulación a todos los usuarios.
  - CE1.1 Describir como tienen que ser las instalaciones acuáticas para que se autorice el baño público en ellas garantizando la seguridad.
  - CE1.2 Explicar la normativa sobre instalaciones acuáticas.
  - CE1.3 Describir las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más frecuentes y sus posibles causas.
  - CE1.4 Indicar los aspectos más significativos de la legislación vigente sobre barreras arquitectónicas.
- C2: Identificar y mantener los medios materiales necesarios para el socorrismo acuático.
  - CE2.1 Describir los materiales de salvamento de alcance, de contacto y de apoyo a la extracción y evacuación.
  - CE2.2 Describir y utilizar los equipos de comunicación necesarios para el socorrista.
  - CE2.3 Explicar el mantenimiento básico de los equipos de comunicación.
  - CE2.4 Explicar para qué se utiliza cada material de salvamento.
  - CE2.5 Describir y realizar el mantenimiento mínimo en los distintos materiales de salvamento.
- C3: Elaborar los protocolos de actuación en la prevención e intervención, diseñando el entrenamiento de los mismos.
  - CE3.1 Describir los protocolos a seguir en el caso de conductas inadecuadas o incorrectas por parte de los usuarios de la instalación.
  - CE3.2 Describir las técnicas de vigilancia acuática que mejor dan respuesta a la prevención:
  - Áreas de vigilancia.
  - Ubicación del puesto de vigilancia.
  - Dotación de los puestos.
  - Rotaciones de los socorristas.
  - Recorridos (duración y periodicidad) de los socorristas.
  - Material utilizado durante el recorrido.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59419

- CE3.3 Diseñar el programa de ensayo/actualización de los diferentes protocolos de actuación (intervención ante diferentes víctimas, evacuación, etc.) determinando:
- La periodicidad.
- Las condiciones del simulacro.
- Los objetivos a conseguir.
- CE3.4 Definir los protocolos de intervención en cuanto a:
- Entrada en el agua.
- Aproximación al accidentado.
- Control del accidentado.
- Remolque del accidentado.
- Extracción del accidentado.
- CE3.5 Ante un supuesto de instalación, usuarios, medios materiales y medios humanos, y ante la existencia de una modificación de las condiciones de salubridad del centro acuático (calidad del agua, temperatura del agua, tormenta eléctrica, etc., definir el protocolo de actuación del socorrista hasta llegar a la suspensión de la actividad.
- C4: Identificar las medidas que debe adoptar el socorrista para la autoprotección previniendo riesgos laborales y tomando conciencia de su importancia.
  - CE4.1 Describir las consecuencias de los agentes físicos (sol, luz solar, etc.), tras una exposición prolongada sobre el organismo, tanto a corto como a medio y largo plazo.
  - CE4.2 Describir el equipamiento personal del socorrista para la prevención de riesgos laborales.
  - CE4.3 Desarrollar el protocolo de cuidado personal que debe realizar el socorrista durante su desempeño profesional indicando:
  - Acciones a realizar.
  - Periodicidad de las mismas.
  - CE4.4 Adoptar las medidas de autoprotección siempre que lo requiera la situación.
- C5: Aplicar eficazmente diferentes técnicas de comunicación y habilidades sociales adecuadas a distintos usuarios y situaciones del servicio, velando por garantizar un clima adecuado de convivencia y seguridad.
  - CE5.1 Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias empleadas para conseguir una buena comunicación.
  - CE5.2 Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación en un ejemplo.
  - CE5.3 Identificar en un supuesto las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
  - CE5.4 Seleccionar y utilizar recursos audiovisuales y gráficos para transmitir información.
  - CE5.5 Identificar recursos externos que puedan facilitar información sobre la seguridad.
- C6: Seleccionar la información que un centro acuático debe dar a sus usuarios para mejorar la seguridad de sus actividades.
  - CE6.1 Describir las normas que deben comunicarse a los usuarios de un centro acuático y la forma más eficaz de transmitirla.
- C7: Concienciar sobre las conductas que deben tener los usuarios respecto a los espacios y elementos naturales de la instalación.
  - CE7.1 Analizar las condiciones de utilización de un centro acuático y su impacto medioambiental.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59420

- CE7.2 Describir las prácticas más usuales en los clientes que pueden tener impacto medioambiental.
- CE7.3 Describir las acciones individuales y/o colectivas que pueden proponerse en un centro acuático para sensibilizar en el respeto al medio ambiente y minimizar el impacto medioambiental.
- CE7.4 Ser ejemplo en todo momento de respeto al entorno.
- C8: Desarrollar un programa básico de mantenimiento técnico y de la condición física del socorrista en el agua.
  - CE8.1 Identificar las capacidades físicas necesarias para una intervención eficaz del socorrista acuático.
  - CE8.2 Describir los medios y métodos para el control y desarrollo de las capacidades físicas necesarias en el salvamento y socorrismo.
  - CE8.3 Establecer una carga de nado mínima para mantener la resistencia de nado necesaria para el socorrista y la periodicidad de la misma.
  - CE8.4 Identificar las capacidades técnicas necesarias para una intervención eficaz del socorrista acuático.
  - CE8.5 Describir las técnicas de diseño de simulacros a utilizar para el entrenamiento preventivo.
  - CE8.6 Establecer una secuencia periódica de ensayo de las técnicas de intervención ante accidentes o situaciones de emergencia.
  - CE8.7 Ante un ensayo de intervención en un accidente, realizar el análisis crítico de la ejecución técnica utilizada.
- C9: Aplicar las técnicas y protocolos de vigilancia y control en las áreas designadas de un centro acuático.
  - CE9.1 Describir los errores más usuales que se cometen durante las labores de vigilancia.
  - CE9.2 Describir las técnicas para el mantenimiento de la atención en labores de vigilancia.
  - CE9.3 Analizar alguna instalaciones y zona acuática, en base a las normas y técnicas de vigilancia para determinar los lugares de vigilancia.
  - CE9.4 Describir los factores de riesgo que pueden estar presentes en la conducta de los usuarios y suponen un peligro para ellos y para los socorristas.
  - CE9.5 Ante un ensayo de intervención en un accidente, realizar el análisis crítico de la acción de vigilancia utilizada.

#### Contenidos

- 1. Socorrismo acuático básico.
  - Fundamentos.
    - Historia.
    - Datos estadísticos de interés.
    - Tipos.
    - Objetivos.
    - Posibilidades y límites de mejora.
  - El perfil profesional del socorrista.
    - Definición.
    - Actitudes y aptitudes.
    - Funciones del socorrista.
  - El equipamiento y lugar de trabajo.
    - Material de salvamento.
    - De alcance.
    - De contacto.
    - De apoyo.
    - De comunicación.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59421

- De extracción y evacuación.
- El puesto de salvamento.

# 2. Legislación específica y relacionada con el socorrismo en instalaciones acuáticas.

- Leyes y normativas:
  - Aspectos ético-legales del socorrismo acuático.
  - Derechos y deberes laborales del socorrista acuático.
  - Responsabilidad civil y penal del socorrista acuático.
  - Legislación/normativa específica.
- Barreras arquitectónicas:
  - Legislación estatal y autonómica.
  - Las clases de barreras físicas.
  - Modificaciones arquitectónicas y funcionalidad de los espacios.
  - Características de las instalaciones acuáticas.

# 3. Prevención de accidentes y riesgos laborales en el socorrismo de instalaciones acuáticas.

- Accidentes en el medio acuático.
  - Causas más frecuentes de accidentes en el medio acuático.
  - Principios en la prevención de accidentes.
  - Factores de riesgo en las instalaciones acuáticas.
  - Condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones acuáticas.
- La vigilancia.
  - Ubicación del puesto.
  - Vigilancia estática y/o dinámica.
  - Técnicas de vigilancia acuática.
  - Estrategias de control de la zona.
  - Turnos de vigilancia.
  - Aspectos psicológicos de la vigilancia.
  - Estrés y desgaste psíquico.
  - Estrategias de control del estrés.
- Riesgos laborales.
  - Previsión de riesgos laborales.
  - Situaciones de riesgo global.
  - Causas más importantes de los accidentes de trabajo.
  - Enfermedades profesionales, riesgos en la actuación del socorrista.
- Protocolos de actuación y planes de emergencia.
  - De vigilancia.
  - De comunicación.
  - De traslado.
  - De evacuación.

## 4. Comunicación aplicada a la prevención de riesgos.

- Habilidades sociales del socorrista.
  - Escucha activa. Errores de escucha.
  - Empatía.
  - Ayudar a pensar.
  - Objetivos de la comunicación.
  - Cumplimiento de normas.
  - Advertencia de situaciones de riesgo.
  - Resolución de conflictos.
- Técnicas de comunicación
  - Modelos de estilos de comunicación.
  - Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59422

- Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
- Comunicación aplicada a situaciones de prevención de riesgos.
- Sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros).
- Fundamentos de psicología y sociología aplicados.
  - Bases de la personalidad.
  - Motivación.
  - Actitudes.
  - Características de las distintas etapas de desarrollo de la personalidad en relación con la participación.
  - Características de personas con limitaciones de su autonomía personal.
  - Estrés en socorrismo acuático.
  - Ansiedad ante situaciones de emergencia.
  - Control de la activación: respiración y relajación.
  - Autoconfianza del socorrista acuático: estrategias de mejora.
  - Control de la atención: estilos, estrategias y técnicas de entrenamiento.

### 5. Acondicionamiento físico del socorrista.

- El entrenamiento en el medio acuático.
- Principios generales del entrenamiento.
- Capacidades físicas (condicionales y coordinativas).
- Medios, métodos y control del entrenamiento de las capacidades físicas en el Salvamento y Socorrismo.
- Entrenamiento específico de los sistemas de traslado en salvamento acuático.
- Métodos, medios y control/evaluación.
- Principios básicos de la programación de la condición física general y específica del socorrista.

### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0270_2	40	20

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

### **MÓDULO FORMATIVO 3**

Denominación: RESCATE DE ACCIDENTADOS EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

**Código**: MF0271 2

Nivel de cualificación profesional: 2



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59423

### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0271\_2. Rescatar a personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.

Duración: 90 horas

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Valorar situaciones de emergencia en la instalación acuática, estableciendo los procedimientos a seguir en caso de ser necesario el rescate acuático.
  - CE1.1 Describir las conductas de la persona que cree ahogarse, estableciendo las consecuencias de esa conducta.
  - CE1.2 Dado un supuesto de situación de emergencia en el que se define suficientemente el contexto físico, la actividad y la conducta de los usuarios, identificar y describir las pautas a seguir para optimizar la seguridad, tanto del accidentado como del resto de los usuarios.
  - CE1.3 En un supuesto bien definido de situación en la que hay que intervenir, analizar la situación y determinar los materiales que pueden utilizarse como medios de apoyo para el socorro de personas en peligro: boyas, brazos de rescate, aros de rescate, determinando los pros y los contras de las posibilidades.
  - CE1.4 En una situación simulada donde se requiere el rescate acuático de una o más personas:
  - Analizar las características de la instalación acuática natural o artificial que puedan ser causa de riesgo: corriente, temperatura, obstáculos, etc.
  - Identificar la zona por dónde pasar y el lugar de entrada y salida del agua.
  - Establecer la comunicación más adecuada a las características de la situación (con el compañero, con los usuarios de alrededor, con los medios de socorro, etc.).
  - Seleccionar las técnicas para realizar el rescate acuático (entrada, aproximación, toma de contacto y control, traslado en el medio acuático y extracción), en función de las características del supuesto.
  - CE1.5 Realizar el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos, estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.
- C2: Ejecutar con seguridad y eficacia las maniobras de entrada, aproximación, control y traslado en el medio acuático, adaptándolas a diferentes situaciones.
  - CE2.1 Ejecutar entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua, ejecutándolas correctamente.
  - CE2.2 Ejecutar correctamente las técnicas natatorias de aproximación al accidentado.
  - CE2.3 Realizar 25 m. de rescate de maniquí con la vestimenta propia del socorrista en un tiempo máximo de 45 segundos, cumpliendo la siguiente secuencia: posición de partida de pie, tras la señal entrar en el agua, realizar 12,5 metros de nado libre, recoger el maniquí del fondo de la piscina en su parte más profunda y remolcarlo 12,5 metros sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias.
  - CE2.4 Describir las normas a seguir en el control de la persona consciente en proceso de ahogarse, describiendo y demostrando correctamente las técnicas de zafaduras.
  - CE2.5 Mantenerse en el agua en situación de equilibrio y con la cabeza fuera, con movimientos de piernas y/o brazos, sin desplazamiento.
  - CE2.6 Explicar y aplicar las técnicas de sujeción y traslado de la victima en el medio acuático, manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua y ejecutando la técnica idónea.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59424

- CE2.7 Ante un supuesto de un accidentado consciente/inconsciente, realizar la aproximación, control y traslado del accidentado en el medio acuático, utilizando diferentes materiales y técnicas, realizando un análisis crítico y evaluación de cada uno de los supuestos realizados y estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.
- CE2.8 Realizar 50 metros de rescate de maniquí en un tiempo máximo de 1 minuto 10 segundos, cumpliendo la siguiente secuencia: posición de partida de pie, tras la señal entrar en el agua, realizar 25 metros de nado libre, recoger el maniquí del fondo de la piscina en su parte más profunda y remolcarlo 25 metros sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias.
- CE2.9 Realizar 75 metros con desplazamiento terrestre y material de rescate en un tiempo máximo de 1 minuto 30 segundos, cumpliendo la siguiente secuencia: posición de partida de pie, con bañador, camiseta de manga corta y chanclas; después de la señal realizar 12,5 metros en desplazamiento terrestre, recoger el material de rescate determinado previamente, que estará colgado a una altura normal (entre 1,5 y 2 metros), o bien colocado verticalmente en el suelo, realizar los restantes 12,5 metros de desplazamiento terrestre con material, entrar en el agua de forma correcta con el mismo, realizar 25 metros de nado libre, recoger correctamente a una persona que finge inconsciencia (en la superficie y de espaldas al alumno) y remolcarla 25 metros utilizando el material de forma correcta, sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias.
- CE2.10 Realizar 100 metros de rescate de maniquí con aletas en un tiempo máximo de 2 minutos, cumpliendo la siguiente secuencia: posición de partida de pie con aletas en la mano; después de la señal colocarse las aletas, entrar en el agua, realizar 50 metros de nado libre con aletas, recoger el maniquí del fondo de la piscina en su parte más profunda y remolcarlo 50 metros sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias.
- C3: Realizar las maniobras de extracción del medio acuático de un posible accidentado con seguridad y eficacia.
  - CE3.1 Realizar la extracción del agua de un posible accidentado consciente/ inconsciente y sin afectación medular conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente.
  - CE3.2 Describir las características de un posible accidentado medular en el medio acuático.
  - CE3.3 Describir las consecuencias de una manipulación incorrecta en un afectado medular.
  - CE3.4 Enumerar y describir la forma de uso de los materiales que pueden utilizarse para la extracción del medio acuático de un posible afectado medular.
  - CE3.5 Ante un supuesto, donde un compañero simula ser un accidentado con afectación medular, realizar la extracción del sujeto utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 y/o 3 socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.
  - CE3.6 Realizar el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados, estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.
- C4: Gestionar la información al accidentado o acompañantes en función de la situación de emergencia.
  - C4.1 Describir las pautas en la comunicación con el accidentado durante el momento del control en el agua.
  - C4.2 Describir las pautas de comunicación y el mensaje al accidentado durante el traslado en el medio acuático y en la extracción del mismo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59425

- C4.3 Ante una situación simulada de rescate, donde se prevén las condiciones ambientales, los medios materiales y humanos y la conducta de los usuarios, realizar las siguientes acciones:
- Establecer comunicación con un posible accidentado con talante tranquilizador y cordial, a la vez que se realiza la intervención sobre el supuesto accidentado.
- Establecer comunicación con los otros usuarios, informándoles clara y tajantemente de la conducta que deben realizar para evitar que empeore la situación o solicitando colaboración para realizar alguna maniobra.
- Establecer comunicación con los supuestos familiares del accidentado, tranquilizándoles e informándoles de su estado y evolución.
- C5: Aplicar técnicas de autocontrol ante situaciones de emergencia.
  - CE5.1 Describir las técnicas de autocontrol en la resolución de situaciones de emergencia.
  - CE5.2 Ante un supuesto donde se determinen las condiciones de la intervención: características del accidentado, lugar de la intervención y distancia hasta el accidentado, describir las técnicas de control de la ansiedad que puede utilizar el socorrista durante las maniobras de rescate acuático y elaborar una propuesta concreta de las mismas para utilizar durante la supuesta intervención.
  - CE5.3 En un supuesto práctico donde sea preciso trasladar a un accidentado, aplicar técnicas de control cognitivo, físico ó conductual para el control de la ansiedad durante el traslado.

#### **Contenidos**

#### 1. Buceo básico.

- Nociones físicas aplicadas al buceo.
  - La presión hidrostática.
  - La Ley de Boyle-Mariotte.
  - El principio de Arquímedes
- Buceo con equipo subacuático sencillo: aletas, gafas y tubo.
  - Principios para la práctica del buceo.
  - Buceo y rastreo en la búsqueda de accidentados.
- Modificaciones de la visión.
  - Modificaciones acústicas: la reflexión de la luz, la refracción, la absorción y la difusión.
  - Cambios térmicos.

#### 2. Intervención en el socorrismo acuático.

- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado.
- Organización del salvamento y socorrismo.
- La percepción del problema: elementos esenciales en la percepción.
- El análisis de la situación.
- La toma de decisiones.
- Ejecución de las acciones de rescate.

#### 3. Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas

- De localización, puntos de referencia y composición de lugar.
- La utilización del material como medio auxiliar de rescate acuático.
  - El aro salvavidas.
  - El tubo de rescate.
  - La boya torpedo.
- Técnicas de entradas al agua:
  - Sin material.
  - Con material.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59426

- Técnicas de aproximación al accidentado.
  - Los estilos de nado adaptados al salvamento.
  - El estilo crol y sus adaptaciones.
  - El estilo braza y la patada de braza invertida.
  - El estilo de espalda y su adaptación al remolgue.
  - La patada de mariposa y sus aplicaciones.
  - Técnicas de aproximación con material de salvamento.
- Técnicas de toma de contacto, control y valoración de la víctima.
  - Consciente: Las zafaduras: definición y tipos.
  - Inconsciente.
- Técnicas de traslado de accidentados.
  - Sin material.
  - Con material.
- Técnicas de extracción del accidentado.
  - Sin material.
  - Con material.
- El accidentado con lesión medular o politraumatizado.
  - Entrada al agua, aproximación, control y extracción.
- La evacuación del accidentado.
  - Coordinación con otros recursos.
- Técnicas de reanimación en el agua.

### Estrategias de conducta, aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate.

- Conducta de la persona que cree ahogarse.
- Actitudes y respuesta del socorrista.
- Manejo de la situación.
- Técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
  - A nivel cognitivo.
  - A nivel fisiológico.
  - A nivel conductual.

### 5. Comunicación aplicada a situaciones de emergencia.

- Técnicas de comunicación verbal y no verbal.
  - Con el accidentado.
  - Con los compañeros o auxiliares accidentales.
  - Con el resto de usuarios/publico.
- Habilidades sociales.
- Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.

#### Orientaciones metodológicas

### Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0271_2	90	30

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59427

### **MÓDULO FORMATIVO 4**

Denominación: PRIMEROS AUXILIOS

Código: MF0272\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

#### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0272\_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 40 horas

#### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las características de la asistencia como primer interviniente.

- CE1.1 Definir los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
- CE1.2 Explicar el concepto de sistema integral de urgencias y describir la organización de los sistemas de emergencia.
- CE1.3 Manejar la terminología médico-sanitaria elemental.
- CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, aplicar las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.
- CE1.5 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.
- C2: Aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.
  - CE2.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acceder al accidentado:
  - Identificando y justificando la mejor forma de acceso al accidentado.
  - Identificando los posibles riesgos.
  - Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
  - Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.
  - CE2.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seguir las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.
  - CE2.3 Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- C3: Aplicar técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
  - CE3.1 Describir los fundamentos de la reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental.
  - CE3.2 Describir las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.
  - CE3.3 Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniquíes.
  - CE3.4 Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- C4: Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y aplicar las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59428

- CE4.1 Indicar las lesiones, patologías o traumatismos más significativos y los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:
- Las causas que lo producen.
- Los síntomas y signos.
- Las pautas de actuación.
- CE4.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.
- CE4.3 Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- CE4.4 En diferentes situaciones de accidentes simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, determinar:
- Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones
- Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- C5: Aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.
  - CE5.1 Explicar y aplicar los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.
  - CE5.2 Explicar y aplicar los métodos de inmovilización aplicables cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
  - CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir el método más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
  - CE5.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, explicar y aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
  - CE5.5 Explicar y aplicar las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.
  - CE5.6 Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- C6: Aplicar técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.
  - CE6.1 Explicar los principios básicos de la comunicación con el accidentado.
  - CE6.2 Explicar los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.
  - CE6.3 Enumerar los diferentes elementos de la comunicación.
  - CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- C7: Aplicar técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés.
  - CE7.1 Enumerar los factores que predisponen ansiedad en las situaciones de accidente o emergencia.
  - CE7.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:
  - Controlar una situación de duelo
  - Controlar situaciones de ansiedad y angustia
  - Controlar situaciones de agresividad.
  - CE7.3 Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59429

#### **Contenidos**

#### 1. Fundamentos de Primeros Auxilios.

- Conceptos:
  - Definiciones de accidente, urgencia y emergencia.
  - Definición de Primeros Auxilios.
- Objetivos y límites de los Primeros Auxilios.
- Aspectos ético-legales en el primer interviniente:
  - Perfil, competencias y actitudes.
  - Ética profesional y código deontológico.
  - Marco legal y responsabilidad: normas civiles, normas penales.
- Actuación del primer interviniente:
  - Riesgos en la intervención.
  - Seguridad y protección durante la intervención.
  - Prevención de contagios y enfermedades.
- Anatomía y fisiología básicas para Primeros Auxilios:
  - Conceptos básicos de anatomía y fisiología.
  - Sistemas: respiratorio, cardiocirculatorio, neurológico, digestivo, genitourinario, endocrino, tegumentario, osteo-muscular.
  - Signos y síntomas.
  - Terminología básica médico-sanitaria.
- Técnicas de apoyo psicológico en Primeros Auxilios:
  - Principios de Psicología general.
  - Principios de la comunicación: canales y tipos de comunicación, comunicación entre primeros intervinientes, asistente-accidentado y asistente-familia.
  - Mecanismos de defensa de la personalidad.
  - Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional, comunicación operativa.
  - Perfil psicológico de la víctima.
  - Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad, ansiedad.
  - Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés:
  - Mecanismos de defensa.
  - Medidas, técnicas y estrategias de autocontrol emocional para superar situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés.
  - Afrontamiento y autocuidado.

### 2. RCP básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.

- La cadena de supervivencia:
  - Activación precoz de la emergencia.
  - RCP básica precoz.
  - Desfibrilación precoz.
  - Cuidados avanzados precoces.
- RCP básica:
  - Comprobación del nivel de consciencia.
  - Apertura de la vía aérea.
  - Aviso al 112.
  - Inicio y continuidad en la RCP básica: masaje cardíaco, ventilaciones.
  - Utilización del Desfibrilador Externo Automático.
  - Posición lateral de seguridad.
- RCP básica en casos especiales:
  - Embarazadas.
  - Lactantes.
  - Niños.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59430

- Obstrucción de vía aérea:
  - Víctima consciente.
  - Víctima inconsciente.
- Aplicación de oxígeno.

### 3. Técnicas y maniobras de la primera asistencia al accidentado.

- El paciente traumático:
  - Valoración primaria.
  - Valoración secundaria.
  - Valoración del paciente traumático.
  - Traumatismos tóraco-abdominales.
  - Traumatismos cráneo-encefálicos.
  - Traumatismos de la columna vertebral.
  - Recursos materiales para realizar inmovilizaciones.
  - Inmovilizaciones.
  - Traslados.
- Traumatismos en extremidades y partes blandas:
  - Traumatismos en extremidades: abiertos, cerrado.
  - Traumatismos en partes blandas: contusiones, heridas.
- Trastornos circulatorios:
  - Síncope.
  - Hemorragias.
  - Shock.
- Lesiones producidas por calor o frío:
  - Lesiones producidas por calor: insolación, agotamiento por calor, golpe de calor, quemaduras.
  - Lesiones producidas por frío: hipotermia, congelaciones.
- Picaduras:
  - Picaduras por serpientes.
  - Picaduras por peces.
  - Picaduras por insectos.
  - Picaduras o mordeduras de otros animales.
- Urgencias médicas:
  - Generales.
  - Específicas: dificultad respiratoria, dolor torácico, alteración del estado mental, abdomen agudo, intoxicaciones (por inhalación, por absorción, por ingestión y por inyección), conductuales.
- Intervención prehospitalaria en ahogamientos y lesionados medulares en el medio acuático:
  - Ante ahogamientos de grado 1.
  - Ante ahogamientos de grado 2.
  - Ante ahogamientos de grado 3.
  - Ante ahogamientos de grado 4.
  - Ante ahogamientos de grado 5.
  - Ante posibles lesionados medulares.
- El botiquín de Primeros Auxilios y la enfermería:
  - Conservación y buen uso del botiquín.
  - Contenidos del botiquín.
  - Enfermería: características, recursos materiales en instrumental y fármacos básicos.

# 4. Asistencia a víctimas con necesidades especiales, emergencias colectivas y catástrofes.

- Víctimas con necesidades especiales:
  - Niños.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 5943'

- Personas mayores.
- Personas en situación de discapacidad: física, intelectual, sensorial, pluridiscapacidad.
- Sistemas de emergencia:
  - Sistemas integrales de urgencias.
  - Protección Civil.
  - Coordinación en las emergencias.
- Accidentes de tráfico:
  - Orden de actuación.
  - Clasificación de heridos en el accidente.
  - Recursos relacionados con la seguridad de la circulación.
- Emergencias colectivas y catástrofes:
  - Métodos de «triage».

### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0272_2	40	10

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

# MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: MP0186

Duración: 80 horas

### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el centro acuático para detectar las posibles deficiencias que puedan causar accidentes y las posibles barreras arquitectónicas para garantizar el acceso y circulación a todos los usuarios.

CE1.1 Analizar de forma jerarquizada las posibilidades de peligro y las modificaciones necesarias para reducirlas en la medida de lo posible, indicando el protocolo de supervisión a utilizar:

- Elementos a revisar.
- Orden de la supervisión.
- Periodicidad de la supervisión.
- Jerarquización de los riesgos.

CE1.2 Elaborar un informe donde se describan las barreras arquitectónicas detectadas.

CE1.3 Exponer las adaptaciones requeridas para que las personas con limitaciones de su autonomía personal alcancen objetivos previstos.

C2: Elaborar protocolos de actuación para la prevención de accidentes, adecuados a las características concretas y específicas del centro de trabajo y el tipo de usuarios que utilizan la instalación.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59432

CE2.1 Situar las vías de evacuación del accidentado, describiendo de forma critica el tipo de acondicionamiento y mantenimiento que precisan y su periodicidad.

CE2.2 Definir los protocolos de vigilancia adaptados a las características de la instalación en cuanto a:

- Áreas de vigilancia.
- Ubicación del puesto de vigilancia.
- Dotación de los puestos.
- Rotación de los socorristas.
- Recorridos (duración y periodicidad) de los socorristas.
- Material utilizado durante el recorrido.

CE2.3 Elaborar los protocolos de actuación en caso de accidente, aplicando los planes de emergencia.

C3: Adoptar las medidas para la autoprotección del socorrista, previniendo riesgos.

CE.3.1 Adoptar las medidas de autoprotección según:

- Características de la instalación.
- Características del puesto.

C4: Comunicar la información que el centro acuático debe dar a sus usuarios para mejorar la seguridad de sus actividades.

CE4.1 Seleccionar y adaptar las técnicas de comunicación y habilidades sociales, a usuarios y situaciones de servicio concretas en lo relativo a:

- Confeccionar fichas, «dossieres» informativos, etc., sobre una actividad dada y el medio donde se desarrolle de forma que contenga la información necesaria y despierte el interés.
- Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto situacional y a las características de los usuarios.
- CE4.2 Realizar un cartel donde se expongan de forma clara y precisa las normas de la instalación.
- CE4.3 Elaborar mensajes y emitirlos por megafonía, informando sobre las normas de uso de la instalación, determinando la periodicidad de su emisión.

C5: Aplicar técnicas y protocolos de vigilancia y control de las áreas designadas, en las condiciones específicas de trabajo.

CE5.1Realizar los protocolos de prevención y vigilancia establecidos que contengan:

- La revisión de forma periódica de los factores de riesgo.
- El mantenimiento de la atención sobre las conductas de los usuarios.
- La comunicación de forma periódica con el equipo de socorristas.
- La rotación de las posiciones de los socorristas.
- La realización de los recorridos de vigilancia con el material adecuado.
- La explicación de las normas de uso de los centros acuáticos.
- La identificación de las conductas peligrosas de los usuarios.
- La intervención sobre las conductas peligrosas de los usuarios.

C6: Asistir en la valoración de las situaciones de emergencia que pueden acontecer en la instalación acuática, estableciendo los procedimientos a seguir en caso de ser necesario el rescate acuático.

CE6.1 Establecer el procedimiento para el rescate, contemplando como mínimo:

- Factores de peligrosidad.
- Tipo de accidente.
- Estado de la víctima.
- Recursos humanos y materiales.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59433

- Comunicaciones: entre socorristas, con cuerpos de seguridad y/o urgencias con usuarios de la zona de baño y con las propias victimas de accidente.
- Técnicas que serán aplicadas: aproximación, control, traslado, extracción y transporte del accidentado teniendo en cuenta su estado de consciencia y características de la víctima, manteniendo en todo momento sus vías respiratorias fuera del agua.
- Los planes de emergencia y/o protocolos establecidos teniendo en cuenta el lugar donde se realiza la intervención.

CE6.2 Realizar el análisis crítico y evaluación del procedimiento establecido, proponiendo alternativas de mejora.

CE6.3 Realizar el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos integrantes del procedimiento, estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.

C7: Realizar las maniobras de extracción del medio acuático de un posible accidentado con seguridad y eficacia.

CE7.1 Realizar el rescate con material de uno o más accidentados ficticios:

- Analizar las características de la instalación que puedan ser causa de riesgo: características de los vasos, características del agua, medios materiales y humanos, etc.
- Identificar la zona valorando la forma más eficiente para realizar el rescate.
- Seleccionar las técnicas más adecuadas para realizar el salvamento acuático (entrada, aproximación, toma de contacto y control, remolque, y extracción), en función de las características del supuesto.
- Iniciar la cadena de supervivencia teniendo en cuenta las características de la situación.

C7.2: Realizar la extracción de una persona que simula ser un accidentado con afectación medular, utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 y/o 3 socorristas, teniendo en cuenta:

- Los protocolos de seguridad y aplicando las técnicas correctamente.
- La gestión de la información que se ofrece al accidentado o acompañantes y al resto de los usuarios de la instalación, en función de la situación de emergencia.
- Las técnicas a utilizar para controlar la ansiedad en la intervención.
- Las técnicas de control cognitivo, físico o conductual para el control de la ansiedad durante el traslado.

C8: Identificar los primeros auxilios necesarios para atender situaciones de lesiones o patologías más frecuentes y colaborar en la aplicación de los mismos conforme a los protocolos establecidos.

- CE8.1 Ante situaciones de accidente, ayudar a aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.
- CE8.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente, por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.
- CE8.3 En diferentes situaciones de accidentes simulados/reales donde se presenten diferentes tipos de lesiones o accidentes, determinar:
- Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
- Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

CE8.4 En diferentes situaciones de accidentes en las que sea necesario inmovilizar y evacuar al accidentado:

- Determinar el método de movilización e inmovilización más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes
- Ayudar a aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado con seguridad y rapidez.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59434

- Aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
- CE8.5 En diferentes situaciones de accidentes, observar y apoyar la aplicación de técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.
- CE8.6 En situaciones prácticas en las que existe tensión ambiental, poner en práctica las técnicas de autocontrol y utilizándolas para:
- Controlar una situación de duelo,
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia,
- C9: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
  - CE9.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
  - CE9.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
  - CE9.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
  - CE9.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
  - CE9.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
  - CE9.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

#### Contenidos

### 1. Normativa de prevención de riesgos y accidentes en instalaciones acuáticasdeficiencias y barreras arquitectónicas.

- Identificación de la normativa local, autonómica y nacional relacionada prevención de riesgos y accidentes en instalaciones acuáticas
- Reconocimiento y ubicación de las vías de evacuación del accidentado.
- Revisión de los protocolos de vigilancia establecidos por la entidad contratante.
- Revisión y adecuación de los elementos presentes en el protocolo de vigilancia.
- Aplicación de la normativa de protección de riesgos laborales.
- Preparación y utilización de los equipos y materiales de autoprotección.
- Técnicas de análisis y supervisión de la instalación y de los elementos a revisar.
- Cumplimiento de la periodicidad de las revisiones.
- Elaboración de informes.

### 2. Asistencia en los procesos de información a los usuarios sobre seguridad.

- Utilización de las técnicas de comunicación y habilidades sociales establecidas por la entidad contratante.
- Elaboración de dossieres informativos.
- Utilización de la técnica de comunicación más adecuada a cada situación de conflicto
- Preparación y utilización del material necesario para la elaboración de carteles informativos.
- Recopilación de información para ser emitida por megafonía a los usuarios sobre seguridad en la instalación acuática.

# 3. Análisis de las situaciones de riesgo y control y vigilancia de zonas de actividad en la instalación acuática.

- Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados y otras.
- Incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59435

- Operaciones básicas encaminadas a la elaboración de protocolos de vigilancia y control.
- Utilización del protocolo asignado en la vigilancia y el control.
- Rescates sin conocimientos ni recursos suficientes.
- Ausencia de protección y vigilancia.

### 4. Aplicación de las técnicas de rescate en instalaciones acuáticas en función de:

- Características del entorno.
- Situación del accidentado.
- Posición del accidentado.
- Estado del accidentado.
- Aplicación de las técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
   A nivel cognitivo, fisiológico y conductual.

### 5. Asistencia en primeros auxilios.

- Aplicación de técnicas de valoración inicial del accidentado: localización de las formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, ejecución de maniobras de acceso.
- Atención inicial a emergencias más frecuentes: determinación de las pautas de intervención y discriminación de casos para la no intervención.
- Recogida, traslado y transporte de accidentados: movilización e inmovilización, práctica de la posición lateral de seguridad, uso de posiciones de espera no lesivas o seguras.
- Apoyo psicológico del accidentado mediante la aplicación de técnicas apropiadas.
- Aplicación de las técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: afrontamiento y autocuidado.

### 6. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59436

### IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia		
Formativos	·	Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación	
MF0269_2: Natación	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	3 años	
MF0270_2: Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	3 años	
MF0271_2: Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	3 años	
MF0272_2: Primeros auxilios	<ul> <li>Licenciado en medicina y cirugía o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado en enfermería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año	Imprescindible acreditación	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59437

### V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula taller de actividades físico-deportivas	60	100
Taller para prácticas de primeros auxilios	60	100
* Piscina climatizada de 25 metros de largo	120	120
Almacén	20	20

<sup>\*</sup> Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro formativo

Espacio Formativo	M1	M2	МЗ	M4
Aula taller de actividades físico-deportivas	Χ	Х	Х	X
Taller para prácticas de primeros auxilios				X
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de				
profundidad	Х	X	X	X
Almacén				X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula taller físico-deportiva.	<ul> <li>Mesa y silla para el formador, mesa y sillas del alumnado, pizarra, rotafolios, equipos audiovisuales (DVD, cañón, portátil), material de aula, PCs instalados en red, conectados a Internet, estanterías con el material básico de primeros auxilios, camilla, aislantes para trabajar la práctica de los primeros auxilios básicos.</li> <li>Equipamientos personales: paravientos, gafas, cascos.</li> <li>Material de orientación: brújulas, curvímetro, escalímetro, lupa, planos, mapas, altímetro, GPS.</li> </ul>



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59438



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59439

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

#### **ANEXO III**

#### I. IDENTIFICACIÓN del certificado de profesionalidad

Denominación: SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: AFDP0209

Familia Profesional: Actividades físicas y deportivas

Área Profesional: Prevención y recuperación

Nivel de cualificación profesional: 2

#### Cualificación profesional de referencia:

AFD340\_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales (R.D. 1521/2007, de 16 de noviembre)

# Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0269 2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad

UC1082\_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC1083\_2: Rescatar a personas en caso de accidente o situación de emergencia en espacios acuáticos naturales.

UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

### Competencia general:

Velar por la seguridad de los usuarios de zonas de baño público en espacios acuáticos naturales, de forma autónoma o integrado en un equipo de rescate y socorrismo, velando por la seguridad, previniendo que se produzcan situaciones potencialmente peligrosas realizando un vigilancia permanente y eficiente e interviniendo de forma eficaz ante un accidente o situación de emergencia.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59440

#### **Entorno Profesional:**

#### Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional tanto en el sector público como en el privado, dedicado a la prevención, vigilancia y rescate en espacios acuático naturales (playas marítimas y fluviales ríos, lagos y embalses, entre otros); ayuntamientos (equipos de rescate y socorrismo y Unidades de Intervención Acuática); empresas de servicios deportivos en espacios acuáticos naturales; empresas de turismo en espacios acuáticos naturales y puertos deportivos, clubes y federaciones con actividad en el medio acuático.

#### Sectores productivos:

Se ubica en los sectores del deporte, ocio y tiempo libre y turismo.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

5992.1017 bañista-socorrista

Socorrista en playas marítimas.

Socorrista en playas fluviales.

Socorrista en lagos y embalses.

Socorrista de apoyo en Unidades de Intervención Acuática.

Socorrista en Actividades acuáticas en el entorno natural.

Socorrista en actividades náutico-deportivas.

### Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Los establecidos según la legislación vigente publicados en las normativas y decretos de cada una de las Comunidades Autónomas de España.

Duración de la formación asociada: 420 horas.

#### Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0269\_2 (Transversal): Natación (120 horas).

- UF0907: Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático (40 horas).
- UF0908: Técnicas específicas de nado en el medio acuático (80 horas).

MF1082 2: Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales (60 horas).

MF1083\_2: Rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales (120 horas).

- UF1499: Técnicas de nado y condición física en el rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales (30 horas).
- UF1500: Extracción y traslado de accidentados en espacios acuáticos naturales (90 horas).

MF0272\_2 (Transversal): Primeros auxilios (40 horas).

MP0187: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Socorrismo en espacios acuáticos naturales (80 horas).



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59441

#### II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

#### Unidad de competencia 1

Denominación: EJECUTAR TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE NATACIÓN CON EFICACIA

Y SEGURIDAD

Nivel: 2

Código: UC0269\_2

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Manejar las habilidades y destrezas básicas en el medio acuático para dominar las acciones acuáticas

CR1.1 Las diferentes técnicas de zambullida utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.

CR1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad necesaria para acceder al suelo de cualquier instalación acuática.

CR1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.

CR1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

RP2: Ejecutar las técnicas específicas de los diferentes estilos de nado para realizar intervenciones con seguridad y eficacia adaptándose a las condiciones del medio.

- CR2.1 El material e indumentaria utilizados es el adecuado para las condiciones del medio acuático; temperatura, piscina, condiciones de las aguas, etc.
- CR2.2 Las diferentes formas de desplazamiento en el medio acuático (estilo crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos consiguiendo fluidez y eficacia.
- CR2.3 Las diferentes formas de desplazamiento en el medio acuático (estilo crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se adaptan al uso de material auxiliar (aletas, palas, etc.).
- CR2.4 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar (aletas, palas, etc.), al esfuerzo requerido y a las condiciones del medio acuático.

RP3: Ejecutar desplazamientos en el medio acuático con niveles de velocidad y resistencia adecuados que aseguren la eficiencia de la actuación en el agua.

- CR3.1 La velocidad de nado se mantiene constante durante el desplazamiento a media y larga distancia en el medio acuático realizando 200 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos.
- CR3.2 La eficacia y la velocidad del nado se mantienen durante el desplazamiento en larga distancia, a pesar de impedimentos tales como vestimenta, material auxiliar, condiciones de nado...
- CR3.3 La eficacia en el desplazamiento y la orientación en el medio acuático se logran y mantienen en situaciones de apnea prolongada ya sea en la superficie o de forma sumergida.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59

#### Contexto profesional

#### Medios de producción

Instalación acuática. Materiales específicos: Bañador, gorro, trajes de neopreno, gafas, etc. Materiales de propulsión: aletas, palas, etc. Materiales específicos del aprendizaje y entrenamiento de la natación: Tablas, pulsómetro, cronómetro, etc.

#### Productos y resultados

Dominio del medio acuático con los diferentes estilos de nado completo. Dominio técnico de formas específicas de desplazamiento: Patada de braza, patada de mariposa y brazos de espalda. Nado en apnea. Resistencia en el nado. Resistencia en la intervención. Velocidad en el desplazamiento en el medio acuático. Economía en el desplazamiento en el medio acuático.

#### Información utilizada o generada

Manuales de entrenamiento. Manuales de natación. Visionado de modelos técnicos. Revistas y libros especializados.

### Unidad de competencia 2

Denominación: PREVENIR ACCIDENTES O SITUACIONES DE EMERGENCIA EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Nivel: 2

Código: UC1082 2

### Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Supervisar la zona de baño público en el espacio acuático natural y efectuar las acciones para establecer un entorno seguro de baño público.

CR1.1 Las estadísticas de accidentes y víctimas sucedidos en los últimos años en la zona de baño se analizan para obtener elementos de juicio objetivos que se utilizarán en la selección de las medidas de prevención y vigilancia más

CR1.2 La tipología del espacio acuático natural en cuanto a medidas en longitud y anchura, tipo de superficie (arena fina, gruesa, piedras, vegetación y otros), transparencia del agua, profundidad y presencia de rocas en la orilla y zona de baño público se valoran para decidir las medidas de prevención y vigilancia que se aplicarán posteriormente.

CR1.3 Los espacios de baño prohibidos se acotan en función de la presencia de fauna y/o flora peligrosa y otros posibles riesgos en la zona de baño.

CR1.4 Los factores cambiantes y/o imprevisibles en el espacio acuático natural, tales como viento, oleaje, corrientes, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas, y otros posibles factores de peligrosidad en la zona de baño, se tienen en cuenta para concretar los recursos humanos y materiales, así como las medidas de prevención y vigilancia específicas.

CR1.5 Los informes relativos al estado de la zona de baño público se redactan de forma periódica para identificar su situación y poder solucionar las deficiencias detectadas.

RP2: Supervisar y, en su caso, acondicionar los recursos materiales de prevención, vigilancia, rescate y atención primaria para garantizar su estado y posible utilización según la normativa vigente.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59443

CR2.1 Los soportes informativos y preventivos se revisan de forma periódica, comprobando que se cumple la normativa vigente y su distribución, proponiendo y, en su caso, adoptando medidas para solucionar las posibles carencias, al menos, en los siguientes recursos:

- Mapa del espacio acuático natural con la ubicación de todos los servicios.
- Horarios del servicio de socorrismo.
- Consejos preventivos.
- Código de las banderas del estado del espacio acuático natural.
- Horario de mareas (donde y cuando sea necesario).
- Normas de higiene.
- Balizamientos en la zona de baño.
- Señalización vertical en la orilla de delimitación de zonas.
- Señalización específica de zonas de peligro especial.
- Megafonía informativa y de alarma.

CR2.2 La bandera del estado del espacio acuático natural se iza en el lugar más visible al comienzo de la jornada, atendiendo a los factores de peligrosidad detectados, sustituyéndola ante las modificaciones medioambientales que se vayan produciendo, conforme al consenso internacional de colores.

CR2.3 Los materiales destinados al trabajo de vigilancia (torres, sillas o puestos elevados, prismáticos y otros) se verifican comprobando y, en su caso, efectuando su distribución para asegurar una vigilancia eficaz de los usuarios y zona de baño público.

CR2.4 Los puestos de vigilancia se revisan, comprobando el fácil acceso al agua desde el lugar en el que se encuentran y proponiendo, en su caso, medidas para solucionar los problemas detectados.

CR2.5 Los sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros) se revisan de forma periódica constatando su funcionamiento, proponiendo y, en su caso, adoptando medidas para solucionar las posibles carencias.

CR2.6 Los materiales de rescate individual propios del socorrista (aletas, gafas y tubo de buceo, brazo o tubo de rescate, mascarilla de respiración artificial y otros posibles), así como los materiales auxiliares (chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros) se verifican, proponiendo y/o efectuando las acciones correctivas para asegurar su funcionamiento.

CR2.7 El puesto de socorrismo o de atención primaria y sus recursos materiales se comprueba que están en condiciones de higiene y limpieza y que cumplen la normativa vigente, proponiendo y, en su caso, adoptando medidas para solucionar las posibles carencias.

RP3: Comprobar el plan de actuación ante emergencias, los protocolos establecidos y los recursos de evacuación para garantizar su posible activación según los casos de accidentes o situaciones de emergencias.

CR3.1 El plan de actuación ante emergencias en el espacio acuático natural se verifica, comprobando que contempla las siguientes características:

- Puede consultarse con facilidad.
- Regula todas las alternativas posibles.
- Tiene en cuenta a los usuarios, en particular a las personas con necesidades especiales.
- Es conocido por todos los empleados del espacio acuático natural.
- Los organigramas que establece son claros y precisos.
- Los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59444

CR3.2 Los recursos de evacuación ante graves accidentes o situaciones de emergencia se revisan, corroborando las siguientes situaciones que faciliten la rapidez y eficacia de la intervención:

- El acceso de la ambulancia al puesto de socorrismo y el lugar de estacionamiento para la misma son amplios, están indicados y libres de obstáculos u otros vehículos.
- La presencia de la ambulancia en el espacio acuático natural o su disponibilidad en el menor tiempo posible.
- La zona prevista para la intervención del helicóptero de emergencias en el espacio acuático natural.
- CR3.3 El protocolo de evacuación parcial o total del espacio acuático natural se repasa para aplicarlo con eficacia en los casos necesarios (contaminación, catástrofe natural e invasión de fauna peligrosa, entre otros).
- CR3.4 La predicción diaria meteorológica y de máxima radiación UV se constata a través de las informaciones del Instituto Nacional de Meteorología para difundirla entre los usuarios, utilizando los medios disponibles (paneles, megafonía u otros con eficacia probada).
- CR3.5 Las observaciones y propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo se argumentan y valoran en reuniones periódicas de los miembros del equipo en el espacio acuático natural.
- CR3.6 El informe o parte de actuación correspondiente se registra por el procedimiento establecido permitiendo el almacenamiento y posterior recuperación de la información contenida en ellos.
- CR3.7 Las observaciones o sugerencias de los usuarios en el espacio acuático natural se recogen en un buzón de sugerencias y, si son justificadas y posibles, se tienen en cuenta para la mejora del servicio de socorrismo.

RP4: Utilizar la vestimenta personal y el material de autoprotección para estar identificados y prevenir riesgos laborales.

- CR4.1 La vestimenta personal (de colores llamativos) facilita la identificación y localización inmediata del socorrista, le proporciona la protección personal ante la acción de los agentes medio-ambientales y constará al menos de: camiseta, pantalón y gorra (o similar).
- CR4.2 Las cremas con alta protección solar se aplican de forma sistemática y continuada, prestando una atención especial a las zonas más sensibles y expuestas al sol: cara, nariz, orejas, labios, brazos, hombros, piernas y pies.
- CR4.3 Las gafas de sol con la adecuada protección UV se emplean, siempre que sea necesario, de forma sistemática y continuada durante las labores de vigilancia y, especialmente, en la observación de las zonas de agua.
- CR4.4 El calzado apropiado para la superficie del espacio acuático natural se usa de forma sistemática y continuada para evitar lesiones y contacto con posibles agentes infecciosos.
- CR4.5 Los sistemas de protección solar de las sillas y puestos de observación se utilizan siempre que se efectúen labores de vigilancia, corrigiendo las deficiencias que puedan presentar.

RP5: Transmitir y hacer cumplir las pautas de comportamiento y los consejos para evitar accidentes o situaciones de emergencia a los usuarios de la zona de baño público, utilizando técnicas de comunicación eficaces que garanticen seguridad y convivencia.

CR5.1 La información en el espacio acuático natural se trasmite, indica y señaliza de forma eficaz, utilizando los recursos audiovisuales y gráficos para sensibilizar a los usuarios sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59445

CR5.2 Las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento en la zona de baño vigilada, se transmiten personalmente a los usuarios y/o a sus tutores o acompañantes, utilizando las técnicas y canales de comunicación adecuados a sus características.

CR5.3 El trato y comunicación con los usuarios se realiza de forma respetuosa y fluida, usando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiéndoles de forma diligente, cortés y eficaz, resolviendo sus demandas y reclamaciones en la forma y tiempo.

CR5.4 Las indicaciones a los usuarios sobre las acciones y el comportamiento que se debe seguir en situaciones de peligro evidente o subjetivo se efectúan con eficacia y sencillez.

CR5.5 Los conflictos que puedan surgir de la interacción entre los usuarios se resuelven aplicando las estrategias adecuadas a la situación, cumpliendo y haciendo cumplir las normas establecidas y velando por la seguridad de usuarios y trabajadores en el espacio acuático natural.

CR5.6 La conservación y respeto de los espacios y entorno naturales se consiguen informando y concienciando a los usuarios de las consecuencias de las conductas negativas e irrespetuosas, sensibilizándoles al respecto con la propia conducta.

RP6: Vigilar la zona de baño público de forma permanente y sistemática, para prevenir y anticiparse al riesgo potencial de accidentes y/o situaciones de emergencia.

CR6.1 Los protocolos de vigilancia se aplican de forma permanente y sistemática, manteniendo la atención y siendo consciente de las consecuencias de los errores en el desempeño de esta labor.

CR6.2 El lugar idóneo para efectuar la vigilancia se selecciona después de analizar el espacio acuático natural, la zona de baño público y las características de sus usuarios, en especial de aquellos que suponen un riesgo potencial: niños, mayores y personas con discapacidad, entre otros.

CR6.3 Los factores de peligrosidad (viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, climatología, así como otros posibles riesgos en la zona de baño) se controlan de forma periódica para adaptar los recursos preventivos y de intervención.

CR6.4 La comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo del espacio acuático natural se establece de forma periódica, comprobando su funcionamiento, así como la participación y el compromiso de todos los componentes del equipo.

CR6.5 La rotación entre los socorristas, los puestos y funciones que desempeñan se realiza conforme a la planificación realizada y con la periodicidad necesaria para asegurar la concentración del socorrista en la labor de vigilancia.

CR6.6 Los recorridos o patrullas por el espacio acuático natural se efectúan, siempre que sea posible en parejas, de forma periódica y sistemática, con los materiales de rescate individual adecuados (aletas, brazo o tubo de rescate y mascarilla de respiración artificial).

CR6.7 Los comportamientos, actitudes y circunstancias potencialmente peligrosas o prohibidas de los usuarios del espacio acuático natural se detectan, adoptando en su caso las acciones oportunas, de forma respetuosa, atendiendo a las normas establecidas y objetivos asignados y comunicando a la autoridad competente aquellas conductas que por su gravedad supongan un peligro objetivo.

CR6.8 La distribución horaria de la jornada laboral y del descanso semanal aseguran la frescura sensorial y la capacidad de intervención inmediata del socorrista, en una lógica correspondencia con la calidad y seguridad en el servicio.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 594

#### Contexto profesional

#### Medios de producción

Medios de socorrismo profesional. Medios y materiales de prevención. Banderas del estado del espacio acuático natural. Paneles y soportes informativos. Balizamientos, boyas de separación y señalización vertical. Megafonía. Medios y materiales de vigilancia. Medios y sistemas de comunicación internos y externos: radiotransmisores, teléfonos, silbatos y otros. Vestimenta personal y materiales de uso individual para la identificación de los socorristas. Materiales de rescate individual propio del socorrista acuático: aletas, gafas y tubo de buceo, brazo o tubo de rescate y mascarilla de respiración artificial. Materiales de rescate auxiliares: chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros posibles para atender a usuarios con necesidades especiales. Materiales básicos de enfermería. Botiquín. Protocolos. Listas de materiales. Listas de comprobación.

#### Productos y resultado

Valoración de los espacios acuáticos naturales. Prevención de accidentes o situaciones de emergencia. Propuestas de mejora en las medidas de prevención y vigilancia de los espacios acuáticos naturales. Adopción y adaptación de protocolos de prevención. Adopción y adaptación de protocolos de vigilancia: organización de puestos, rotaciones, patrullas y otros. Planes de actuación ante emergencias. Protocolos de evacuación parcial o total del espacio acuático natural. Predicciones meteorológicas. Observaciones y propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo en espacios acuáticos naturales. Transmisión de información al usuario. Concienciación del usuario en la necesidad de la seguridad activa y pasiva. Conservación y respeto del medio ambiente. Detección de posibles accidentados. Detección de personas o situaciones potencialmente generadoras de situación de riesgo. Mantenimiento del clima de convivencia y seguridad.

#### Información utilizada o generada:

Fichas de observación para el estudio de las características y factores de riesgo en espacios acuáticos naturales. Fichas de observación para el estudio de los recursos humanos y materiales del servicio de rescate y socorrismo en espacios acuáticos naturales. Estadísticas de afluencia de usuarios al espacio acuático natural. Estadísticas de accidentes y víctimas en los últimos años en el espacio acuático natural. Mapas y planos de los espacios acuáticos naturales. Códigos de conducta en espacios acuáticos naturales. Consejos para evitar accidentes y situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales. Planillas de organización de turnos y horarios. Manuales y protocolos de prevención, vigilancia, rescate y evacuación en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre centros y actividades en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre responsabilidad civil. Planes de emergencia estatales en Comunidades Autónomas y municipios. Bibliografía especifica. Revistas especializadas. Información acústica. Partes de actuación. Paneles, carteles, trípticos y otros soportes informativos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59447

#### Unidad de Competencia 3

**Denominación:** RESCATAR A PERSONAS EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIONES DE EMERGENCIA EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Nivel: 2

Código: UC1083\_2

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Dominar habilidades, destrezas y técnicas de nado en el medio acuático natural para realizar intervenciones de rescate eficaces.

- CR1.1 Las técnicas de entrada al agua se realizan con eficacia y seguridad, adaptándose a las condiciones del entorno y teniendo en cuenta corrientes, olas, obstáculos, vegetación, profundidad, actividades y usuarios.
- CR1.2 Las posibles variantes de flotación dinámica se ejecutan permitiendo la observación y orientación en el entorno.
- CR1.3 Las técnicas de inmersión se efectúan con eficacia, adaptándose a las condiciones del entorno y teniendo en cuenta, principalmente, la propia seguridad.
- CR1.4 Los giros en los tres ejes corporales se realizan dentro del medio acuático, manteniendo la orientación y adaptándose a las condiciones del entorno.
- CR1.5 Las técnicas de nado en el medio acuático natural se adaptan a las condiciones particulares del entorno, tales como distancia a recorrer, corrientes, olas, obstáculos, vegetación, profundidad, temperatura y usuarios.

RP2: Definir las condiciones del entorno y del accidente para decidir la intervención siguiendo los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

- CR2.1 Los signos y señales propios de los posibles accidentes en el espacio acuático natural se reconocen y se relacionan con las condiciones del entorno.
- CR2.2 Los factores de peligrosidad en el espacio acuático natural, tales como viento, oleaje, corrientes, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas y otros posibles factores de peligrosidad en la zona de baño se valoran antes de decidir la intervención.
- CR2.3 Los recursos materiales disponibles para realizar la intervención se seleccionan en función de las condiciones del entorno y del accidente.
- CR2.4 La comunicación interna entre los socorristas que intervienen en la emergencia se establece siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR2.5 La comunicación externa con los cuerpos de seguridad y/o de urgencias más indicados se establece en función del accidente o situación de emergencia, siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR2.6 Las decisiones se toman con presteza y eficacia, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles, seguridad de los socorristas y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR2.7 Las comunicaciones, indicaciones y decisiones relacionadas con el accidente y la intervención se realizan de forma eficaz, clara y precisa, promoviendo situaciones de confianza y seguridad, tanto en compañeros como en víctimas y familiares.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59448

RP3: Realizar el rescate de la víctima desde la orilla en función de las condiciones del entorno del accidente, del estado de consciencia de la misma y de los recursos humanos y materiales disponibles.

CR3.1 El lugar para realizar el rescate y/o la entrada al agua se selecciona atendiendo a las condiciones del entorno y del accidente, teniendo en cuenta:

- Factores y grados de peligrosidad: viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, climatología y otros posibles riesgos en la zona de baño.
- Lugar del accidente, distancias y accesibilidad a la víctima.
- Estado de consciencia de la víctima, su situación psicológica y sus posibles lesiones.

CR3.2 Los recursos materiales de rescate se seleccionan y utilizan en función de las condiciones del entorno y del accidente.

CR3.3 El reparto de tareas en el equipo de rescate y sus comunicaciones interna y externa se ejecutan teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles, seguridad de los socorristas y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

CR3.4 La ubicación del socorrista, en el caso de que el rescate se realizara desde fuera del agua, se efectúa valorando su propia seguridad, evitando nuevas situaciones de accidente y montando, si fuera necesario y posible, las líneas de seguridad sobre el espacio acuático natural.

CR3.5 El lanzamiento del material de rescate (bolsa o cuerda de seguridad, boya o brazo de rescate, aro salvavidas o similar) a la víctima consciente, en su caso, se realiza desde un lugar elevado, utilizando las técnicas con eficacia y precisión, teniendo en cuenta un aseguramiento estático o dinámico y permitiendo más de un lanzamiento.

CR3.6 La recogida del material de rescate y consiguiente aproximación de la víctima consciente a la orilla o lugar seguro se realiza utilizando técnicas que le aseguren estabilidad y no empeoren su estado.

CR3.7 Las técnicas de nado adaptadas al entorno, si fuera preciso realizar el rescate desde dentro del agua, y las de buceo, si éste fuera necesario, se ejecutan con seguridad para el propio socorrista y con eficacia para llegar lo más rápido posible a la víctima y utilizando material auxiliar (aletas y cualquier otro necesario) y material de rescate.

CR3.8 El control de la víctima se efectúa aplicando las técnicas correspondientes, y si fuera preciso, utilizando técnicas de zafadura eficaces, en función de su estado y valorando:

- Nivel de consciencia.
- Posibilidades de lesiones graves o muy graves (fracturas, politraumatismos, lesiones en columna, otras).
- Existencia de alguna discapacidad.

CR3.9 Las instrucciones a la víctima consciente son claras y concisas, buscando transmitir ánimo, seguridad y pautas para que el rescate se vea facilitado.

CR3.10 El traslado de la víctima hasta el lugar seguro más próximo se realiza teniendo en cuenta su estado y utilizando las técnicas con seguridad y eficacia con el material auxiliar (aletas y cualquier otro necesario) y material de rescate.

CR3.11 La información, instrucciones y, en su caso, asignación de tareas se dan a los usuarios cercanos al accidente utilizando técnicas de comunicación adecuadas y consiguiendo que estén controlados y no dificulten el rescate o la atención a la víctima.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59449

RP4: Realizar el rescate de la víctima desde embarcaciones a motor apropiadas o motos acuáticas de rescate, en función de las condiciones del entorno, del accidente, del estado de consciencia de la misma y de los recursos humanos y materiales disponibles.

CR4.1 Las maniobras propias del socorrista para la entrada y salida de la embarcación o moto acuática en la zona de playa o entorno de trabajo se realizan con seguridad y eficacia, teniendo en cuenta factores y grados de peligrosidad: viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, climatología y otros posibles riesgos en la zona de baño.

CR4.2 La ubicación del socorrista en la embarcación o moto acuática se efectúa valorando su propia seguridad, evitando nuevas situaciones de accidente y posibilitando una aproximación segura al accidentado o situación de emergencia.

CR4.3 Las acciones del socorrista ante una posible caída de tripulantes al agua (patrón u otros) se ejecutan con eficacia y seguridad.

CR4.4 El reparto de tareas en el equipo de rescate en la embarcación o moto acuática y sus comunicaciones interna y externa se ejecutan teniendo en cuenta las condiciones del entorno, del accidente, los recursos materiales disponibles, la seguridad de los socorristas y las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

CR4.5 El rescate, control y traslado del accidentado a la embarcación o moto acuática, con o sin entrada al agua, se realizan seleccionando el material más apropiado y aplicando las técnicas más idóneas, en función de su estado y valorando:

- Nivel de consciencia.
- Posibilidades de lesiones graves o muy graves (fracturas, politraumatismos, lesiones en columna, otras).
- Existencia de alguna discapacidad.

CR4.6 Las instrucciones a la víctima consciente son claras y concisas, buscando transmitir ánimo, seguridad y pautas para que el rescate se vea facilitado.

CR4.7 El izado del accidentado a la embarcación o moto acuática se ejecuta teniendo en cuenta la tipología de las mismas, el estado del accidentado y las condiciones del entorno.

CR4.8 La colocación de la víctima en la embarcación o moto acuática se efectúa teniendo en cuenta su estado y, si fuera preciso, las posibilidades de comenzar las técnicas de reanimación o primeras curas.

RP5: Extraer a la víctima valorando las condiciones del entorno, el tipo de accidente sufrido y los recursos humanos y materiales disponibles.

- CR5.1 El lugar y las técnicas de extracción de la víctima se seleccionan atendiendo a las condiciones del entorno y al estado de la víctima.
- CR5.2 Los recursos humanos y materiales para la extracción se organizan y utilizan en función de las condiciones del entorno y del accidente, conforme a las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- CR5.3 La comunicación entre los socorristas que intervienen en la extracción se realiza con eficacia y con anterioridad a cualquier acción que pueda dificultar, retrasar o impedir la extracción.
- CR5.4 La comunicación con la víctima y sus allegados, si fuera el caso, se establece en un clima de tranquilidad procurando obtener información sobre el accidente sin alarmar innecesariamente y evitando dar información que pueda malinterpretarse o que pueda incidir negativamente en el estado de la víctima y allegados.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59450

RP6: Realizar entrenamientos, pruebas y simulacros específicos que aseguren el nivel de condición física y el dominio de técnicas eficaces en los planes y protocolos de actuación.

CR6.1 Los niveles de condición física se mantienen adaptándose a las condiciones específicas del espacio acuático natural y entrenando de manera periódica y sistemática en seco y en el medio acuático.

CR6.2 Las técnicas específicas de rescate y socorrismo se entrenan de forma individual y en equipo de manera periódica y sistemática, manteniendo una instrucción y entrenamiento actualizados en las nuevas tendencias que vayan apareciendo.

CR6.3 El plan de actuación ante emergencias se ejecuta en entrenamientos, ensayando de forma periódica y eficaz las pautas y protocolos de actuación establecidos para comprobar su ejecución y efectividad.

CR6.4 Las intervenciones individuales y del equipo de rescate y socorrismo se realizan en simulacros que puedan evaluar y confirmar la idoneidad del plan de actuación ante emergencias.

#### Contexto profesional

#### Medios de producción

Medios de socorrismo profesional. Medios y sistemas de comunicación interno y externo: radiotransmisores, teléfonos, silbatos y otros. Materiales individuales para la intervención del socorrista: bañador, neopreno, escarpines, chaleco de rescate y casco. Materiales de rescate individual propio del socorrista acuático: aletas, gafas y tubo de buceo, brazo o tubo de rescate y mascarilla de respiración artificial. Materiales específicos para el rescate en ríos: bolsa o cuerda de seguridad, cuerdas dinámicas, cuerdas estáticas, mosquetones, bloqueadores y poleas. Materiales de rescate auxiliares: chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros posibles para atender a usuarios con necesidades especiales. Protocolos. Listas de materiales. Listas de comprobación.

### Productos y resultado

Valoración de los espacios acuáticos naturales. Habilidades, destrezas y técnicas de nado en las condiciones específicas del medio acuático natural. Signos y señales de accidentes en espacios acuáticos naturales. Organización del rescate en el espacio acuático natural. Rescate de víctimas en estado de consciencia desde fuera del agua. Montaje de líneas de seguridad. Utilización de la bolsa o cuerda de seguridad. Rescate de víctimas en estado de consciencia desde dentro del agua. Rescate de víctimas en estado de inconsciencia. Utilización del equipamiento individual para la intervención del socorrista en los rescates en el espacio acuático natural. Utilización de los materiales de rescate. Vadeo y autoprotección. Aproximación al accidente o víctima. Control del accidentado, contacto y zafaduras. Valoración de la víctima. Inmovilización de la víctima. Traslado o rescate de la víctima en el agua. Rescate de la víctima desde embarcaciones o motos acuáticas de rescate. Extracción de víctimas en el espacio acuático natural. Planes de actuación ante emergencias. Observaciones y propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo en espacios acuáticos naturales. Transmisión de información al usuario. Concienciación del usuario en la necesidad de la seguridad activa y pasiva. Detección de posibles accidentados. Detección de personas o situaciones potencialmente generadoras de situación de riesgo. Mantenimiento del clima de convivencia y seguridad. Mantenimiento del nivel adecuado de condición física. Actualización permanente en técnicas de rescate y socorrismo. Pruebas y simulacros.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59451

#### Información utilizada o generada

Estadísticas de accidentes y víctimas en los últimos años en el espacio acuático natural. Mapas y planos de los espacios acuáticos naturales. Normativa sobre centros y actividades en espacios acuáticos naturales. Normativa sobre responsabilidad civil. Planes de emergencia estatales en Comunidades Autónomas y municipios de socorrismo. Manuales y protocolos de rescate acuático, socorrismo, primeros auxilios y evacuación en espacios acuáticos naturales. Normativas nacionales y autonómicas de Protección Civil. Bibliografía específica. Revistas especializadas. Información acústica. Partes de actuación. Informes y memorias de equipos de rescate y socorrismo. Informes y evaluación de simulacros.

#### Unidad de Competencia 4

**Denominación:** ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Nivel: 2

Código: UC0272\_2

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos como primer interviniente.

- CR1.1 Se establece comunicación con el accidentado, si es posible, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.
- CR1.2 Se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para completar la información sobre el suceso.
- CR1.3 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban.
- CR1.4 El servicio de atención de emergencias, en caso de necesidad, es informado de los resultados del chequeo realizado, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.
- CR1.5 Los mecanismos de producción del traumatismo se analizan para buscar las posibles lesiones asociadas.
- CR1.6 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

RP2: Aplicar técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según el protocolo establecido.

- CR2.1 La apertura y limpieza de la vía aérea se realizan mediante las técnicas manuales adecuadas o aspirador.
- CR2.2 La permeabilidad de la vía aérea se mantiene en accidentados inconscientes mediante la técnica postural apropiada.
- CR2.3 Las técnicas manuales de desobstrucción se aplican cuando existe una obstrucción de la vía aérea.
- CR2.4 El balón resucitador autohinchable se utiliza para dar soporte ventilatorio al accidentado que lo precise.
- CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican ante una situación de parada cardio-respiratoria.
- CR2.6 El oxígeno se aplica en caso de necesidad según los protocolos establecidos.
- CR2.7 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza adecuadamente conforme a las normativas y protocolos establecidos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59452

CR2.8 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican de forma adecuada.

CR2.9 El tratamiento postural adecuado se aplica cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock».

RP3: Prestar los cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria según protocolo establecido.

CR3.1 El servicio de atención de emergencias es avisado y consultado sobre las medidas a aplicar como respuesta a la situación concreta que se esté produciendo.

CR3.2 La atención inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio se presta adecuadamente.

CR3.3 La atención inicial a personas en situación de compromiso cardiocirculatorio se realiza correctamente.

CR3.4 Los cuidados a accidentados que han sufrido lesiones por agentes físicos y/o químicos se aplican convenientemente.

CR3.5 Se presta la atención y los cuidados adecuados a la mujer en situación de parto inminente.

CR3.6 Las personas con crisis convulsivas reciben la atención inicial oportuna.

CR3.7 La persona accidentada es colocada en la posición y en el entorno más adecuado en función de su estado y de la situación de emergencia.

CR3.8 En situaciones de emergencias colectivas y catástrofes se colabora en la atención inicial y en la primera clasificación de los pacientes conforme a criterios elementales.

RP4: Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

CR4.1 La señalización y el balizamiento de la zona se realizan utilizando los elementos necesarios.

CR4.2 Al accidentado se le coloca en un lugar seguro.

CR4.3 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR4.4 Los medios y equipos de protección personal se usan para prevenir riesgos y accidentes laborales.

RP5: Apoyar psicológicamente al accidentado y familiares en situaciones de emergencias sanitarias.

CR5.1 Las necesidades psicológicas del accidentado se detectan y se aplican técnicas de soporte psicológico básicas para mejorar su estado emocional.

CR5.2 La comunicación con el accidentado y su familia se establece de forma fluida desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a todos sus requerimientos.

CR5.3 Se infunde confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

CR5.4 Se facilita la comunicación de la persona accidentada con sus familiares.

CR5.5 Los familiares de los accidentados son atendidos, brindándoles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59453

#### Contexto profesional

#### Medios de producción

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Material fungible. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección. Técnicas de comunicación. Técnicas de información. Técnicas de observación y valoración.

#### Productos y resultados

Valoración inicial del accidentado. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Aplicación de cuidados básicos a las emergencias más frecuentes. Clasificación básica de accidentados en emergencias colectivas y catástrofe. Generación de un entorno seguro para la asistencia a la persona. Inmovilización preventiva de las lesiones. Movilización con las técnicas adecuadas. Evacuación desde el lugar del suceso hasta un lugar seguro. Traslado en la posición anatómica más adecuada a las necesidades del accidentado. Protocolos de actuación. Informe de asistencia. Conocimiento de las necesidades psicológicas del accidentado. Seguridad al accidentado ante la asistencia. Canalización de los sentimientos de los familiares. Aplacamiento de las situaciones de irritabilidad colectiva.

#### Información utilizada o generada

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

#### III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

#### **MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: NATACIÓN

Código: MF0269 2

Nivel de cualificación profesional: 2

### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0269\_2 Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

Duración: 120 horas

#### **UNIDAD FORMATIVA 1**

Denominación: HABILIDADES Y DESTREZAS BÁSICAS EN EL MEDIO

ACUÁTICO

Código: UF0907

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59454

#### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar habilidades y destrezas básicas en el medio acuático.

CE1.1 Mantenerse en flotación dinámica durante 30 segundos:

- Realizando dos giros completos (uno a cada lado) alrededor del eje longitudinal del cuerpo.
- Con los brazos elevados por encima de la superficie del agua a la altura de los codos.
- CE1.2 Realizar dos giros consecutivos alrededor del eje transversal del cuerpo, manteniendo la cabeza dentro del agua.
- CE1.3 Realizar una inmersión a recoger un objeto situado a 2 metros de profundidad.

CE1.4 Situado en la orilla de la piscina realizar la entrada en el agua:

- De pie controlando la profundidad que se alcanza durante la zambullida.
- De pie sin hundir la cabeza manteniendo la orientación, flotación y permitiendo la observación del entorno
- De cabeza controlando la profundidad que se alcanza durante la zambullida.
- C2: Dominar las acciones básicas de respiración, flotación y propulsión, en aguas profundas y no profundas, demostrando capacidad de combinación de las mismas para reproducir acciones integrales en el medio acuático.
  - CE2.1 Realizar un recorrido con cambios de dirección a través de un desplazamiento global, utilizando la posición ventral y dorsal, efectuando un giro transversal después de 6 brazadas hasta un total 10 secuencias.
  - CE2.2 Realizar desplazamientos en posición vertical, con patada alternativa de braza en sentido frontal y lateral con cambios de dirección cada 10 m.
  - CE2.3 Realizar desplazamientos alternando la posición horizontal con la posición vertical, incluyendo en esta posición una acción de subida del cuerpo.
  - CE2.4 Realizar un recorrido diseñado donde se combinen: desplazamiento ventral, posición vertical, salto, desplazamiento dorsal, posición vertical, giro longitudinal y desplazamiento lateral.
  - CE2.5 Realizar remadas estándar en posición dorsal manteniendo el cuerpo horizontal cerca de la superficie durante 20 segundos.
  - CE2.6 Realizar 25 m. de desplazamientos en posición dorsal con remadas estándar.

#### **Contenidos**

### 1. Adaptación al medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas.

- La respiración y las apneas.
  - Adaptación de la respiración a los movimientos dentro del agua.
- La flotación.
  - Flotaciones parciales con elementos auxiliares.
  - Flotaciones con ayuda.
  - Flotaciones globales con elementos auxiliares.
  - Flotaciones en apnea.
  - Flotaciones variando la posición del cuerpo.
  - Flotaciones variando el volumen pulmonar.
- La propulsión.
  - Propulsiones parciales con material auxiliar.
  - Propulsiones globales.
  - Propulsiones básicas basadas en los estilos de nado.
- La entrada al agua.
  - De pie.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 5945

- De cabeza.
- Los giros en el agua.
  - En flotaciones.
  - En desplazamiento.
  - Sobre los tres ejes.

## 2. Dominio del medio acuático. Ejecución de habilidades y destrezas básicas combinadas.

- Desplazamientos:
  - Combinado las superficies propulsoras.
  - Realizando cambios de sentido y de dirección.
  - Nados alternos.
  - Nados simultáneos.
  - Combinado giros.

#### **UNIDAD FORMATIVA 2**

Denominación: TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE NADO EN EL MEDIO ACUÁTICO

Código: UF0908

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2 y con

la RP3.

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Dominar las técnicas específicas de nado en el medio acuático.
  - CE1.1 Realizar 200 metros de nado alternando los estilos de braza, crol espalda y movimiento ondulatorio de nado completo, realizando un mínimo de 50 metros a cada estilo, realizando la respiración por los dos lados de forma alternativa en el estilo crol y nadando de forma continua y fluida.
  - CE1.2 Realizar 300 metros de nado con aletas, de forma continua y fluida coordinando correctamente la respiración y los movimientos de brazos y piernas.
  - CE1.3 Realizar 100 metros de nado con material auxiliar, alternando los movimientos aislados de brazos de espalda, piernas de braza y piernas de mariposa durante al menos 25 metros consecutivos cada uno de ellos.
- C2: Dominar las técnicas específicas de volteo y viraje aplicadas a cada especialidad.
  - CE2.1 Sobre una distancia de 50 metros, realizar el volteo de crol después de cada distancia de nado de 25 metros
  - CE2.2 Sobre una distancia de 50 metros, realizar el viraje de espalda después de cada distancia de nado de 25 metros
  - CE2.3 Sobre una distancia de 50 metros, realizar los virajes de braza y mariposa después de cada distancia de nado de 25 metros.
  - CE2.4 Sobre una distancia de 100 metros realizar cada 25 metros de nado los virajes especiales para cambiar de un estilo a otro.
- C3: Realizar el desplazamiento en el medio acuático con niveles de velocidad y resistencia adecuados.
  - CE1.1 Realizar 200 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59456

- CE1.2 Realizar 100 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de un minuto cincuenta segundos.
- CE1.3 Realizar 50 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de 55 segundos.
- CE1.4 Realizar 300 metros de nado con aletas en un tiempo máximo de cinco minutos y treinta segundos. =
- CE1.5 Zambullirse desde el poyete y bucear una distancia de veinticinco metros (apnea continua), recogiendo diez aros del fondo, distribuidos en zig-zag a lo largo de una calle de la piscina, a partir de cinco metros de la salida.

#### **Contenidos**

#### 1. Dominio de los estilos de nado ventrales.

- El estilo crol, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
  - Posición del cuerpo.
  - Acción de los brazos.
  - Acción de las piernas.
  - Respiración.
  - Coordinación.
- El estilo braza, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica
  - Posición del cuerpo.
  - Acción de los brazos.
  - Acción de las piernas.
  - Respiración.
  - Coordinación.
- El estilo mariposa, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
  - Posición del cuerpo.
  - Acción de los brazos.
  - Acción de las piernas.
  - Respiración.
  - Coordinación.

#### 2. Dominio de los estilos de nado dorsales.

- El estilo espalda, conocimiento, ejercicios de asimilación y ejecución práctica.
  - Posición del cuerpo.
  - Acción de los brazos.
  - Acción de las piernas.
  - Respiración.
  - Coordinación.

#### 3. Virajes en las competiciones de natación.

- Virajes y ejes de giro, conocimiento, ejercicios de aplicación y ejecución práctica
- Fases en la ejecución de los virajes, conocimiento, ejercicios de aplicación y ejecución práctica.

### 4. Aplicación práctica de los estilos de nado.

- Para el desarrollo de la resistencia de nado requerida.
- Para el desarrollo de la velocidad de nado requerida.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59457

#### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Unidades formativas	Número total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia	
Unidad formativa 1 - UF0907 Unidad formativa 2 - UF0908	40 80	0	

#### Secuencia:

La secuencia de impartición de las Unidades Formativas deberá seguir el orden en el que aparecen en el Modulo Formativo. Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

#### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

#### **MÓDULO FORMATIVO 2**

Denominación: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN ESPACIOS ACUÁTICOS

**NATURALES** 

Código: MF1082 2

Nivel de cualificación profesional: 2

#### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1082\_2 Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales

naturales

Duración: 60 horas

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1 Definir y aplicar técnicas específicas de supervisión y análisis del contexto de intervención para detectar factores de peligrosidad en zonas de baño habituales en espacios acuáticos naturales.
  - CE1.1 Describir las características y condiciones que deben cumplir las zonas de baño público en los espacios acuáticos naturales.
  - CE1.2 Interpretar estadísticas de accidentes y víctimas en la zona de baño público y sus causas.
  - CE1.3 Identificar, analizar y contextualizar las normativas de ámbito estatal, autonómico y/o local sobre las zonas de baño público en espacios acuáticos naturales.
- C2: Identificar y determinar los recursos materiales teniendo en cuenta factores de prevención, vigilancia, rescate y atención primaria al accidentado, y su mantenimiento.
  - CE2.1 Describir los soportes informativos y preventivos, los materiales de vigilancia, de rescate y atención primaria y explicar sus funciones.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59458

- CE2.2 Interpretar las condiciones medioambientales y los factores de peligrosidad para seleccionar correctamente el color de la bandera del estado del espacio acuático natural y explicar las medidas que se deben tomar según el color elegido.
- CE2.3 Describirlos sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros) y explicar su mantenimiento básico.
- CE2.4 Describir el puesto de socorrismo o de atención primaria y sus recursos materiales.
- CE2.5 En un supuesto práctico, describir y realizar el mantenimiento de todos los recursos materiales que intervienen en el servicio de salvamento y socorrismo.
- C3: Elaborar y/o adaptar protocolos de actuación preventivos, de rescate y de evacuación según las tipologías de accidentes.
  - CE3.1 Describir los protocolos de vigilancia para una actuación preventiva.
  - CE3.2 Describir los protocolos de actuación en los casos de conductas incorrectas y/o peligrosas por los usuarios.
  - CE3.3 Definir los protocolos de rescate en función del estado del accidentado (nivel de consciencia, posibilidades de lesiones graves o muy graves y existencia de alguna discapacidad), en cuanto a:
    - Recorrido hasta el agua.
    - Entrada al agua.
    - Aproximación al accidentado.
    - Control.
    - Traslado.
    - Extracción.
  - CE3.4 Argumentar propuestas de mejora del servicio de rescate y socorrismo.
- C4: Determinar las medidas que debe adoptar el socorrista considerando su identificación permanente, su autoprotección y la prevención de riesgos laborales.
  - CE4.1 Describir la vestimenta y el equipamiento personal del socorrista y las consecuencias negativas de no utilizarlo o hacerlo de forma incorrecta en cuanto a los usuarios y a la prevención de riesgos laborales.
  - CE4.3 Definir los recursos materiales y personales para una prevención eficaz de riesgos laborales en espacios acuáticos naturales (cremas protectoras, gafas de sol, gorra, calzado y otros).
- C5: Definir y aplicar diferentes técnicas de comunicación y habilidades sociales relativas a diferentes usuarios y situaciones, garantizando la seguridad y la buena convivencia.
  - CE5.1 Identificar el tipo de comunicación que puede utilizarse en los mensajes y las estrategias para conseguir el éxito en la comunicación.
  - CE5.2 Clasificar y caracterizar en ejemplos las etapas en el proceso de comunicación sobre actividades o sucesos, de forma que incluyan con claridad la información, identificando las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
  - CE5.3 En un supuesto práctico, seleccionar y utilizar recursos gráficos y audiovisuales para transmitir la información que garantice la seguridad y la convivencia.
- C6: Formar a los usuarios sobre las conductas que deben adoptar en cuanto a la conservación y respeto por los espacios acuáticos naturales y su entorno.
  - CE6.1 Identificar y analizar las normas locales, autonómicas y estatales sobre los espacios acuáticos naturales y su entorno, seleccionando aquellas que deben ser comunicadas a los usuarios y las formas más eficaces de transmitirlas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59459

- CE6.2 Analizar los impactos medioambientales que pueden ocasionar las actividades que se practican por parte de los usuarios en el espacio acuático natural y su entorno.
- CE6.3 Describir las acciones individuales y colectivas que pueden promoverse en el espacio acuático natural para sensibilizar en la conservación y respeto por el medio ambiente.
- CE6.5 Aportar en todo momento el ejemplo personal en acciones de conservación y respeto por el medio ambiente.
- C7: Definir técnicas y protocolos de vigilancia en las zonas de baño público, considerando las características del espacio acuático natural.
  - CE7.1 Describir los errores más frecuentes en la labor de vigilancia.
  - CE7.2 Detallar las técnicas para el mantenimiento de la atención en la labor de vigilancia.
  - CE7.3 Identificar los comportamientos y actitudes potencialmente peligrosas o prohibidas de los usuarios del espacio acuático natural con incidencia en la labor de vigilancia.

#### Contenidos

#### 1. Socorrismo acuático básico.

- Fundamentos.
  - Historia.
  - Datos estadísticos de interés.
  - Tipos.
  - Objetivos.
  - Posibilidades y límites de mejora.
- El perfil profesional del socorrista.
  - Definición.
  - Actitudes y aptitudes.
  - Funciones del socorrista.
- El equipamiento y lugar de trabajo.
  - Material de salvamento.
  - De alcance.
  - De contacto.
  - De apoyo.
  - De comunicación.
  - De extracción y evacuación.
  - El puesto de salvamento.

### 2. Legislación específica y relacionada con el socorrismo en espacios acuáticos naturales.

- Leyes y normativas relacionadas con la seguridad en espacios acuáticos naturales.
  - Derechos y deberes laborales del socorrista acuático.
  - Responsabilidad civil y penal del socorrista acuático.
  - Leyes y normativas relacionadas con la conservación de los espacios acuáticos naturales.
  - Leyes y normativas relacionadas con la accesibilidad en los espacios acuáticos naturales.
- Barreras arquitectónicas:
  - Legislación estatal y autonómica.
  - Las clases de barreras físicas.
  - Modificaciones arquitectónicas y funcionalidad de los espacios acuáticos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59460

- Factores y recursos de seguridad: cuestionarios de control. Protocolos de actuación y planes de emergencia.
- Organización del socorrismo en espacios naturales, recursos humanos y materiales en:
  - Playas fluviales.
  - Embalses y lagos.
  - Ríos y riadas.
  - Playas de bandera azul.

### 3. Vigilancia y prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales.

- Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales.
  - Causas de accidentes y ahogamientos.
  - Prevención y seguridad en programas y actividades acuáticas en espacios naturales.
  - Prevención de accidentes y ahogamientos: educación e información.
     Recursos humanos y materiales para una prevención eficaz de accidentes acuáticos.
- La vigilancia en los espacios acuáticos naturales.
  - Vigilancia como primera intervención del socorrista en la seguridad.
  - Recursos humanos y materiales para la vigilancia.
  - Tipos de vigilancia: estática y dinámica.
  - Técnicas y estrategias de vigilancia.
  - Factores condicionantes de la vigilancia.
  - Aspectos psicológicos que intervienen en la vigilancia.
  - Errores más frecuentes en la vigilancia.
  - Criterios para la consecución de una vigilancia eficaz.
- Riesgos laborales.
  - Previsión de riesgos laborales.
  - Situaciones de riesgo global.
  - Causas más importantes de los accidentes de trabajo.
  - Enfermedades profesionales, riesgos en la actuación del socorrista.
- Protocolos de actuación y planes de emergencia.
  - De vigilancia.
  - De comunicación.
  - De traslado.
  - De evacuación.

### 4. Comunicación aplicada a la prevención de riesgos.

- Habilidades sociales del socorrista.
  - Escucha activa. Errores de escucha.
  - Empatía.
  - Ayudar a pensar.
  - Objetivos de la comunicación.
  - Cumplimiento de normas.
  - Advertencia de situaciones de riesgo.
  - Resolución de conflictos.
- Técnicas de comunicación.
  - Modelos de estilos de comunicación.
  - Utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes.
  - Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensaies.
  - Comunicación aplicada a situaciones de prevención de riesgos.
  - Sistemas de comunicación interna y externa (radiotransmisores, teléfonos, silbatos u otros).



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59461

- Fundamentos de psicología y sociología aplicados.
  - Bases de la personalidad.
  - Motivación.
  - Actitudes.
  - Características de las distintas etapas de desarrollo de la personalidad en relación con la participación.
  - Características de personas pertenecientes a colectivos con necesidades especiales.
  - Estrés en socorrismo acuático.
  - Ansiedad ante situaciones de emergencia.
  - Control de la activación: respiración y relajación.
  - Autoconfianza del socorrista acuático: estrategias de mejora.
  - Control de la atención: estilos, estrategias y técnicas de entrenamiento.

### 5. Factores ambientales, influencia en la intervención del socorrista en espacios acuáticos naturales.

- Tipos de espacios y características.
  - Playas marítimas.
  - Playas fluviales.
  - Embalses y lagos.
  - Ríos, riadas y otros posibles.
  - Fauna y flora peligrosas.
- Factores atmosféricos.
  - Estado del cielo.
  - Viento, meteoros.
  - Temperatura y otros posibles.
- Factores que afectan al medio acuático.
  - Mareas.
  - Oleaje.
  - Corrientes.
  - Orografía del terreno.
  - Temperatura, turbidez y visibilidad del agua.
  - Contaminación y otros posibles.
  - Cambios bruscos de profundidad.
- Factores humanos.
  - Afluencia de usuarios y presencia de actividades recreativas o deportivas.

#### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF1082_2	60	20

#### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59462

#### **MÓDULO FORMATIVO 3**

Denominación: RESCATE DE ACCIDENTADOS EN ESPACIOS ACUÁTICOS

**NATURALES** 

Código: MF1083\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

#### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1083\_2 Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales.

Duración: 120 horas

#### **UNIDAD FORMATIVA 1**

**Denominación:** TÉCNICAS DE NADO Y CONDICIÓN FÍSICA EN EL RESCATE DE ACCIDENTADOS EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES.

Código: UF1499

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y la

RP6.

#### Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Adaptar habilidades destrezas y técnicas de nado a las condiciones del entorno en los diferentes espacios acuáticos naturales.
  - CE1.1 Ejecutar las técnicas de entrada al agua, adaptándolas a las condiciones del entorno en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
  - CE1.2 Conseguir una situación de equilibrio dinámico en el agua que permita una observación eficaz y la orientación en el entorno.
  - CE1.3 Ejecutar las técnicas de inmersión, adaptándolas a las condiciones del entorno.
  - CE1.4 Recuperar una situación de equilibrio dinámico en el agua después de realizar diferentes tipos de giros.
  - CE1.5 Ejecutar técnicas de nado adaptadas a las condiciones de los diferentes espacios acuáticos naturales.
- C2: Desarrollar un programa básico de mantenimiento de nivel de condición física y de entrenamiento de técnicas. Protocolos y planes de actuación ante emergencias en espacios acuáticos naturales
  - CE2.1 Identificar las capacidades físicas y técnicas para una intervención eficaz del socorrista en el espacio acuático natural, así como los métodos de trabajo para su adquisición y mantenimiento.
  - CE2.2 Concretar un programa básico de entrenamiento para mantener un nivel de condición física adaptado a las condiciones especificas del espacio acuático natural.
  - CE2.3 Identificar la actualización de técnicas especificas de rescate y socorrismo y facilitar la incorporación de las nuevas tendencias y protocolos



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59463

CE2.4 Concretar y realizar pruebas y simulacros para entrenar y evaluar los protocolos de actuación individuales y en equipo y el plan de actuación ante emergencias, considerando al menos:

- Los objetivos.
- Las condiciones ambientales.
- Las posibilidades de intervención ante diferentes victimas y accidentes.
- Los recursos humanos y materiales.
- La periodicidad
- La evaluación.

#### **Contenidos**

#### 1. Buceo básico.

- Nociones físicas aplicadas al buceo.
  - La presión hidrostática.
  - La Ley de Boyle-Mariotte.
  - El principio de Arquímedes.
- Buceo con equipo subacuático sencillo: aletas, gafas y tubo.
  - Principios para la práctica del buceo.
  - Buceo y rastreo en la búsqueda de accidentados.
- Modificaciones de la visión.
  - Modificaciones acústicas: la reflexión de la luz, la refracción, la absorción y la difusión.
  - Cambios térmicos.

### 2. Aplicación de las técnicas de entrada al agua y de aproximación al accidentado:

- Sin material.
- Con material.
- Desde la orilla.
- Desde embarcaciones.
- La ropa en el salvamento.
- Los estilos de nado adaptados al salvamento en el medio natural.
  - El estilo crol y sus adaptaciones al salvamento en el medio natural.
  - El estilo braza y la patada de braza invertida para el salvamento en el medio natural.
  - El estilo de espalda y su adaptación al traslado de accidentados en el salvamento en el medio natural.
  - La patada de mariposa y sus aplicaciones al salvamento en el medio natural.

### 3. Acondicionamiento físico del socorrista.

- El entrenamiento en el medio acuático.
- Principios generales del entrenamiento.
- Capacidades físicas (condicionales y coordinativas).
- Medios, métodos y control del entrenamiento de las capacidades físicas en el Salvamento y Socorrismo.
- Entrenamiento específico de los sistemas de traslado en salvamento acuático.
- Métodos, medios y control/evaluación.
- Principios básicos de la programación de la condición física general y específica del socorrista.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59464

#### **UNIDAD FORMATIVA 2**

Denominación: EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE ACCIDENTADOS EN ESPACIOS

**ACUÁTICOS NATURALES** 

Código: UF1500

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3,

RP4 y RP5.

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Valorar las situaciones de emergencia que pueden acontecer en los diferentes espacios acuáticos naturales estableciendo los procedimientos para el rescate.
  - CE1.1 Detallar los factores de peligrosidad en espacios acuáticos naturales y relacionarlos con posibles accidentes acuáticos.
  - CE1.2 Describir los signos y señales de los accidentes en los espacios acuáticos naturales.
  - CE1.3 Identificar las posibles conductas de accidentados en el medio acuático, desde relajadas a estados de pánico, estableciendo consecuencias de las mismas y adaptación del procedimiento para el rescate.
- C2: Determinar con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde la orilla adaptándolas a las condiciones del entorno, accidente, estado de la víctima y recursos humanos y materiales disponibles.
  - CE2.1 Describir los factores y grados de peligrosidad en espacies acuáticos naturales que condicionan el lugar para realizar el rescate yo la entrada al agua.
  - CE2.2 Instalar líneas de seguridad en el lugar más apropiado del espacio acuático natural.
  - CE2.3 Lanzar con eficacia y precisión el material de rescate (bolsa o cuerda de seguridad) a una persona que simula ser víctima consciente con problemas en el agua y recoger la cuerda aproximando a ésta con seguridad a la orilla.
- C3 Definir con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde cualquier embarcación de rescate como son: embarcaciones a remo, embarcaciones a motor y motos acuáticas de rescate, adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.
  - CE3.1 Realizar con seguridad y, eficacia las maniobras propias del socorrista acuático para la entrada y salida de la embarcación v moto acuática de rescate en el espacio acuático natural.
  - CE3.2 Explicar y ejecutar la ubicación del socorrista acuático en la embarcación y moto acuática de rescate en la intervención para la vigilancia y para el rescate.
  - CE3.3 Ejecutar con eficacia y seguridad las acciones propias del socorrista acuático ante la caída al agua del patrón de la embarcación y moto acuática de rescate u otros tripulantes.
- C4 Describir las técnicas de comunicación en el trato con el accidentado y/o acompañantes en función de la situación de emergencia.
  - CE4.1 Describir y establecer la comunicación con el accidentado consciente durante el rescate, empleando un talante seguro, tranquilizador y cordial.
  - CE4.2 Describir y establecer la comunicación con usuarios cercanos al accidente, informándoles con seguridad y claridad de las conductas que deben seguir para conseguir su colaboración y que no dificulten o empeoren la situación.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59465

- CE4.3 Describir y establecer la comunicación con los supuestos familiares de la víctima, empleando un talante tranquilizador, cordial y que evite información que puede malinterpretarse o incidir negativamente.
- CE4.4 Describir y establecer una comunicación simulada de alerta colectiva.
- C5: Definir las técnicas de autocontrol ante situaciones de emergencia.
  - CE5.1 Describir las técnicas de autocontrol para la intervención eficaz en situaciones de emergencia.
  - CE5.2 Describir las técnicas de control de la activación (respiración v relajación) durante una supuesta intervención en un rescate.
  - CE5.3 Explicarlas estrategias de mejora de la autoconfianza del socorrista acuático,
  - CE5.4 Programar y describir una práctica imaginada que incida en el autocontrol ante situaciones de emergencias.

#### **Contenidos**

#### 1. Intervención en el socorrismo acuático.

- Características del agua y consideraciones relativas a ropa y calzado.
- Organización del salvamento y socorrismo.
- La percepción del problema: elementos esenciales en la percepción.
- El análisis de la situación.
- La toma de decisiones.
- Ejecución de las acciones de rescate.

#### 2. Técnicas de rescate en espacios acuáticos naturales.

- De localización, puntos de referencia y composición de lugar.
- La utilización del material como medio auxiliar de rescate acuático.
  - El aro salvavidas.
  - El tubo de rescate.
  - La boya torpedo.
  - La tabla de salvamento.
  - La moto acuática.
  - La embarcación a motor.
  - El Carrete de rescate.
- Técnicas de aproximación al accidentado.
- Técnicas de aproximación con material de salvamento.
- Técnicas de toma de contacto, control y valoración de la víctima.
  - Consciente.
  - Inconsciente.
  - Las zafaduras.
- Técnicas de traslado de accidentados.
  - Sin material.
  - Con material.
- Técnicas de extracción del accidentado.
  - Sin material.
  - Con material.
- El accidentado con lesión medular o politraumatizado.
  - Entrada al agua, aproximación, control, inmovilización, traslado y extracción.
- La evacuación del accidentado.
  - Coordinación con otros recursos.
- Técnicas de reanimación en el medio acuático.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59466

### 3. Maniobras, tareas y técnicas específicas en los diferentes espacios acuáticos naturales.

- Intervención del socorrista acuático desde embarcaciones acuáticas de rescate.
  - Técnicas de entrada al agua, aproximación, control, inmovilización, extracción y traslado del accidentado con lesión medular y politraumatizados.
- Líneas de seguridad, balizamientos y acotación de zonas.
- Coordinación con otros recursos.

### 4. Estrategias de conducta, aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate.

- Conducta de la personal que cree ahogarse.
- Actitudes y respuesta del socorrista.
- Manejo de la situación.
- Técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
  - A nivel cognitivo.
  - A nivel fisiológico.
  - A nivel conductual.

# 5. Comunicación aplicada a situaciones de rescate de accidentados y de emergencias.

- Técnicas de comunicación verbal y no verbal.
  - Con el accidentado.
  - Con los compañeros o auxiliares accentales.
  - Con el resto de usuarios/público.
- Habilidades sociales.
- Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.

#### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Unidades formativas	Número total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1499	30	10
Unidad formativa 2 – UF1500	90	20

#### Secuencia:

La secuencia de impartición de las Unidades Formativas deberá seguir el orden en el que aparecen en el Modulo Formativo. Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa1

### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59467

#### **MÓDULO FORMATIVO 4**

Denominación: PRIMEROS AUXILIOS

Código: MF0272\_2

Nivel de cualificación profesional: 2

#### Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0272\_2 Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 40 horas

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Identificar las características de la asistencia como primer interviniente.
  - CE1.1 Definir los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
  - CE1.2 Explicar el concepto de sistema integral de urgencias y describir la organización de los sistemas de emergencia.
  - CE1.3 Manejar la terminología médico-sanitaria elemental.
  - CE1.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, aplicar las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.
  - CE1.5 Describir el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de las sustancias y medicamentos.
- C2: Aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.
  - CE2.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, acceder al accidentado:
    - Identificando y justificando la mejor forma de acceso al accidentado.
    - Identificando los posibles riesgos.
    - Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
    - Efectuando las maniobras necesarias para acceder al accidentado.
  - CE2.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seguir las pautas de actuación según protocolo para la valoración inicial de un accidentado.
  - CE2.3 Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- C3: Aplicar técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
  - CE3.1 Describir los fundamentos de la reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental.
  - CE3.2 Describir las técnicas básicas de desobstrucción de la vía aérea.
  - CE3.3 Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniquíes.
  - CE3.4 Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- C4: Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y aplicar las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59468

- CE4.1 Indicar las lesiones, patologías o traumatismos más significativos y los aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad precisando:
  - Las causas que lo producen.
  - Los síntomas y signos.
  - Las pautas de actuación.
- CE4.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.
- CE4.3 Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- CE4.4 En diferentes situaciones de accidentes simulados donde se presenten diferentes tipos de lesiones, determinar:
  - Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones
  - Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- C5: Aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.
  - CE5.1 Explicar y aplicar los métodos básicos para efectuar el rescate de un accidentado.
  - CE5.2 Explicar y aplicar los métodos de inmovilización aplicables cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
  - CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir el método más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
  - CE5.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, explicar y aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.
  - CE5.5 Explicar y aplicar las repercusiones que un traslado inadecuado puede tener en el accidentado.
  - CE5.6 Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- C6: Aplicar técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.
  - CE6.1 Explicar los principios básicos de la comunicación con el accidentado.
  - CE6.2 Explicar los mecanismos de defensa de la personalidad y su aplicación práctica.
  - CE6.3 Enumerar los diferentes elementos de la comunicación.
  - CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado, aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- C7: Aplicar técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés.
  - CE7.1 Enumerar los factores que predisponen ansiedad en las situaciones de accidente o emergencia.
  - CE7.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado donde se especifican distintas situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:
    - Controlar una situación de duelo
    - Controlar situaciones de ansiedad y angustia
    - Controlar situaciones de agresividad.
  - CE7.3 Ante un supuesto de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59469

#### **Contenidos**

#### 1. Fundamentos de Primeros Auxilios.

- Conceptos:
  - Definiciones de accidente, urgencia y emergencia.
  - Definición de Primeros Auxilios.
- Objetivos y límites de los Primeros Auxilios.
- Aspectos ético-legales en el primer interviniente:
  - Perfil, competencias y actitudes.
  - Ética profesional y código deontológico.
  - Marco legal y responsabilidad: normas civiles, normas penales.
- Actuación del primer interviniente:
  - Riesgos en la intervención.
  - Seguridad y protección durante la intervención.
  - Prevención de contagios y enfermedades.
- Anatomía y fisiología básicas para Primeros Auxilios:
  - Conceptos básicos de anatomía y fisiología.
  - Sistemas: respiratorio, cardiocirculatorio, neurológico, digestivo, genitourinario, endocrino, tegumentario, osteo-muscular.
  - Signos y síntomas.
  - Terminología básica médico-sanitaria.
- Técnicas de apoyo psicológico en Primeros Auxilios:
  - Principios de Psicología general.
  - Principios de la comunicación: canales y tipos de comunicación, comunicación entre primeros intervinientes, asistente-accidentado y asistente-familia.
  - Mecanismos de defensa de la personalidad.
  - Habilidades sociales en situaciones de crisis: escucha activa, respuesta funcional, comunicación operativa.
  - Perfil psicológico de la víctima.
  - Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad, ansiedad.
  - Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés:
  - Mecanismos de defensa.
  - Medidas, técnicas y estrategias de autocontrol emocional para superar situaciones de ansiedad, agresividad, angustia, duelo y estrés.
  - Afrontamiento y autocuidado.

#### 2. RCP básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.

- La cadena de supervivencia:
  - Activación precoz de la emergencia.
  - RCP básica precoz.
  - Desfibrilación precoz.
  - Cuidados avanzados precoces.
- RCP básica:
  - Comprobación del nivel de consciencia.
  - Apertura de la vía aérea.
  - Aviso al 112.
  - Inicio y continuidad en la RCP básica: masaje cardíaco, ventilaciones.
  - Utilización del Desfibrilador Externo Automático.
  - Posición lateral de seguridad.
- RCP básica en casos especiales:
  - Embarazadas.
  - Lactantes.
  - Niños.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59470

- Obstrucción de vía aérea:
  - Víctima consciente.
  - Víctima inconsciente.
- Aplicación de oxígeno.

### 3. Técnicas y maniobras de la primera asistencia al accidentado.

- El paciente traumático:
  - Valoración primaria.
  - Valoración secundaria.
  - Valoración del paciente traumático.
  - Traumatismos tóraco-abdominales.
  - Traumatismos cráneo-encefálicos.
  - Traumatismos de la columna vertebral.
  - Recursos materiales para realizar inmovilizaciones.
  - Inmovilizaciones.
  - Traslados.
- Traumatismos en extremidades y partes blandas:
  - Traumatismos en extremidades: abiertos, cerrado.
  - Traumatismos en partes blandas: contusiones, heridas.
- Trastornos circulatorios:
  - Síncope.
  - Hemorragias.
  - Shock.
- Lesiones producidas por calor o frío:
  - Lesiones producidas por calor: insolación, agotamiento por calor, golpe de calor, quemaduras.
  - Lesiones producidas por frío: hipotermia, congelaciones.
- Picaduras:
  - Picaduras por serpientes.
  - Picaduras por peces.
  - Picaduras por insectos.
  - Picaduras o mordeduras de otros animales.
- Urgencias médicas:
  - Generales.
  - Específicas: dificultad respiratoria, dolor torácico, alteración del estado mental, abdomen agudo, intoxicaciones (por inhalación, por absorción, por ingestión y por inyección), conductuales.
- Intervención prehospitalaria en ahogamientos y lesionados medulares en el medio acuático:
  - Ante ahogamientos de grado 1.
  - Ante ahogamientos de grado 2.
  - Ante ahogamientos de grado 3.
  - Ante ahogamientos de grado 4.
  - Ante ahogamientos de grado 5.
  - Ante posibles lesionados medulares.
- El botiquín de Primeros Auxilios y la enfermería:
  - Conservación y buen uso del botiquín.
  - Contenidos del botiquín.
  - Enfermería: características, recursos materiales en instrumental y fármacos básicos.

# 4. Asistencia a víctimas con necesidades especiales, emergencias colectivas y catástrofes.

- Víctimas con necesidades especiales:
  - Niños.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59471

- Personas mayores.
- Personas en situación de discapacidad: física, intelectual, sensorial, pluridiscapacidad.
- Sistemas de emergencia:
  - Sistemas integrales de urgencias.
  - Protección Civil.
  - Coordinación en las emergencias.
- Accidentes de tráfico:
  - Orden de actuación.
  - Clasificación de heridos en el accidente.
  - Recursos relacionados con la seguridad de la circulación.
- Emergencias colectivas y catástrofes:
  - Métodos de «triage».

### Orientaciones metodológicas

#### Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia	
Módulo formativo - MF0272_2	40	10	

#### Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

## MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: MP0187

Duración: 80 horas

#### Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas específicas de supervisión y análisis del contexto de intervención para detectar factores de peligrosidad en zonas de baño.

CE1.1 Analizar los factores de peligrosidad en la zona de baño y llevar a cabo las medidas para reducir los riesgos de accidente en la medida de lo posible, en cuanto a: fauna y/o flora peligrosa, viento, oleaje, corrientes, viabilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas y otros posibles.

CE1.2 Elaborar un informe sobre los riesgos potenciales detectados en la zona de baño y los posibles obstáculos naturales que dificulten la accesibilidad o generen situaciones de riesgo, proponiendo las acciones necesarias para solucionarlos.

C2: Asistir en la elaboración y/o adaptación protocolos de actuación preventivos, de rescate y de evacuación para la zona de baño.

CE2.1 Definir o adaptar protocolos de vigilancia concretando los aspectos relativos a:

- Planificación.
- Áreas vigiladas.

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59472

- Rotación entre los socorristas.
- Puestos, ubicación y funciones.
- Recorridos o patrullas y periodicidad.
- Materiales.
- Comportamientos y actitudes de los usuarios.
- Prohibición a los usuarios de actividades potencialmente peligrosas.
- Número de horas de trabajo al día y el descanso semanal.
- CE2.2 Definir el protocolo de actuación y de evacuación parcial o total del espacio acuático natural que mejor se adapte a distintas situaciones de contaminación, catástrofe natural, invasión de fauna peligrosa y climatología adversa.
- CE2.3 Determinar las vías y recursos de evacuación del/de los accidentado/s.
- C3: Establecer las medidas que tiene que adoptar el socorrista para la autoprotección y la prevención de riesgos laborales.
  - CE3.1 Determinar los recursos materiales y equipamientos de autoprotección y prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta:
    - Características del espacio acuático natural.
    - Condiciones ambientales.
    - Elementos y sistemas de autoprotección de las torres, sillas o puestos de vigilancia.
    - Acciones que se realizan con más frecuencia.
  - CE3.2 Aplicar un protocolo de cuidado personal y autoprotección que debe realizar el socorrista durante el desempeño de su trabajo.
- C4: Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que mejor se adapten a diferentes usuarios y situaciones.
  - CE4.1 Acotar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
  - CE4.2 Redactar y elaborar soportes informativos, fichas, informes y cuestionarios, entre otros
  - CE4.3 Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal y/o gestual adecuadas a la situación y a las características de los usuarios.
  - CE4.4 Determinar las pautas que se deben seguir en la comunicación para garantizar la seguridad del equipo de socorristas y de los usuarios ante situación conflictiva, así como la solución del problema.
  - CE4.5 Realizar un cartel que tenga en cuenta las medidas preventivas y la información necesaria para los usuarios.
  - CE4.6 Elaborar los mensajes y emitirlos por megafonía con la información necesaria para los usuarios, especificando la periodicidad y los momentos de emisión.
- C5: Aplicar técnicas y protocolos de vigilancia en la zona de baño público asignada.
  - CE5.1 Establecer los factores de peligrosidad del espacio acuático natural con incidencia en la labor de vigilancia.
  - CE5.2 Establecer la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo ante diferentes situaciones y problemas.
  - CE5.3 Aplicar los protocolos de vigilancia contemplando como mínimo:
    - Factores de peligrosidad de la zona de baño.
    - Lugar idóneo para efectuar la vigilancia, puestos, ubicación y zonas vigiladas.
    - Características, comportamientos y actitudes de los usuarios.
    - Comunicación entre los socorristas.
    - Rotación, recorridos o patrullas y periodicidad.
    - Recursos materiales.
    - Prohibición a los usuarios de actividades potencialmente peligrosas.
    - Métodos para evaluar la eficacia de la vigilancia.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59473

C6: Asistir en la valoración de las situaciones de emergencia que pueden acontecer en el espacio acuático naturales asignado, estableciendo los procedimientos para el rescate.

CE6.1 Establecer el procedimiento para el rescate, contemplando como mínimo:

- Factores de peligrosidad.
- Tipo de accidente.
- Estado de la víctima.
- Recursos humanos y materiales.
- Comunicaciones: entre socorristas, con cuerpos de seguridad y/o urgencias con usuarios de la zona de baño y con las propias victimas de accidente.
- Técnicas que serán aplicadas: aproximación, control, remolque, extracción y transporte del accidentado teniendo en cuenta su estado de consciencia y características de la víctima, manteniendo en todo momento sus vías respiratorias fuera del agua.
- Los planes de emergencia y/o protocolos establecidos teniendo en cuenta el lugar donde se realiza la intervención.

CE6.2 Realizar el análisis crítico y evaluación del procedimiento establecido, proponiendo alternativas de mejora.

C7: Realizar con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde la orilla adaptándolas a las condiciones del entorno, accidente, estado de la víctima y recursos humanos y materiales disponibles.

CE7.1 Simular un rescate contemplando como mínimo:

- La selección de los materiales de rescate más apropiados a las condiciones del entorno v del accidente.
- El reparto de tareas en el equipo de rescate.
- Las comunicaciones externas e internas
- La aplicación de las técnicas más apropiadas.

CE7.2 Realizar el rescate de una persona que simula ser víctima consciente en estado de pánico, aplicando las técnicas de control y zafaduras en el espacio acuático natural.

CE7.3 Realizar el rescate con material de un accidentado ficticio consciente, qué simula estar desorientado y en estado de pánico, en el espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia:

- Posición de partida en pie, fuera del agua, con material de rescate determinado previamente (tubo de rescate) y con aletas en la mano.
- Tras la señal realizar 30 metros en desplazamiento terrestre con el material.
- Entrar en el agua de forma correcta y colocarse las aletas
- Realizar 75 metros (aproximadamente) en nado libre con una técnica que permita una observación continuada del accidentado, que se encuentra en un lugar donde no se hace pie.
- Facilitar la recogida del material de rescate al accidentado sin que éste pueda llegar al socorrista
- Asegurar el control del accidentado con el material de rescate actuando a su espalda.
- Trasladarle de forma controlada sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias hasta la orilla
- Ayudarle a salir del agua.

CE7.4 Realizar el rescate con material de un accidentado ficticio inconsciente en el espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia.

 Posición de partida en pie, fuera del agua, con material de rescate determinado previamente (tubo de rescate) y con aletas en la mano.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59474

- Tras la señal, realizar 30 metros en desplazamiento terrestre con el material.
- Entrar al agua de forma correcta y colocarse las aletas.
- Realizar 50 metros (aproximadamente) en nado libre hasta el accidentado.
- Asegurar el control de la persona que simula inconsciencia con el material de rescate.
- Trasladarla de forma controlada sin que el agua pase por encima de sus vías respiratorias hasta la orilla.
- Realizar su extracción del agua de forma segura y rápida.

CE7.5. En un supuesto práctico, realizar el rescate con material de un accidentado con lesión medular en el espacio acuático natural siguiendo los protocolos establecidos para este tipo de accidentados.

CE7.6 Aplicar las técnicas y maniobras de extracción del medio acuático de accidentados desde la orilla de un espacio acuático natural, valorando las condiciones del entorno, el accidente sufrido y los recursos disponibles del equipo humano de rescate.

- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar consciente, desorientada y en estado de pánico en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural, organizando la ayuda de otra persona y/o socorrista.

C8: Determinar con seguridad y eficacia las técnicas de rescate desde embarcaciones a remo, a motor y motos acuáticas de rescate, adaptándolas a las condiciones del entorno, del accidente, del estado de la víctima y de los recursos humanos y materiales disponibles.

CE8.1 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas, una con embarcación y otra con moto acuática de rescate, de un accidentado ficticio consciente en el espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia:

- Posición de partida habitual en labores de vigilancia dentro del agua.
- Comunicación de la emergencia para el inicio del rescate.
- Colaborar en una navegación segura y rápida de una distancia aproximada de 200 metros hasta llegar al accidentado, que se encuentra en un lugar donde no hace pie.
- Ayudar al accidentado a subir a bordo sin permitir que dificulte el rescate.
- Ubicar correctamente al accidentado a bordo.
- Asegurar el correcto desembarco del accidentado hasta la orilla.

CE8.2 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas, una con embarcación y otra con moto acuática de rescate, de un accidentado ficticio inconsciente en si espacio acuático natural, cumpliendo la siguiente secuencia:

- Posición de partida habitual en labores de vigilancia dentro del agua.
- Comunicación de la emergencia para el inicio del rescate.
- Colaborar en una navegación segura y rápida de una distancia aproximada de 200 metros hasta llegar al accidentado, que se encuentra en un lugar donde no hace pie.
- Realizar la entrada al agua con seguridad.
- Controlar y trasladar a la persona que simula estar inconsciente.
- Izar al accidentado a bordo.
- Ubicar al accidentado a bordo.
- Asegurar el desembarco del accidentado en la orilla.

CE8.3 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas en las que una persona simula ser un accidentado con lesión medular en el espacio acuático



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59475

natural, una con embarcación y otra con moto acuática de rescate, con la aproximación, entrada al agua del socorrista con aletas, control, inmovilización manual, inmovilización completa con collarín y tablero espinal, izado y colocación a bordo, organizando la ayuda de 2 personas y siguiendo las pautas de los protocolos establecido.

CE8.4 Realizar dos intervenciones de rescate no consecutivas en las que una persona simula ser un accidentado próximo a una zona acantilado en el espacio acuático natural, realizar su rescate con embarcación en un caso y con moto acuática de rescate en otro, sin poner a éstas en riesgo, entrando el socorrista con aletas y chaleco específico de rescate con cabo de seguridad, aproximarse a la persona que simula estar consciente en situación de pánico, controlarla, trasladarla e izarla a bordo.

CE8.5 Aplicar las técnicas y maniobras de extracción del medio acuático de accidentados desde una embarcación y/o moto acuática, valorando las condiciones del entorno, el accidente sufrido y los recursos disponibles del equipo humano de rescate.

- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar consciente, desorientada y en estado de pánico en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural.
- Realizar con seguridad y eficacia la extracción del agua de una persona que simula estar inconsciente en el espacio acuático natural, organizando la ayuda de otra persona y/o socorrista.

C9: Identificar los primeros auxilios necesarios para atender situaciones de lesiones o patologías más frecuentes y colaborar en la aplicación de los mismos conforme a los protocolos establecidos.

CE9.1 Ante situaciones de accidente, ayudar a aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.

CE9.2 Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente, por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

CE9.3 En diferentes situaciones de accidentes simulados/reales donde se presenten diferentes tipos de lesiones o accidentes, determinar:

Las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones,

Las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.

CE9.4 En diferentes situaciones de accidentes en las que sea necesario inmovilizar y evacuar al accidentado:

Determinar el método de movilización e inmovilización más adecuado, dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes

Ayudar a aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado con seguridad y rapidez.

Aplicar al accidentado las medidas posturales más adecuadas.

CE9.5 En diferentes situaciones de accidentes, observar y apoyar la aplicación de técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.

CE9.6 En situaciones prácticas en las que existe tensión ambiental, poner en práctica las técnicas de autocontrol y utilizándolas para:

Controlar una situación de duelo,

Controlar situaciones de ansiedad y angustia,

C10: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE10.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59476

- CE10.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- CE10.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas,

tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

- CE10.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
- CE10.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
- CE10.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

#### Contenidos

# 1. Normativa de prevención de riesgos y accidentes en espacios acuáticos naturales-deficiencias y barreras naturales y arquitectónicas.

- Identificación de la normativa local, autonómica y nacional relacionada prevención de riesgos y accidentes en espacios acuáticos naturales.
- Reconocimiento y ubicación de las vías de evacuación del accidentado.
- Revisión de los protocolos de vigilancia establecidos por la entidad contratante.
- Revisión y adecuación de los elementos presentes en el protocolo de vigilancia.
- Aplicación de la normativa de protección de riesgos laborales.
- Preparación y utilización de los equipos y materiales de autoprotección.
- Técnicas de análisis y supervisión de las distintas zonas e instalaciones del espacio acuático natural y de los elementos a revisar.
- Cumplimiento de la periodicidad de las revisiones.
- Elaboración de informes.

#### 2. Asistencia en los procesos de información a los usuarios sobre seguridad.

- Utilización de las técnicas de comunicación y habilidades sociales establecidas por la entidad contratante.
- Elaboración de dossieres informativos.
- Utilización de la técnica de comunicación más adecuada a cada situación de conflicto.
- Preparación y utilización del material necesario para la elaboración de carteles informativos.
- Recopilación de información para ser emitida por megafonía a los usuarios sobre seguridad en el espacio acuático natural.

# 3. Análisis de las situaciones de riesgo y control y vigilancia de zonas de actividad en el espacio acuático natural.

- Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados y otras.
- Incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.
- Operaciones básicas encaminadas a la elaboración de protocolos de vigilancia y control.
- Utilización del protocolo asignado en la vigilancia y el control.
- Rescates sin conocimientos ni recursos suficientes.
- Ausencia de protección y vigilancia.

## 4. Aplicación de las técnicas de rescate desde la orilla de espacios acuáticos naturales en función de:

- Características del entorno.
- Situación del accidentado.
- Posición del accidentado.
- Estado del accidentado.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59477

Aplicación de las técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
 A nivel cognitivo, fisiológico y conductual.

### 5. Aplicación de las técnicas de rescate desde embarcaciones y motos acuáticas de rescate en función de:

- Características del entorno.
- Situación del accidentado.
- Posición del accidentado.
- Estado del accidentado.
- Aplicación de las técnicas de control de la ansiedad para el propio socorrista:
   A nivel cognitivo, fisiológico y conductual.

#### 6. Asistencia en primeros auxilios.

- Aplicación de técnicas de valoración inicial del accidentado: localización de las formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona, ejecución de maniobras de acceso.
- Atención inicial a emergencias más frecuentes: determinación de las pautas de intervención y discriminación de casos para la no intervención.
- Recogida, traslado y transporte de accidentados: movilización e inmovilización, práctica de la posición lateral de seguridad, uso de posiciones de espera no lesivas o seguras.
- Apoyo psicológico del accidentado mediante la aplicación de técnicas apropiadas.
- Aplicación de las técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: afrontamiento y autocuidado.

#### 7. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59478

### IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia		
	·	Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación	
MF0269_2: Natación	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	3 años	
MF1082_2: Prevención de accidentes en espacios acuáticos naturales	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes</li> <li>Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 año	3 años	
MF1083_2: Rescate de accidentados en espacios acuáticos naturales	<ul> <li>Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes</li> <li>Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales.</li> <li>Técnico Superior de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> <li>Técnico Deportivo Superior en las modalidades deportivas afines a este Módulo Formativo.</li> <li>Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Actividades físicas y deportivas.</li> </ul>	1 250	3 años	
MF0272_2: Primeros auxilios	<ul> <li>Licenciado en medicina y cirugía o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado en enfermería o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año	Imprescindible acreditación	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59479

### V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula taller de actividades físico-deportivas	60	100
Taller para prácticas de primeros auxilios	60	100
* Piscina climatizada de 25 metros de largo	120	120
* Espacio acuático natural con zona de baño público	_	_
Almacén	20	20

<sup>\*</sup> Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro formativo

Espacio Formativo	M1	M2	МЗ	M4
Aula taller de actividades físico-deportivas	Χ	Х	Х	Х
Taller para prácticas de primeros auxilios				X
Espacio acuático natural con zona de baño público		X	X	
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de				
profundidad	Х	X	X	X
Almacén	Χ	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula taller físico-deportiva.	<ul> <li>Mesa y silla para el formador, mesa y sillas del alumnado, pizarra, rotafolios, equipos audiovisuales (DVD, cañón, portátil), material de aula, PCs instalados en red, conectados a Internet, estanterías con el material básico de primeros auxilios, camilla, aislantes para trabajar la práctica de los primeros auxilios básicos.</li> <li>Equipamientos personales: paravientos, gafas, cascos.</li> <li>Material de orientación: brújulas, curvímetro, escalímetro, lupa, planos, mapas, altímetro, GPS.</li> </ul>



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 10 de junio de 2011

Sec. I. Pág. 59480

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller para prácticas de primeros auxilios.	Botiquín:  Protector facial y mascarilla para RCP. Apósitos adhesivos de distintos tamaños (tiritas). Vendas 5X5 cm. y 10X10 cm. (elásticas, autoadhesivas, de crepé, rizadas, etc.). Vendajes y pañuelos triangulares. Vendas tubulares (elásticas y de gasa). Parches de ojos. Compresas de gasas estériles, pequeñas y grandes. Guantes desechables. Clips para vendas e imperdibles. Termómetro irrompible. Manta térmica plegada (más de una). Compresas y vendas, que produzcan frío instantáneo, o que puedan congelarse previamente. Vaselina. Povidona yodada (Betadine) Clorhexidina (Hibitane) Agua oxigenada. Jabón antiséptico. Solución para lavado ocular. Linterna. Teléfono móvil Esparadrapo (normal e hipoalérgico). Toallitas limpiadoras. Algodón. Tijeras, pinzas (de material esterilizable) Juego completo de férulas hinchables para inmovilizar, preferentemente transparentes. Collarines ajustables. Alcohol de 90°. Jeringas estériles de un solo uso, de 5 y de 10 cc para hacer lavados.
	Material de enfermería:  - Partes de accidentes y libro de memorias.  - Lavapies.  - Nevera.  - Camillas fijas con fundas desechables (ideal: 2-3).  - Camilla portátil plegable.  - Camilla rígida de traslados con inmovilización.  - Aspirador y catéteres.  - Collarines cervicales rígidos (adulto/pediátrico, multitallas).  - Férulas hinchables.  - Tablero espinal.  - Colchón de vacio.  - Camilla de palas.  - Maniquí de R.C.P.  - Equipo de oxigenoterapia.  - Desfibrilador automático.  - Carros de parada (adultos y pediátricos).  - Instrumental para urgencias (tijeras, pinzas, guantes, etc.).  - Medicamentos de urgencia médica.  - Dispensador de jabón.  - Dispensador de papel.  - Contenedor para residuos desechables peligrosos.  - Cubo de pedal con bolsa de basura.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 138 Viernes 10 de junio de 2011 Sec. I. Pág. 59481

Espacio Formativo	Equipamiento
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad.	
Almacén.	<ul><li>Estanterías</li><li>Maquinaria de transporte</li></ul>
* Espacio acuático natural con zona de baño público.	<ul> <li>Embarcaciones, motos acuáticas, tabla de rescate y otros posibles para atender a usuarios con necesidades especiales.</li> </ul>

<sup>\*</sup> Espacio singular y dotación no necesariamente ubicados en el centro formativo.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X